

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

16324 *Resolución de 8 de octubre de 2019, del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, F.S.P., del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

De acuerdo con los modelos previstos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil;

Como Directora del Instituto de Salud Carlos III, organismo público de investigación adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Coordinación de Política Científica, y promotor de la Fundación del Sector Público Estatal Centro de Investigaciones Oncológicas Carlos III (F.S.P. CNIO), fundación perteneciente al sector público estatal, inscrita en el Registro del Protectorado de Fundaciones con el número 376, resuelvo:

Se proceda a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las cuentas anuales del ejercicio 2018 de la Fundación del Sector Público Estatal Centro de Investigaciones Oncológicas Carlos III (F.S.P. CNIO), de acuerdo con los modelos previstos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Madrid, 8 de octubre de 2019.–La Directora del Instituto de Salud Carlos III, Raquel Yotti Álvarez.

BALANCE DE SITUACIÓN

(*) cifras reexpresadas

Activo	Notas de la Memoria	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE.		50.498.687	51.997.068
Inmovilizado intangible.	Nota 7.	8.945.235	9.686.845
Patentes, licencias, marcas y similares.		1.695.820	1.578.299
Aplicaciones informáticas.		183.654	242.900
Derechos sobre activos cedidos en uso.		7.065.761	7.865.646
Inmovilizado material.	Nota 5.	31.054.098	30.851.591
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado.		30.987.323	30.851.591
Inmovilizado material en curso.		66.775	
Inversiones inmobiliarias.	Nota 6.	260.096	264.598
Terrenos.		220.330	220.330
Construcciones.		39.766	44.268

Activo	Notas de la Memoria	2018	2017
Inversiones financieras a largo plazo.	Nota 11.	10.239.258	11.194.034
Créditos a entidades a largo plazo.		76.187	207.689
Deudores de la actividad a largo plazo.	Nota 9.	8.163.071	8.986.345
Valores representativos de deuda.		2.000.000	2.000.000
B) ACTIVO CORRIENTE.		24.673.025	31.884.546
Existencias.	Nota 12.	666.311	432.546
Materias primas y otros aprovisionamientos.		666.311	432.546
Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	Nota 9 y 11.	7.645.254	9.536.648
Deudores de la actividad.		11.553.860	13.064.344
Anticipos de proyectos nacionales.		-3.908.606	-3.527.696
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	Nota 11.	2.907.650	3.192.152
Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		1.758.792	1.940.604
Otros créditos con las Administraciones Públicas.	Nota 14.	1.148.858	1.251.548
Inversiones financieras a corto plazo.	Nota 11.	1.738.765	6.733.516
Créditos a entidades.		129.523	150.240
Valores representativos de deuda.		73.705	73.705
Otros activos financieros.		1.535.537	6.509.571
Periodificaciones a corto plazo.		87.554	111.464
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota 11.	11.627.491	11.878.220
Otros activos líquidos equivalentes.			7.150.000
Tesorería.		11.627.491	4.728.220
Total Activo (A + B).		75.171.712	83.881.614

(*) cifras reexpresadas

Patrimonio Neto y Pasivo	Notas de la Memoria	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO.		30.923.501	33.452.368
Fondos propios.	Nota 10.	3.490.116	3.306.410
Dotación fundacional/Fondo social.		1.502.530	1.502.530
Excedentes de ejercicios anteriores.		2.122.415	1.741.091
Excedente del ejercicio.	Nota 3.	-134.829	62.789
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	Nota 18.	27.433.385	30.145.958
Subvenciones.		25.172.920	27.880.895
Donaciones y legados.		2.260.465	2.265.063
B) PASIVO NO CORRIENTE.		16.112.314	19.297.645
Deudas a largo plazo.	Nota 11.	16.112.314	19.297.645
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones.	Nota 18.	8.163.071	8.986.345
Préstamos procedentes del sector público.		7.949.243	10.311.300

Patrimonio Neto y Pasivo	Notas de la Memoria	2018	2017
C) PASIVO CORRIENTE.		28.135.897	31.131.601
Provisiones a corto plazo.	Nota 16.	5.388	225.331
Deudas a corto plazo.	Nota 11.	19.265.318	22.472.612
Deudas con entidades de crédito.		4.714	624
Deudas transformables en subvenciones.	Nota 18.	14.402.471	15.188.177
Préstamos procedentes del sector público.		2.817.098	3.664.801
Otros pasivos financieros.		2.041.035	3.619.010
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota 11.	4.748.106	5.212.808
Proveedores.		3.397.897	3.893.443
Personal (Remuneraciones pendientes de pago).	Nota 15.	378.229	378.104
Otras deudas con las Administraciones Públicas.	Nota 14.	971.980	941.261
Periodificaciones a corto plazo.	Nota 15.	4.117.085	3.220.850
Total Patrimonio Neto y Pasivo (A+B+C).		75.171.712	83.881.614

CUENTA DE RESULTADOS

	Notas de la Memoria	2018	2017
Ingresos de la actividad propia.	Nota 15.	32.002.745	33.598.087
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio.		32.002.745	33.598.087
Gastos por ayudas y otros.	Nota 15.	-159.096	-505.553
Ayudas monetarias.		-2.444	-2.466
Traslado y devolución de proyectos.		-156.652	-503.087
Aprovisionamientos.	Nota 15.	-9.696.746	-9.276.006
Consumo de mercaderías.		-6.675.341	-6.902.905
Trabajos realizados por otras entidades o empresas.		-3.021.405	-2.373.101
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.	Nota 15.	5.774.389	6.153.025
Gastos de personal.	Nota 15.	-15.219.923	-16.012.527
Sueldos y salarios.		-11.880.160	-12.431.694
Indemnizaciones.		32.307	51.773
Seguridad Social a cargo de la entidad.		-3.196.958	-3.412.936
Otros gastos sociales.		-175.112	-219.670
Otros gastos de la actividad.		-9.835.737	-10.764.035
Servicios exteriores.	Nota 15.	-9.748.080	-10.780.769
Tributos.		-9.655	-1.144
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		-78.002	17.878
Amortización del inmovilizado.	Nota 5,6 y 7.	-6.486.380	-6.544.671
Subvenciones, donaciones y legados de capital.	Nota 15.	4.167.211	4.328.186
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		-54.324	-130.763

	Notas de la Memoria	2018	2017
Deterioros y pérdidas.			
Resultados por enajenaciones y otras.	Nota 5.	-54.324	-130.763
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD.		492.139	845.743
Ingresos financieros.	Nota 11.	119.706	114.428
De participaciones en instrumentos de patrimonio (en terceros).			
De valores negociables y otros instrumentos financieros (de terceros).		119.706	114.428
Gastos financieros.	Nota 11.	-710.822	-852.638
Por deudas con terceros.		-710.822	-852.638
Diferencias de cambio.	Nota 13.	-35.852	-44.744
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS.		-626.968	-782.954
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS.		-134.829	62.789
EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.		-134.829	62.789
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.	Nota 18.	1.454.638	1.912.135
Subvenciones recibidas.		1.450.041	1.909.381
Donaciones y legados recibidos.		4.597	2.754
Reclasificaciones al excedente del ejercicio.	Nota 18.	-4.167.211	-4.328.186
Subvenciones recibidas.		-4.162.614	-4.325.432
Donaciones y legados recibidos.		-4.597	-2.754
Ajustes por errores.	Nota 10.	318.535	
Resultado Total, variación del patrimonio neto en el ejercicio.		-2.528.867	-2.353.262

1. Introducción

Actividades de la Fundación:

La Fundación fue constituida el 9 de marzo de 1998 con el nombre de «Fundación Carlos III para la Investigación del Cáncer». Con fecha 17 de mayo de 1999 el Patronato cambió su denominación por la de «Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III». En fecha 11 de diciembre de 2017 se aprueban en Patronato los cambios estatutarios necesarios para su adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, cambiándose la denominación por la actual Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (F.S.P. CNIO).

La Fundación tiene carácter público y estatal, con domicilio social en la calle Sinesio Delgado número 6 de Madrid, siendo el domicilio donde desarrolla su actividad la calle Melchor Fernández Almagro número 3 de Madrid.

La Fundación es la titular de los derechos, obligaciones y del patrimonio del Centro y su finalidad es el fomento de la investigación oncológica a través del Centro. El órgano superior de gobierno y representación de la Fundación es el Patronato cuya responsabilidad principal es garantizar el cumplimiento de los fines fundacionales.

La finalidad de la Fundación es, de acuerdo con la cláusula quinta de sus vigentes Estatutos, el fomento de la investigación oncológica, a través del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, que se promueva y sostenga, y la consiguiente promoción de los avances científicos y sanitarios en el área oncológica.

Constituyen, a su vez, finalidades particulares del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, en abreviatura CNIO, las siguientes:

- Colaborar con otros Centros de Investigación Oncológica.
- Que los avances científicos logrados repercutan sobre el sistema sanitario y por tanto sobre el bienestar de los pacientes.
- Mentar y desarrollar programas de actividad docente.
- Potenciar y colaborar en la investigación de carácter oncológico que se realiza en España.
- Cuantas otras actividades sobre la investigación oncológica puedan contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en general, y de las personas afectadas en particular.

El artículo quinto letra b señala que, para el cumplimiento de las anteriores finalidades, el CNIO procurará desarrollar las siguientes actividades:

- Ejecutar proyectos de investigación oncológica y difundir sus resultados por los medios oportunos.
- Implicar a los especialistas e investigadores más prestigiosos en sus actividades a través de actos de debate y puesta en común.
- Colaborar en el diseño del marco de los principios generales y las directrices para el fomento y ordenación de las actividades relacionadas con la investigación oncológica en España.
- Desarrollar planes de formación a través de acciones específicas: seminarios, programas de formación de becarios, supervisión de tesis doctorales y cualquiera otra que pueda contribuir a la formación.
- Mantener constante contacto con entidades privadas del sector para fijar objetivos comunes, alcanzar acuerdos de colaboración y financiación con entidades públicas o privadas, de forma que se garantice una capacidad de autofinanciación elevada y, por tanto, la rentabilidad económica y social de la Fundación.

La Fundación, en cumplimiento de sus fines, está obligada a dar publicidad suficiente de sus objetivos y actividades, así como a la difusión periódica de sus logros. En cumplimiento de dicha obligación el CNIO ha realizado las siguientes acciones:

- Publicar en el mes de mayo de 2019 su memoria científica de 2018 (CNIO 2018 Scientific Report).
- Informar mediante su página web de los resultados relevantes que sus científicos han alcanzado.
- Organizar seminarios y conferencias para la difusión del conocimiento científico y el fomento del debate sobre cuestiones relacionadas con la oncología.

La Fundación, según el artículo cuarto de sus vigentes Estatutos, tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público, en las materias que constituyen sus fines, pudiendo asumir encomiendas de gestión para la realización de actos de gestión relativos a programas de ayudas a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, por parte de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público.

El CNIO gracias a ello, ha mantenido su interés en el Plan de Impulso de las Tecnologías del Lenguaje de la Agenda Digital, por el que se firmó el 5 de agosto de 2016 la única Encomienda de Gestión con la que cuenta, con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD), concluida el 20 de mayo de 2019, con el objeto de aplicar y desarrollar las tecnologías de extracción de textos biomédicos.

En 2019 la Fundación procederá a renunciar a la consideración de medio propio y servicio técnico de acuerdo con la legislación aplicable.

El rendimiento científico durante 2018 ha resultado de todo punto excelente. El CNIO publicó un total de 217 artículos, 44 de los cuales vieron la luz en medios con factor de impacto entre 10 y 15; y 23 en medios con factor de impacto superior a 15. Se ha continuado consolidando la alianza con el Weizmann Institute of Science (WIS), junto con la Fundación Ramón Areces, realizándose la primera convocatoria para proyectos de colaboración CNIO-WIS.

Varios miembros del CNIO, han abandonado el Centro, después de una larga singladura investigadora: Manuel Morente, por jubilación; Erwin Wagner quien se trasladó a Viena; Maria J. Barrero, por la finalización del acuerdo de investigación suscrito con la farmacéutica Lilly que decide dar por concluida la actividad desarrollada y Daniel Lietha, que finaliza el periodo máximo de estancia (5+3 años) que un Grupo Junior puede estar en CNIO; han contribuido a incrementar los niveles de excelencia del Centro. Este año, se ha reforzado la línea de investigación básica mediante la fusión del Programa de Biología Celular del Cáncer y el Programa de Oncología Molecular. La promoción de Nabil Djouder a Jefe de Grupo senior implica un mayor impulso al programa de investigación básica. Asimismo, Óscar Fernández-Capetillo, ha sido designado nuevo director del Programa de Oncología Molecular.

El apoyo de nuestros socios filantrópicos ha representado este año una ayuda inestimable. Gracias a la Plataforma Amigos del CNIO en 2018, se lanzó la convocatoria del Programa Contratos Postdoctorales Amigos del CNIO y se han contratado otros seis científicos durante un periodo de dos años, uno de ellos con el apoyo de la Fundación Juegaterapia para desarrollar un proyecto de cáncer pediátrico.

La Fundación Banco Santander, la Fundación «La Caixa» (Programa de Doctorado Internacional), la Fundación AXA, el Banco de Sabadell, la Fundación CRIS y la AECC, la Fundación Seve Ballesteros (Grupo de Tumores Cerebrales), la Fundación Jesús Serra Catalana Occidente (Programa de Científicos Visitantes), la Sociedad Española de Oncología Médica (Unidad de Investigación Clínica de Cáncer de Próstata), la Fundación La Marató de TV3 (Grupo de Inestabilidad Genómica, Grupo de Oncología Experimental y Grupo de Melanoma) y la Fundación Volkswagen (Grupo Señalización y Adhesión Celular), siguen manteniendo algunas de nuestras principales actividades científicas.

Una parte importante de este singular apoyo se ha traducido en múltiples actividades: El Banco Santander ha financiado el curso de la IE Business School; la Fundación La Caixa ha seguido fomentando las becas de doctorandos internacionales, la Fundación Seve Ballesteros ha mantenido su apoyo al Grupo de Tumores Cerebrales, la Fundación Jesús Serra ha financiado al Programa de Científicos Visitantes, que nos ha permitido contar con Raúl Rabadan, Profesor Asociado del Departamento de Informática Biomédica de la Universidad de Columbia en Nueva York, EE. UU.; y Scott Lowe, del Memorial Sloan Kettering Cancer Center de Nueva York, como científico invitado.

La Fundación Banco de Sabadell ha sponsorizado las series de Distinguished Seminars del CNIO que nos ha permitido contar con: Tom Kirkwood, del Newcastle University Institute for Aging, Reino Unido; Vera Gorbunova, de la Universidad de Rochester, Nueva York, EE. UU.; José Luis Sanz de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), España; Nuria Oliver de Data-Pop Alliance, Nueva York, EE. UU.; y Oscar Marin, Director del Centro MRC de Neurobiología del Desarrollo en King's College, Londres, Reino Unido.

Este año el Programa de Terapias Experimentales ha seguido trabajado estrechamente con los investigadores del Centro a fin de validar nuevas terapias. Esta actividad ya atrajo en 2013 el interés de empresas que querían desarrollar candidatos clínicos, lo que permitió cerrar acuerdos de licencia del inhibidor PIM, con Inflection Biosciences, y del inhibidor ATR con Merck Serono. El Programa continúa generando nuevos fármacos para intentar acercar la investigación a la comercialización en este campo y así acercar los descubrimientos realizados en el CNIO a los pacientes. Este año, hemos hecho importantes progresos en el desarrollo de nuevos inhibidores de TRF1 para el tratamiento de tumores cerebrales, un proyecto que ha obtenido una ayuda CaixaImpulse.

En el apartado económico, la subvención nominativa de gastos corrientes y de capital se ha mantenido en los términos de ejercicios anteriores, junto al esfuerzo de cientos de donantes que a través de la plataforma «CNIO Friends» han contribuido de manera significativa mantener el nivel de financiación de CNIO.

La actividad mercantil del Centro ha seguido manteniendo su peso sobre el común de las operaciones realizadas. Esto supone, desde la óptica del IVA, la posibilidad de seguir recuperando una gran parte de las cuotas soportadas.

En síntesis, todas las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio han ido encaminadas a mejorar la esperanza de vida de los pacientes oncológicos, verdaderos protagonistas de nuestro trabajo.

Beneficiarios: Tienen la condición de beneficiarios directos de la Fundación los colectivos indeterminados de la comunidad científica y los usuarios de la sanidad española. Los beneficiarios concretos de los programas de docencia y de formación (alumnos en prácticas, becarios predoctorales y posdoctorales y médicos en el periodo de residencia) se relacionan en las publicaciones Institucionales del Centro. Asimismo, son beneficiarios de la Fundación las entidades que participan en proyectos de colaboración científica y de transferencia de tecnología, así como otros centros de desarrollos científicos con convenios de cesión para fines exclusivos de investigación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel:

Las cuentas anuales de la Fundación reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, y del grado de cumplimiento de sus actividades, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y la resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Así como siguiendo la resolución dictada por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre por el que se modifican las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales, han sido formuladas en euros por el Director Gerente del Centro, en adelante la Gerencia, y se someterán al Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Principios contables: La Fundación ha seguido todos los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y que se recogen en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y la resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Así como siguiendo el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Y la resolución dictada por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre por el que se modifican las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Gerencia ha elaborado estos estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Gerencia para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Notas 11 y 16).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

Cambios de criterio: Se reconoce un cambio de criterio en la contabilización de las ayudas concedidas para los proyectos competitivos privados e internacionales, consolidando el criterio seguido en los proyectos competitivos nacionales de origen público. Lo que supone la contabilización para todos los proyectos competitivos del importe total concedido de las subvenciones plurianuales, como activo a cobrar con cargo al epígrafe Deudores de la actividad del activo del balance. Siendo su respectivo abono en la cuenta de Deudas Transformables en subvenciones del pasivo del balance. Estos cambios suponen un aumento del activo y del pasivo reflejándose en los epígrafes de Patrimonio Neto y no tienen efecto alguno en resultado del ejercicio.

Comparación de Información:

Estas cuentas anuales se presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y la memoria, además de las cifras del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 las correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Como consecuencia del cambio de criterio expuesto en dicho apartado, se reexpresan las cifras comparativas del balance de situación del ejercicio 2017, aumentando las partidas de activo del balance en referencia a los Deudores de la actividad a corto y largo plazo y a las partidas de pasivo del balance Deudas transformables en subvenciones a corto y largo plazo. Del mismo modo se han reexpresado todos aquellos puntos de la presente Memoria en los que se da detalle de la información contenida en 2017 sobre dichas rúbricas de activo y pasivo del balance.

Agrupación de partidas: Las cuentas anuales no presentan ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados. El desglose de partidas, en el caso de que resulte aplicable, se muestra en las notas respectivas de la memoria.

Elementos recogidos en varias partidas: Las cuentas anuales no presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de balance.

Corrección de errores: Las cuentas anuales de este ejercicio 2018 incluyen el ajuste imputado directamente a reservas como consecuencia de la corrección de un error en el registro de la amortización de la molécula PIM por importe de 318.535 euros.

3. Excedente de ejercicio

En este ejercicio se ha contabilizado la corrección de la amortización de la propiedad industrial de la molécula PIM, que ha supuesto un aumento del excedente en 318.535 euros, registrado directamente como aumento del Patrimonio Neto de la Fundación.

La propuesta de distribución de excedente del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2018 que la Gerencia presenta para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto. Saldo de la Cuenta de Resultados: -134.829 euros.

Aplicación. A Excedentes de ejercicios anteriores: -134.829 euros.

La única limitación legal que tiene incidencia directa sobre la aplicación de los excedentes es el requisito establecido en el artículo 3.2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre; en virtud del cual, se deberán destinar a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70 por 100 de las rentas o cualesquiera otros ingresos netos que obtenga la Fundación, debiendo destinar el resto a incrementar la dotación patrimonial o las reservas. Las aportaciones efectuadas en concepto de dotación patrimonial, bien en el momento de su constitución, bien en un momento posterior, no son computables a los anteriores efectos. El plazo para hacer efectivo estos destinos es el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio. La Fundación ha cumplido en el ejercicio este requisito, ya que ha destinado más del 70% a la realización de actividades.

4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables, normas de registro y valoración necesarios para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, destacando los siguientes:

Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual, según el detalle siguiente:

Elementos	Años de vida útil estimada
Derechos sobre activos cedidos en uso.	25
Investigación y desarrollo.	5
Patentes, licencias, marcas y similares.	10
Aplicaciones informáticas.	5

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que se capitalizan, de forma lineal durante su vida útil estimada, que en ningún caso podrá sobrepasar el tiempo que media entre la anterior y el 19 de octubre de 2027, fecha en la concluye el plazo del derecho de uso como se indica en el punto Derechos sobre activos cedidos en uso.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

El saldo de este epígrafe está compuesto por:

Patentes y Marcas:

Se contabiliza el coste incurrido en el registro de determinadas marcas comerciales y patentes.

Las marcas y patentes pueden utilizarse durante un periodo inicial de 10 años. Este periodo inicial se puede renovar a elección de la Fundación con un coste mínimo. La amortización se calcula linealmente en 10 años.

Aplicaciones informáticas:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Derechos sobre activos cedidos en uso:

En este epígrafe figuran el coste de adquisición de la construcción y reforma del Hospital Victoria Eugenia, cuyo uso se encuentra cedido por el Instituto de Salud Carlos III durante 25 años, con posibles renovaciones quinquenales hasta un máximo de 99 años.

Estos elementos tienen una vida útil de 25 años, tiempo en el que se distribuye su amortización, siempre que ese plazo no exceda la fecha del 19 de octubre de 2027, en cuyo caso se considera esa fecha como fin de la vida útil.

Deterioro de valor de inmovilizado intangible:

Al cierre del ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Gerencia revisa los importes en libros de los activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Gerencia calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Inmovilizado material:

La Fundación carece de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Los elementos patrimoniales integrantes de este epígrafe se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Gerencia incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La Gerencia considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Fundación, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

El utillaje compuesto por utensilios y herramientas que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, y cuyo periodo de utilización se estima inferior a un año, se cargan como gasto del ejercicio. Si el periodo de utilización es superior a un año, su importe se regulariza anualmente mediante recuento físico.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, que en ningún caso podrá sobrepasar el tiempo que media entre la anterior y el 19 de octubre de 2027, fecha en la concluye el plazo del derecho de uso ya citado, de tal forma que su valor residual sea nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años de vida útil estimada
Construcciones.	25
Instalaciones técnicas y maquinaria.	12,5
Otras instalaciones y utillaje.	10
Mobiliario y enseres.	10
Equipos para procesos de información.	4

Inversiones inmobiliarias:

La Fundación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

En la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza el valor razonable, al tratarse de un elemento donado a esta Fundación. Se valoran separadamente el terreno y la construcción.

Instrumentos financieros:

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Durante este ejercicio 2018, la Fundación ha realizado inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en las cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de Conducta en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en el código citado.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Valoración. En cuanto a la valoración de los activos y pasivos financieros, se aplican los siguientes criterios:

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Fundación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: se registran a su coste amortizado aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
- Inversiones mantenidas para negociar: se registran a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Créditos y débitos de la actividad propia:

Los créditos de la actividad propia son contabilizados dependiendo de la naturaleza de la operación realizada. En el caso de subvenciones plurianuales y concretamente en

las subvenciones de los proyectos nacionales competitivos de origen público, se reconoce el crédito cuando el proyecto es concedido, de acuerdo con la resolución correspondiente y a medida que se va produciendo el cobro se cancela el crédito; al propio tiempo se distingue, para su clasificación en activo corriente o no corriente, si el crédito tiene vencimiento igual o inferior a un año, o superior.

Las subvenciones plurianuales distintas a las anteriores se reconocen en el activo por el importe del gasto incurrido a cierre de ejercicio. El mismo tratamiento tienen los convenios y contratos de carácter plurianual.

Préstamos, obligaciones y similares:

Se registran inicialmente por su valor razonable, que se corresponde con el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método de interés efectivo. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las deudas correspondientes a los préstamos reintegrables del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se presentan valoradas por el coste amortizado y se clasifican en corto y largo plazo en función de su vencimiento considerando corto plazo aquellos saldos con vencimiento anterior a 12 meses desde el cierre del ejercicio.

Existencias: Las existencias se valoran al coste medio de adquisición, o a su valor de mercado si éste fuese menor. La valoración de productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Transacciones en moneda extranjera:

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan en la moneda funcional de la Fundación, al tipo de cambio vigente –oficial del Banco de España– en la fecha de la transacción.

Las diferencias en cambio que surgen de la valoración anterior, respecto a la de la fecha del correspondiente cobro o pago, se contabiliza como gasto o ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Impuesto sobre beneficios: Como consecuencia de su carácter no lucrativo, la Fundación está exenta del Impuesto sobre Sociedades al haberse acogido al régimen fiscal previsto por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio de devengo. La mayor parte de los ingresos de la Fundación corresponden a subvenciones recibidas cuyo criterio de contabilización queda explicado en el apartado de Subvenciones, donaciones y legados.

Arrendamientos:

La Fundación clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos, en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad del bien se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamientos operativos, netos de cualquier incentivo concedido por el arrendador, se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio durante el periodo del arrendamiento.

Medio ambiente:

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al cumplimiento de un conjunto de normas destinadas a proteger el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actuaciones encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente, en su caso, se contabilizan como gasto del ejercicio en el que se incurren.

Indemnizaciones laborales: De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones de explotación de carácter no reintegrable y destinadas a financiar globalmente la actividad de la Fundación se contabilizan como ingresos en la cuenta de resultados en el momento de su concesión.

Aquellas subvenciones destinadas específicamente a la compensación de los gastos corrientes incurridos en la realización de proyectos de investigación específicos se registran como Deudas transformables en subvenciones, y se imputan al resultado del ejercicio en función del grado de avance en costes que se produce en los distintos proyectos subvencionados.

Aquellas subvenciones, donaciones o legados destinados específicamente a la adquisición de inmovilizado se registran como Subvenciones oficiales de capital y Donaciones y legados de capital, se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los citados elementos. En el caso de activos no amortizables, se imputan al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en el inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. Se atienden los criterios que establece la Disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias. Según ésta, se considerará como subvención no reintegrable cuando a la fecha de cierre de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

La contabilización de las ayudas concedidas para los proyectos competitivos privados e internacionales siguen el mismo tratamiento, consolidando el criterio seguido en los proyectos competitivos nacionales de origen público. Lo que supone la contabilización para todos los proyectos competitivos del importe total concedido de las subvenciones plurianuales, como activo a cobrar con cargo al epígrafe Deudores de la actividad del activo del balance. Siendo su respectivo abono en la cuenta de Deudas Transformables.

Las subvenciones resultantes de la concesión de proyectos, financiados con préstamos reintegrables de interés cero, se imputan al resultado del ejercicio en función de la depreciación de los bienes que financian, paralelamente se registran como gasto, los intereses que corresponden a la valoración de la citada subvención a coste amortizado, a lo largo de la vida de la misma.

Provisiones y contingencias: Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se provisionan contra resultados del ejercicio que corresponda de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

5. *Inmovilizado material*

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2018 y 2017 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus amortizaciones figuran a continuación:

	Instalaciones técnicas y otro I. Material	Construcciones	Uillaje	Subtotal I. Técnicas y otro Inmovilizado	Instalaciones en curso y anticipos	Total
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017.	80.567.035	28.200.902	69.119	108.837.056	375	108.837.431
(+) Adquisiciones 2017.	1.861.261	1.483.438	112.191	3.456.890		3.456.890
(-) Salidas, bajas o reducciones 2017.	-2.778.628	-18.777	-107.573	-2.904.978	-375	-2.905.353
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017.	79.649.668	29.665.563	73.737	109.388.968		109.388.968
(+) Adquisiciones 2018.	2.424.225	3.011.415	30.208	5.465.848	66.775	5.532.623
(+/-) Otros.	158			158		158
(-) Salidas, bajas o reducciones 2018.	-3.250.900		-53.552	-3.304.452		-3.304.452
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018.	78.823.151	32.676.978	50.393	111.550.522	66.775	111.617.297
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017.	66.631.829	9.436.578		76.068.407		76.068.407
(+) Dotación a la amortización elementos anteriores 2017.	3.309.556	1.731.062		5.040.618		5.040.618
(+) Aumentos amortización por adquisiciones 2017.	56.580	64.307		120.887		120.887
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2017.	-2.687.648	-4.887		-2.692.535		-2.692.535
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017.	67.310.317	11.227.060		78.537.377		78.537.377
(+) Dotación a la amortización elementos anteriores 2018.	3.049.977	1.875.053		4.925.030		4.925.030
(+) Aumentos amortización por adquisiciones 2018.	153.495	168.615		322.110		322.110
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2018.	-3.221.318			-3.221.318		-3.221.318
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018.	67.292.471	13.270.728		80.563.199		80.563.199
VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJERCICIO 2017.	12.339.351	18.438.503	73.737	30.851.591		30.851.591
VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJERCICIO 2018.	11.530.680	19.406.250	50.393	30.987.323	66.775	31.054.098

No se ha producido circunstancia alguna que haya supuesto una incidencia significativa que, en este ejercicio o en ejercicios futuros, afecte a las estimaciones de vidas útiles y métodos de amortización.

No se han realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2018, la Fundación tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados por un importe de 49.026.630 euros (43.522.774 euros en 2017).

El epígrafe de Construcciones no incluye el valor del terreno cuyo importe se ubica en el epígrafe de Derechos sobre activos cedidos en uso del Inmovilizado Intangible, tal y como queda recogido en la Nota 7.

El importe de los elementos de inmovilizado material que se encuentran financiados por subvenciones asciende a 83.437.312 euros de coste y 66.060.298 euros de amortización acumulada, a fecha de cierre 2018 (84.585.914 euros de coste y 65.654.637 euros de amortización acumulada a fecha de cierre de 2017).

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de su actividad, así como aquellos otros a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2018, se mantienen las pólizas que cubren razonablemente el valor de los activos.

El resultado del ejercicio presenta deterioro, obsolescencia, enajenación o disposición por otros medios de elementos del inmovilizado material por 54.323 euros (130.763 euros en 2017).

6. Inversiones inmobiliarias

Con origen en una donación, la Fundación es titular de una finca rústica cuyo destino será la obtención de plusvalía, mediante la venta cuando así lo determine el Patronato de la Fundación.

No existe ninguna restricción al posible cobro de ingresos o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

El elemento figura por su valor razonable menos los gastos de venta, y asciende a 4.390 euros (4.390 euros en 2017), según la tasación efectuada por un experto independiente y que sirvió como valor de adquisición, en su momento.

Con origen en una herencia, la Fundación es titular de la nuda propiedad al 75 por ciento de una finca urbana y dos plazas de garaje, cuyo destino será la obtención de plusvalías mediante la venta cuando así lo determine el Patronato de la Fundación.

No existe ninguna restricción al posible cobro de ingresos o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

El elemento figura por su valor razonable menos los gastos de venta, y asciende a 148.656 euros, según la tasación efectuada por un experto independiente y que sirve como valor de adquisición. Siendo el valor neto contable de la construcción de 39.766 euros en 2018 (24.480 euros en 2017) y 10.892 euros de amortización acumulada en 2018 (6.224 euros en 2017).

Con origen en una herencia, la Fundación es titular de dos inmuebles y una veintena de fincas rústicas, que según la valoración otorgada en la escritura de propiedad de las mismas a favor de la Fundación y que sirve como valor de adquisición es de 93.678 euros valor del suelo y de 19.955 euros valor de construcción. El valor de las fincas rústicas de igual manera asciende a 4.309 euros, según tasación en escritura y que es tomado como valor de adquisición de igual manera. El valor neto contable de los mismos asciende a 17.776 euros (19.788 euros en 2017) y su dotación para la amortización a 2.012 euros (167 euros en 2017).

Inversiones Inmobiliarias	Construcciones Donadas	Terrenos	Total
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017.	30.703	122.343	153.046
(+) Adquisiciones 2017.	19.955	97.987	117.942
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017.	50.658	220.330	270.988
(+) Adquisiciones 2018.			
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018.	50.658	220.330	270.988
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017.	3.734		3.734
(+) Dotación a la amortización elementos anteriores 2017.	2.489		2.489
(+) Aumentos amortización por adquisiciones 2017.	167		167
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017.	6.390		6.390
(+) Dotación a la amortización elementos anteriores 2018.	4.502		4.502
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018.	10.892		10.892

Inversiones Inmobiliarias	Construcciones Donadas	Terrenos	Total
VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJERCICIO 2017.	44.268	220.330	264.598
VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJERCICIO 2018.	39.766	220.330	260.096

7. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2018 y 2017 en las diferentes cuentas de inmovilizado:

	Investigación	Patentes, y desarrollo	Aplicaciones licencias, marcas y similares	Derechos sobre informáticas	Total activos cedidos en uso
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017.	4.890.974	3.252.973	4.741.573	20.580.813	33.466.333
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017.	4.890.974	3.252.973	4.741.573	20.580.813	33.466.333
(+) Adquisiciones 2017.		135.845	74.622		210.467
(-) Salidas, bajas o reducciones 2017.		-2.748	-24.972		-27.720
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017.	4.890.974	3.386.070	4.791.223	20.580.813	33.649.080
(+) Adquisiciones 2018.		138.021	36.571		174.592
(-) Salidas, bajas o reducciones 2018.			-15.705		-15.705
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018.	4.890.974	3.524.091	4.812.089	20.580.813	33.807.967
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017.	4.838.962	1.404.163	4.448.295	11.915.282	22.606.702
(+) Dotación a la amortización elementos anteriores 2017.	52.012	398.455	120.130	799.885	1.370.482
(+) Aumentos amortización por adquisiciones 2017.		5.158	4.870		10.028
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2017.		-5	-24.972		-24.977
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017.	4.890.974	1.807.771	4.548.323	12.715.167	23.962.235
(+) Dotación a la amortización elementos anteriores 2018.		332.120	93.363	799.885	1.225.368
(+) Aumentos amortización por adquisiciones 2018.		6.914	2.454		9.368
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2018.		-318.534	-15.705		-334.239
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018.	4.890.974	1.828.271	4.628.435	13.515.052	24.862.732
VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJERCICIO 2017.		1.578.299	242.900	7.865.646	9.686.845
VALOR NETO CONTABLE, SALDO FINAL EJERCICIO 2018.		1.695.820	183.654	7.065.761	8.945.235

El epígrafe Derechos sobre activos cedidos en uso refleja el importe de la construcción del edificio, exceptuadas las instalaciones técnicas, sede de la Fundación.

Los terrenos y la edificación correspondiente al Hospital Victoria Eugenia, edificio de ampliación y terrenos, cuentan con una superficie de 17.413 metros cuadrados y están sujetos a un derecho de uso, cuyas características principales son las siguientes:

Naturaleza del derecho: autorización de uso a título gratuito sin cesión del dominio público.

Organismo cedente: Instituto de Salud Carlos III.

Fecha de la concesión: 30 de diciembre de 1998, revisada el 18 de octubre de 2002.

Duración: 25 años prorrogables tácitamente por períodos de cinco años, salvo revocación del órgano cedente.

Sujeto a derecho de uso se encuentra el terreno y el edificio de energías que cuenta con una superficie de 1.564 metros cuadrados, siendo sus características principales las siguientes:

Naturaleza del derecho: autorización de uso a título gratuito sin cesión del dominio público.

Organismo cedente: Instituto de Salud Carlos III.

Fecha de la concesión: 18 de octubre de 2002.

Duración: 25 años prorrogables tácitamente por períodos de cinco años, salvo revocación del órgano cedente.

Según la valoración llevada a cabo por un experto independiente -Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. SEGIPSA- del derecho de uso de los inmuebles cedidos en las condiciones actuales y por el periodo de 25 años, que finaliza el 19 de octubre de 2027, resultó un valor similar al coste de adquisición de la construcción neto, por lo que se mantiene dicho valor, como valor del derecho de uso.

Tras el informe del Tribunal de Cuentas número 1.217 «Informe de Fiscalización de la Gestión del Patrimonio Inmobiliario utilizado por las Fundaciones del Sector Público estatal en la realización de su actividad, ejercicios 2014 y 2015», la Fundación CNIO mantiene la valoración del edificio de energías por el 50% del valor otorgado en la valoración llevada a cabo por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. SEGIPSA.

Bajo el epígrafe de Patentes, licencias, marcas, y similares se recogen las cantidades satisfechas por las marcas y patentes relacionadas a continuación:

- CNIO marca española con el número 2.252.399;
- CNIO Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, nombre comercial con el número 222.816;
- CNIO Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, marca española con el número 2.762.033;
- CNIO marca comunitaria con el número 7.506.637;
- DNARRAY, marca comunitaria con el número 1.871.797;
- ONCOCHIP, marca comunitaria con el número 1.871.771;
- ONCOARRAY, marca comunitaria con el número 1.871.748;
- «Methods and reagents for the determination of telomere length in a semi-automatic manner of every single cell in a immobilized cell population», patente en Estados Unidos número 12/119.327 y patente internacional número PCT/EP2008/055791.
- «Nuevos derivados pirrolícticos con actividad inhibidora de desacetilasas de histonas», patente en Estados Unidos 10/571.497 a nombre de la Universidad del País Vasco y Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III. Número de Patente WO/2007/074176.
- «Anticuerpo contra EPHRIN B2 y su uso». Número de Patente WO2012/038573.
- «Método de obtención de datos útiles para el diagnóstico o el pronóstico del cáncer colorrectal» a favor de Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (80%) y CSIC (20%). Número de Patente ES2361808_B1.

- «Anticuerpo y método para el diagnóstico y/o pronóstico de linfomas» correspondiente al Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (30%) y Fundación MD Anderson Internacional España. Solicitud patente n.º ES/P2012/31304.
- «Methods for treating cancer» Patente Europea n.º EP14382298.9.
- Telomerase reverse transcriptase for protection against ageing.
- Telomerase reverse transcriptase based therapies.
- Determination of biological age in human beings with a chronological age of 35-74 years.
- Biomarcador para el diagnóstico, pronóstico y seguimiento de cáncer colorrectal de aparición precoz.
- Method for preparing lymphocytes capable.
- Uso de un material para la fabricación de un cubreobjetos, un portamuestras o un recipiente de cultivo celular.
- Triple-negative breast cancer phosphosignature.
- Therapeutic derivatives.
- Telomerase reverse transcriptase-based therapies for treatment of conditions associated with myocardial infarction.
- Method for expanding stemness and differentiation potential of pluripotent cells.
- Identification and elimination of damaged and/or senescent cells.
- Therapeutic Nanoparticles.
- Preventing and treating brain metastasis.
- MDK Biomarkers for tumor prognosis.
- Combined therapy against cancer.
- NUMB Alternative Splicing in the name of Centro de Regulación Genómica.
- Modulation trf1 for brain c. treatment.
- Novel trf1 modulators & analogues thereof.
- Gene editing based cancer treatment.

Patentes relativas a «Novel pharmaceutically-useful imidapyridazines, useful as inhibitors of protein kinases» identificadas con los códigos establecidos a continuación:

Serie	1st Priority	PCT document	Patent number
PI3K	EP 09380079.5	PCT/GB2010/000773	WO2010119264
	EP 09380153.8	PCT/GB2010/001804	WO2011036461
	EP 10380012.4	PCT/GB2011/000086	WO2011089400
	EP 10380133.8	PCT/GB2011/051030	
PIM	EP 09380202.3	PCT/GB2010/002348	WO2011080510
	EP 11382158.1	PCT/GB2012/051134	WO2012156756
ATR	EP 07381066.5	PCT/GB2008/003287	WO2009040552
	EP 09380069.6	PCT/GB2010/00674	WO2010112874
	EP 13382089.4	PCT/GB2015/050825	

El epígrafe de Desarrollo recoge el coste de producción de la serie química de inhibidores PI3K desarrollada por el Programa de Terapias Experimentales y que fue activado en los ejercicios 2010 a 2013 debido a su consideración de programa oncológico competitivo y de elevado valor potencial. PI3K tiene un valor neto contable a finales de 2018 de 0 euros (0 euros en 2017).

El valor neto contable de las series químicas de inhibidores PIM y ATR, incluidas en el capítulo de Patentes, licencias, marcas y similares en este ejercicio 2018 es de 330.741 euros y 822.051 euros (410.012 euros reexpresados y 1.000.145 euros respectivamente en 2017). El valor neto contable de la nueva serie New Compounds CDK8i en 2018 es de 60.739 euros (21.839 euros en 2017).

El coste del inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2018, es de 9.450.465 euros (9.395.476 euros en 2017).

El importe de los elementos de inmovilizado intangible que se encuentran financiados por subvenciones asciende a 25.138.052 euros de coste, con una amortización acumulada de 17.541.904 euros, a fecha de cierre de 2018 (24.867.539 euros de coste, con una amortización acumulada de 16.652.851 euros, a fecha de cierre de 2017).

A cierre del ejercicio 2018, no se ha reconocido la reversión del deterioro de valor de la molécula PIM, cuyo importe asciende a 251.125 euros, tal como se especifica en el punto 19 «Hechos posteriores al cierre» de esta memoria.

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de su actividad, así como aquellos otros a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado intangible. A 31 de diciembre de 2018, se mantienen las pólizas que cubren razonablemente el valor de los activos.

8. Bienes de patrimonio histórico

La Fundación carece de bienes de esta naturaleza.

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Los movimientos habidos en el ejercicio 2018 en las diferentes cuentas de usuarios y otros deudores de la actividad propia han sido los siguientes:

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicio de ejercicio 01/01/2018	Crédito (+)	Cobros (-)	Otros (-)	Saldo 31/12/2018
Subvenciones del Estado Capitales.		1.631.090	1.631.090		
Subvenciones del Estado Corrientes.		21.237.680	21.237.680		
Instituto Salud Carlos III.	1.498.860	1.092.087	1.348.307	-9.003	1.251.643
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.	6.339.946	3.427.096	3.990.269	378.216	5.398.557
Ministerio de Educación y Formación Profesional.	331.821	451.091	163.118	4.934	614.860
Comunidad Autónoma de Madrid.	236.096	716.185	669.944	25.000	257.337
Fundación madri+d.	60.808	-15.269	2.223	13.809	29.507
Fundación Española Para la Ciencia y la Tecnología.	54.000	35.000	61.082	1.302	26.616
Comisión Europea.	4.824.484	638.904	1.648.037	365.718	3.449.633
National Cancer Institute (NIH).	139.248	76.699	104.063		111.884
DoD - Department of defense-USA.	328.925	662.865	170.223	22.475	799.092
Total Pública.	13.814.188	29.953.428	31.026.036	802.451	11.939.129
Associat. International Cancer Research.	541.698	9.144	306.937	71.789	172.116
European Calfed Tissue Society.	30.000				30.000
European Found. Study of Diabetes.		100.000	100.000		
Asociación española contra el cáncer.	1.815.704	738.250	1.031.789	273.096	1.249.069
Fund. Inv. Biomédica Hospital Univ. 12 Octubre.	36.465	164.650	36.465		164.650
Fundación Banco Bilbao Vizcaya.	20.000	39.746	35.873		23.873
Fundación Banco Santander.	575.000	10.000	360.000		225.000
Fundación CRIS.	-40.000	814.000	404.000		370.000
Fundación Jesus Serra / Catalana Occidente.	108.000		36.000		72.000
Fundación de Investigación Oncológica, FERRO.		80.000			80.000

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicio de ejercicio 01/01/2018	Crédito (+)	Cobros (-)	Otros (-)	Saldo 31/12/2018
Fundación La Caixa.	758.382	501.092	285.244	97.471	876.759
Fundación la Marató.			-24	24	
Fundación Olga Torres.	7.500		7.500		
Fundación Pfizer.		10.000	10.000		
Fundación Proyecto Neurofibromatosis.		40.000	10.000		30.000
Fundación Seve Ballesteros.	150.000				150.000
Health Research Incorporated.	20.682	36.355	28.853	9.135	19.049
Human Front. Science Program (HFSP).	236.347	10.064	105.764	16.882	123.765
Melanoma Research Institute.	282.370	237	209.004	21.796	51.807
Prostate Cancer Foundation.	128.182		62.610	2.963	62.609
The Leukemia & Lymphoma Society.	-12.622				-12.622
University of Cornell.	51.095		39.426	6.636	5.033
Asociación de Cáncer de Páncreas.		80.000	47.963		32.037
Asociación Española de Gastroenterología.		6.000	6.000		
Cancer Research Institute.		170.441	41.390		129.051
Fundación Española de Hematología y Hemoterapia.		36.000	36.000		
Fundación L'OREAL-UNESCO.		15.000			15.000
Total privada.	4.708.803	2.860.979	3.200.794	499.792	3.869.196
Total general.	18.522.994	32.814.407	34.226.830	1.302.246	15.808.325

El saldo a 31 de diciembre de 2018 se encuentra registrado en las siguientes partidas de balance:

Activo	
Deudores de la actividad a largo plazo.	8.163.071
Deudores de la actividad.	7.645.254
Total.	15.808.325

Los movimientos habidos en el ejercicio 2017 en las diferentes cuentas de usuarios y otros deudores de la actividad propia han sido los siguientes: (*) reexpresado.

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicio de ejercicio 01/01/2017	Crédito (+)	Cobros (-)	Otros (-)	Saldo 31/12/2017
Subvenciones del Estado Capitales.		1.631.090	1.631.090		
Subvenciones del Estado Corrientes.		21.237.680	21.237.680		
Instituto Salud Carlos III.	1.418.612	1.414.434	782.146	552.040	1.498.860
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.	10.288.404	1.300.440	4.383.333	865.565	6.339.946
Ministerio de Educación.	190.615	187.261	43.758	2.297	331.821
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.			-661.920	661.920	
Comunidad Autónoma de Madrid.	165.764	269.222	196.373	2.517	236.096
Fundación madri+d.	122.191	3.000	63.771	612	60.808

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicio de ejercicio 01/01/2017	Crédito (+)	Cobros (-)	Otros (-)	Saldo 31/12/2017
Fundación Española Para la Ciencia y la Tecnología.	6.000	48.000			54.000
Comisión Europea.	11.796.379	330.541	1.828.662	5.473.774	4.824.484
National Cancer Institute (NIH).	106.962	113.883	58.996	22.601	139.248
DoD - Department of defense-USA.	411.237		76.596	5.716	328.925
Total Pública.	24.506.164	26.535.551	29.640.485	7.587.042	13.814.188
Associat. International Cancer Research.	1.398.580	-152.118	465.240	239.524	541.698
European Calfied Tissue Society.	30.000				30.000
Asociación española contra el cáncer.	1.448.132	1.021.711	640.654	13.485	1.815.704
Asoc. para la Investigación y Formación Neoplástica.	100.000		100.000		
Bristol Myers Squibb.		20.000	20.000		
Beug Foundation for Metastasis Research.		12.500	12.500		
Fund. Inv. Biomédica Hospital Univ. 12 Octubre.		140.528	104.063		36.465
Fundación Banco Bilbao Vizcaya.	45.000	40.000	-25.000	90.000	20.000
Fundación Banco Santander.	677.083	300.000	402.083		575.000
Fundación CRIS.	205.000	230.000	475.000		-40.000
Fundacion Francisco Cobos.			-6.762	6.762	
Fundación Jesus Serra / Catalana Occidente.	144.000		36.000		108.000
Fundación de Investigación Oncológica, FERRO.	70.000		70.000		
Fundación La Caixa.	1.018.567	398.184	635.662	22.707	758.382
Fundación la Marató.			-83	83	
Fundación Leucemia y Linfoma.		12.000	12.000		
Fundación Olga Torres.	37.500		30.000		7.500
Fundación Pfizer.	10.000		10.000		
Fundación Proyecto Neurofibromatosis.	45.000		36.586	8.414	
Fundación Seve Ballesteros.	100.000	200.000	150.000		150.000
Health Research Incorporated.		37.541	16.859		20.682
Howard Hughes Medical Institute.					
Human Front. Science Program (HFSP).		357.751	118.173	3.229	236.349
Melanoma Research Institute.	327.385	210.635	240.745	14.905	282.370
Prostate Cancer Foundation.		192.274	64.092		128.182
The Leukemia & Lymphoma Society.	25.169	68	37.859		-12.622
The Paradifference Foundation.	210.673		210.673		
University of Cornell.	104.104	40.860	93.435	434	51.095
Total Privada.	5.996.193	3.061.934	3.949.779	399.543	4.708.805
Total general.	30.502.357	29.597.485	33.590.264	7.986.583	18.522.993

El saldo a 31 de diciembre de 2017 se encuentra registrado en las siguientes partidas de balance:

Activo	
Deudores de la actividad a largo plazo.	8.986.345
Deudores de la actividad.	9.536.648
Total.	18.522.993

10. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de Fondos propios del ejercicio 2013 hasta el ejercicio 2018 ha sido el que figura en el siguiente cuadro:

Elementos	Dotación fundacional	Excedente de ejercicio	Excedentes de ejercicios anteriores	Fondos propios
Saldo a 31-12-2014.	1.502.530	473.244	902.205	2.877.979
Distribución 2014.		-473.244	473.244	
Excedente 2015.		54.425		54.425
Saldo a 31-12-2015.	1.502.530	54.425	1.375.449	2.932.404
Distribución 2015.		-54.425	54.425	
Excedente 2016.		311.217		311.217
Saldo a 31-12-2016.	1.502.530	311.217	1.429.874	3.243.621
Distribución 2016.		-311.217	311.217	
Excedente 2017.		62.789		62.789
Saldo a 31-12-2017.	1.502.530	62.789	1.741.091	3.306.410
Distribución 2018.		-62.789	62.789	
Excedente ejercicios anteriores.			318.535	318.535
Resultado negativo 2018.		-134.829		-134.829
Saldo a 31-12-2018.	1.502.530	-134.829	2.122.415	3.490.116

Como Dotación fundacional figura la aportación desembolsada el 9 de marzo de 1998 por el Instituto de Salud Carlos III, con motivo de la constitución de la Fundación. Se considera el importe de la dotación fundacional de carácter indisponible.

En este ejercicio se ha imputado al excedente de ejercicios anteriores el exceso de amortización correspondientes a la molécula PIM, lo que ha supuesto un ajuste positivo en el patrimonio neto de la Fundación de 318.535 euros.

11. Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se clasifican tal y como se establece a continuación:

Activos financieros: Los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a largo plazo clasificados por categorías, fueron los siguientes: (*reexpresado 2017).

	Valores representativos de deuda		Créditos y otros		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.	2.000.000	2.000.000			2.000.000	2.000.000
Préstamos y partidas a cobrar.			8.239.258	9.194.034	8.239.258	9.194.034
Total.	2.000.000	2.000.000	8.239.258	9.194.034	10.239.258	11.194.034

En la categoría de Inversiones mantenidas hasta el vencimiento y clasificados como Valores representativos de deuda se incluyen valores de Deuda del Estado a largo plazo por 2.000.000 euros (2.000.000 euros en 2017).

En la categoría de Préstamos y partidas a cobrar se consideran, como Créditos y Otros, los derechos de cobro a largo plazo de colaboradores en la actividad propia por 76.187 euros (207.689 euros en 2017), deudores de la actividad a largo plazo por 8.163.071 euros (8.986.345 euros en 2017).

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, fueron los siguientes: (*reexpresado 2017)

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y otros		Total	
	2018	2107	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.			73.705	73.705			73.705	73.705
Préstamos y partidas a cobrar.					12.217.964	19.388.613	12.217.964	19.388.613
Total.			73.705	73.705	12.217.964	19.388.613	12.291.669	19.462.318

El epígrafe de Valores representativos de deuda en la categoría de Inversiones mantenidas hasta el vencimiento se incluye la adquisición de Deuda Pública estimada a valor razonable y los intereses devengados a corto plazo y pendientes de cobro de estos valores, por importe de 73.705 euros (73.705 euros en 2017).

Por último, en el epígrafe de Préstamos y partidas a cobrar en la categoría de Créditos y Otros por 12.217.964 euros (19.388.613 euros en 2017), se incluyen los siguientes conceptos: (*reexpresado 2017)

	2018	2017
Deuda a corto plazo de entidades por la concesión de subvenciones.	11.553.860	13.064.344
Créditos a entidades.	129.523	150.240
Anticipos de proyectos nacionales.	-3.908.606	-3.527.696
Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	1.758.792	1.940.604
Créditos con las Administraciones Públicas.	1.148.858	1.251.548
Intereses a corto plazo de valores de renta fija.	77	600
Imposiciones.	1.502.530	6.502.530
Fianzas Constituidas a corto plazo.	32.930	6.441
Total.	12.217.964	19.388.611

Pasivos financieros. Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a largo plazo, se clasifican como Otras Deudas, en la categoría de Débitos y partidas a pagar, con el siguiente detalle. (*reexpresado 2017)

	2018	2017
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones.	8.163.071	8.986.345
Otros pasivos financieros.	7.949.243	10.311.300
Débitos y partidas a pagar.	16.112.314	19.297.645

En el epígrafe de Otros pasivos financieros se incluyen las cuotas cobradas y contabilizadas a 31/12/2018 de préstamos reintegrables sin interés, obtenidos en las convocatorias oficiales, no quedando cuota alguna pendiente de recibir en virtud de las concesiones correspondientes hasta la fecha, habiendo satisfecho en este ejercicio 3.664.801 euros (4.668.090 euros en 2017) en concepto de devolución de los mencionados préstamos en este ejercicio.

Con fecha 14 de diciembre 2018 se recibe Resolución del procedimiento de reintegro parcial de la Ayuda CIT-090000-2008-014 anualidad 2009, desestimando las alegaciones presentadas. Por lo que se reclama las cantidades de 367.765 euros de principal y de 150.349 euros por los intereses de demora. Por lo que con fecha 18 de enero de 2019 se procede su abono.

Vencimientos a valor nominal

2019	2.449.333
2020	1.964.612
2021	1.091.693
2022	1.080.551
2023	1.080.551
2024	1.080.551
2025 y ss	3.690.200
Total	12.437.491

No obstante, de acuerdo con la Norma de Valoración 9.^a del Plan General de Contabilidad, han sido valorados posteriormente a coste amortizado, tomando como referencia el tipo de interés de Obligaciones a 10 años en las subastas más cercanas en el tiempo a su cobro, ascendiendo su coste amortizado a euros al cierre del ejercicio 7.949.243 (10.311.300 en 2017) a largo plazo y 2.817.098 euros a corto plazo al cierre del ejercicio (3.664.801 euros en 2017).

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a corto plazo están clasificados en la categoría de Débitos y cuentas a pagar y su desglose es el siguiente: (*reexpresado 2017)

	2018	2017
Deudas con entidades de crédito.	4.714	624
Deudas transformables en subvenciones (*reexpresado 2017).	14.402.471	15.188.177
Préstamos procedentes del sector público.	2.817.098	3.664.801
Otros pasivos financieros.	2.041.035	3.619.010
Deudas a corto plazo.	19.265.318	22.472.612
Proveedores.	3.397.897	3.893.443
Personal (Remuneraciones pendientes de pago).	378.229	378.104
Otras deudas con Administraciones Públicas.	971.980	941.261

	2018	2017
Subtotal acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	4.748.106	5.212.808
Total Débitos y partidas a pagar a corto plazo.	24.013.424	27.685.420

En este epígrafe, en la rúbrica Otros pasivos financieros se recoge la provisión por el posible reintegro de las ayudas EC10-278, EC11-005 y EC11-017, debido al posible incumplimiento al cierre del ejercicio de la orden de bases de las mismas, que asciende a la cantidad de 661.920 euros, junto con los intereses de demora cuya cantidad asciende a 245.534 euros a fecha de cierre del ejercicio, (217.712 euros en 2017). Se recoge también provisión por los intereses de demora por el posible reintegro de la ayuda INCIDE por importe de 29.225 euros. Por último, con fecha 14 de diciembre 2018 se recibe Resolución del procedimiento de reintegro parcial de la Ayuda CIT-090000-2008-014 anualidad 2009, desestimando las alegaciones presentadas. Por lo que se registran en Otros pasivos financieros la cantidad de 150.349 euros de intereses demora solicitados, ascendiendo el principal a devolver a la cantidad de 367.765 euros.

Clasificación por vencimientos. La clasificación por vencimiento de los activos financieros de la Fundación, de aquellos importes que venzan en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detalla en el cuadro siguiente:

	Vencimiento en años – Ejercicio 2018						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024 y ss	Total
Inversiones financieras.	1.609.242		2.000.000				3.609.242
Valores representativos de deuda.	73.705		2.000.000				2.073.705
Otros activos financieros.	1.535.537						1.535.537
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	10.682.427	5.580.351	2.153.810	372.451	132.646		18.921.685
Deudores de la actividad principal.	7.645.254	5.504.164	2.153.810	372.451	132.646		15.808.325
Créditos a entidades.	129.523	76.187					205.710
Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	1.758.792						1.758.792
Otros créditos de las administraciones públicas.	1.148.858						1.148.858
Total.	12.291.669	5.580.351	4.153.810	372.451	132.646		22.530.927

La clasificación por vencimiento de los activos financieros de la Fundación del balance del ejercicio anterior, de aquellos importes que venzan en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detalla en el cuadro siguiente: (* reexpresado 2017)

	Vencimiento en años – Ejercicio 2017						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y ss	Total
Inversiones financieras.	6.583.276			2.000.000			8.583.276
Valores representativos de deuda.	73.705			2.000.000			2.073.705
Otros activos financieros.	6.509.571						6.509.571
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	12.879.042	5.491.384	2.740.319	920.297	42.032		22.073.074
Deudores de la actividad principal.	9.536.650	5.353.886	2.670.128	920.297	42.032		18.522.993
Créditos a entidades.	150.240	137.498	70.191				357.929
Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	1.940.604						1.940.604

	Vencimiento en años – Ejercicio 2017						Total
	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y ss	
Otros créditos de las administraciones públicas.	1.251.548						1.251.548
Total.	19.462.318	5.491.384	2.740.319	2.920.297	42.032		30.656.350

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detalla en el cuadro siguiente:

	Vencimiento en años – Ejercicio 2018						Total
	2019	2020	2021	2022	2023	2024 y ss	
Deudas.	19.265.318	7.043.878	2.938.444	1.161.296	956.072	4.012.624	35.377.632
Deudas entidades de crédito.	4.714						4.714
Otros pasivos financieros.	4.858.133	1.539.714	784.634	788.845	823.426	4.012.624	12.807.376
Deudas transformables en subvenciones.	14.402.471	5.504.164	2.153.810	372.451	132.646		22.565.542
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	4.748.106						4.748.106
Proveedores.	3.397.897						3.397.897
Administraciones Públicas.	971.980						971.980
Personal.	378.229						378.229
Total.	24.013.424	7.043.878	2.938.444	1.161.296	956.072	4.012.624	40.125.738

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación del ejercicio anterior, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detalla en el cuadro siguiente: (* reexpresado 2017)

	Vencimiento en años – Ejercicio 2017						Total
	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y ss	
Deudas.	18.853.600	7.715.943	4.209.842	1.704.931	830.881	4.836.050	38.151.247
Deudas entidades de crédito.	624						624
Otros pasivos financieros.	3.664.801	2.362.057	1.539.714	784.634	788.845	4.836.050	13.976.101
Deudas transformables en subvenciones.	15.188.175	5.353.886	2.670.128	920.297	42.036		24.174.522
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	5.212.808						5.212.808
Proveedores.	3.893.443						3.893.443
Administraciones Públicas.	941.261						941.261
Personal.	378.104						378.104
Total.	24.066.408	7.715.943	4.209.842	1.704.931	830.881	4.836.050	43.364.055

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito. La política de la Fundación consiste en dotar deterioro por todas aquellas partidas con una antigüedad de más de 240 días a cierre de ejercicio. El saldo final estimado de riesgo de impago de créditos comerciales es de 340.716 euros (262.714 euros en 2017).

Información relacionada con la cuenta de resultados y el patrimonio. Los resultados netos procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de registro y valoración 9.^a y de los ingresos financieros, se detallan en el siguiente cuadro:

	2018	2017
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	8.158	53
Inversiones financieras.	111.548	114.375
Total.	119.706	114.428

Los resultados netos procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración 9.^a y de los gastos financieros, se detallan en el siguiente cuadro:

	2018	2017
Gastos de actualización de préstamos a tipo cero.	451.025	628.250
Intereses de devolución de préstamos y de subv. De proyectos.	259.796	224.388
Gasto financiero.	710.821	852.638

Los gastos de actualización de préstamos a tipo cero del ejercicio 2018 han ascendido a 451.025 euros (628.250 euros en 2017). Se provisiona la cantidad de 27.822 euros (217.712 euros en 2017) en concepto de intereses de demora devengados en este ejercicio 2018 por el posible reintegro de las ayudas EC10-278, EC11-005 y EC11-017, debido al posible incumplimiento al cierre del ejercicio de la orden de bases de las mismas, que asciende a la cantidad de 661.920 euros. Se recoge también provisión por los intereses de demora por el posible reintegro de la ayuda INCIDE por importe de 29.225 euros. Por último, con fecha 14 de diciembre 2018 se recibe Resolución del procedimiento de reintegro parcial de la Ayuda CIT-090000-2008-014 anualidad 2009, desestimando las alegaciones presentadas. Por lo que se provisiona la cantidad de 150.349 euros de intereses demora solicitados, ascendiendo el principal a devolver a la cantidad 367.765 euros. Finalmente la cantidad de 52.400 euros se corresponden a intereses por varias devoluciones de otros proyectos.

Informe del cumplimiento del Código de Conducta de la Fundación para la realización de inversiones temporales en el ámbito del mercado de valores.

Durante el ejercicio 2018, la Fundación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en estas cuentas anuales conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de conducta presentado en la Comisión Delegada para su tramitación al Patronato, en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los códigos citados.

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

No se han realizado operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

Tesorería e Inversiones Financieras. A fecha de cierre de ejercicio la tesorería disponible es de 4.168.590 euros (9.606.525 euros en 2017), según el cuadro que se presenta a continuación: (*reexpresado 2017)

	2018	2017
Valores representativos de deuda a largo plazo.	2.000.000	2.000.000
Valores representativos de deuda corto plazo.	73.705	73.705
Otros activos financieros corto plazo.	1.535.537	6.509.571
Efectivos y otros activos líquidos.	11.627.491	11.878.220
Subtotal.	15.236.733	20.461.496
Tesorería afecta.	-8.311.001	-7.500.552
Tesorería no afecta.	6.925.732	12.960.944

La afectación de tesorería a proyectos de investigación está amparada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable. En concreto, quedan reservadas a finalidades específicas las siguientes cantidades: (*reexpresado 2017)

Tesorería afecta	2018	2017
Dotación Fundacional.	1.502.530	1.502.530
Cátedra en Oncología molecular AXA.	2.000.000	2.000.000
Remanentes de proyectos.	4.808.471	3.998.022
Afecta.	8.311.001	7.500.552

La tesorería y las inversiones financieras han sufrido una disminución de 5.224.763 euros durante el ejercicio 2018, distinguiendo entre tesorería afecta cuya cifra ha aumentado en 810.449 euros y la tesorería no afecta o de libre disposición cuya cifra ha disminuido en 6.035.212 euros.

12. Existencias

Las existencias están valoradas en 666.311 euros (432.546 en 2017) y formadas, básicamente, por material fungible de utilización en laboratorio. Los anticipos a proveedores ascienden a 0 euros (0 euros en 2017).

13. Moneda extranjera pendientes

El importe de los saldos denominados en moneda extranjera de la partida de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar en el pasivo del balance, se detalla en el siguiente cuadro, desglosado en las monedas más significativas:

Clasificación por monedas	2018	2017
GBP - Libra esterlina.	6.618	6.170
USD - Dólar estadounidense.	-1.569	2.934
AUD - Dólar australiano.	207	207

El contravalor en euros de estos saldos asciende a 6.324 euros (10.622 euros en 2017).

Los importes correspondientes a compras y servicios recibidos en moneda extranjera, han sido los siguientes:

	2018		2017	
	Compras	Servicios	Compras	Servicios
GBP - Libra esterlina.	257.725	7.996	176.327	8.818
USD - Dólar estadounidense.	87.376	94.712	70.246	182.928
CAD - Dólar canadiense.	1.750			
JPY - Yen Japonés.				121.600
CHF - Franco suizo.		1.800		3.490
AUD - Dólar australiano.				2.670

El contravalor en euros de estos importes asciende a 365.734 euros para Compras (269.722 euros en 2017) y 88.481 euros para Servicios (176.943 euros en 2017).

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio ha sido de 35.849 euros (44.744 euros en 2017), que tienen su origen en la partida, Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

14. Situación fiscal

Los saldos del epígrafe de Otros créditos con las Administraciones Públicas y Otras deudas con las Administraciones Públicas del balance de situación al 31 de diciembre de 2018 y 2017 tienen la siguiente composición:

Administraciones Públicas	2018		2017	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos.	1.148.858		1.251.548	
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales.		622.218		602.947
Organismos de la Seguridad Social, acreedores.		349.762		338.314
Total.	1.148.858	971.980	1.251.548	941.261

Por lo que respecta a la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, con la entrada en vigor en 2003 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se creó el régimen especial de tributación por el Impuesto sobre Sociedades para este tipo de entidades. Desde el 31 de diciembre de 2003, la Fundación cumple los requisitos necesarios para acogerse a este régimen especial por lo que, en virtud del Capítulo II, del Título II, queda exenta de tributación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, los apartados siguientes ofrecen la información requerida.

Las rentas obtenidas por la Fundación gozan de exención en el Impuesto sobre Sociedades al quedar amparadas en los apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y, en el apartado 3.º del artículo 7 de la misma.

Los ingresos, gastos e inversiones de cada proyecto figuran en distintos apartados de esta Memoria y en la información solicitada en el informe sobre cumplimiento de las

obligaciones de carácter económico-financiero, establecido en el artículo 129.3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria.

Las rentas e ingresos a las que se refiere el artículo 3.2.º de la Ley 49/2002, se destinan íntegramente a los fines fundacionales.

La Fundación no ha satisfecho retribuciones dinerarias o en especie, a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.

La Fundación no participa en entidades mercantiles.

Los administradores que representan a la Fundación, no han representado a ésta ante entidades mercantiles de las que se derive percepción de retribuciones.

Existen convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Fundación, tal y como se recogen en el epígrafe 18 de esta Memoria bajo la rúbrica Sector Privado patrocinio y mecenazgo.

La Fundación no realiza actividades de mecenazgo.

La Fundación, en caso de disolución, destinará el patrimonio resultante a entidades públicas de naturaleza no fundacional, que persigan fines de interés general análogo, preferentemente relacionados con la investigación oncológica.

La Fundación tiene pendientes de inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. La Gerencia estima que no se devengarán pasivos de consideración como consecuencia de una eventual inspección, por lo que el balance de situación de al 31 de diciembre de 2018 no incluye provisión alguna por este concepto.

15. Ingresos y gastos

Gastos por Ayudas y Otros.

Ayudas monetarias. El epígrafe Ayudas monetarias de la cuenta de resultados presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Ayudas Monetarias	2018	2017
Becarios predoctorales y posdoctorales.	2.444	2.466
Total.	2.444	2.466

Reintegro de subvenciones, donaciones y legados. El epígrafe Reintegro de subvenciones, donaciones y legados de la cuenta de resultados presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre 2018 y 2017.

Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	2018	2017
Traslado y devolución de proyectos.	156.652	503.087
Total.	156.652	503.087

En este epígrafe, en la rúbrica Traslado y devolución de proyectos se recoge la provisión por el posible reintegro de la ayuda INNIDE 2010, debido al incumplimiento al cierre del ejercicio de la orden de bases de las mismas; ascendiendo el importe dotado a 114.860 euros. Con respecto al ejercicio 2017 en esta rúbrica se recogió igualmente la provisión por el posible reintegro de la ayuda EC10-278, EC11-005 y EC11-017, debido al posible incumplimiento al cierre del ejercicio de la orden de bases de las mismas; ascendiendo el importe dotado de 488.084 euros. No habiéndose producido aún resolución sobre el mismo.

Aprovisionamientos. El epígrafe de la cuenta de resultados de aprovisionamientos presenta el desglose al 31 de diciembre de 2018 y 2017 que se muestra a continuación:

Aprovisionamientos	2018	2017
Compras de bienes destinados a la actividad.	6.909.106	6.964.253

Aprovisionamientos	2018	2017
Trabajos realizados por otras empresas.	3.021.405	2.373.101
Variación de existencias.	-233.765	-61.348
Total.	9.696.746	9.276.006

Del epígrafe Compras de bienes destinados a la actividad por importe de 6.909.106 euros (6.964.253 euros en 2017) por importaciones se adquirieron 87.864 euros (62.159 euros en 2017), por adquisiciones intracomunitarias el importe ascendió a 330.386 euros (416.818 euros en 2017) y por compras nacionales el importe ascendió a 6.490.856 euros (6.485.276 euros en 2017).

Del epígrafe Trabajos realizados por otras empresas por importe de 3.021.405 euros (2.373.101 euros en 2017), por importaciones se adquirieron 388.011 euros (271.841 euros en 2017), por adquisiciones intracomunitarias el importe ascendió a 305.528 euros (310.671 euros en 2017) y por nacionales el importe ascendió a 2.327.866 euros (1.790.589 euros en 2017).

Gastos de personal. El epígrafe de la cuenta de resultados de Gastos de personal presenta el desglose al 31 de diciembre de 2018 y 2017 que se muestra a continuación:

Gastos de personal	2018	2017
Sueldos y salarios.	11.880.160	12.431.694
Indemnizaciones.	-32.307	-51.773
Seguridad Social.	3.196.958	3.412.936
Otros gastos.	175.112	219.670
Total.	15.219.923	16.012.527

El epígrafe de «Sueldos y salarios» recoge, entre otros conceptos, la estimación del variable de directivos y bonus de contratos del ejercicio 2018 por importe de 86.255 euros (77.500 euros en 2017) pendiente de abonar. También se encuentra recogido en este epígrafe la estimación del gasto por regalías que asciende a 177.514 euros (159.233 euros en 2017).

Bajo el epígrafe del Pasivo corriente de Balance «Personal (Remuneraciones pendientes de pago)» se recogen 158.555 euros del variable de directivos pendientes de abonar de los ejercicios 2016 a 2018 (157.500 euros en 2017), 32.700 euros por los bonus de contratos pendientes de abonar (25.000 euros en 2017), 193.920 euros de estimación por regalías en 2018 (185.920 euros en 2017), a pagar en 2019.

Por último, se entiende que no se derivarán reclamaciones económicas significativas de los contratos temporales en vigor. Ello es debido, por un lado, al proceso de estabilización iniciado en 2018 (y no concluido) que ha permitido suscribir 60 contratos indefinidos, con cargo a la subvención nominativa, a trabajadores de la Fundación con contrato temporal, y por otro lado a lo dispuesto en la Disposición Final Primera. Tres del RDL 3/2019, que posibilita la no aplicación de los límites de art. 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores en materia de duración máxima del contrato por obra y servicio, a los contratos para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, lo que supone que el abono de las indemnizaciones derivadas de las sucesivas finalizaciones de contrato, darán lugar al ingreso y al gasto por las cantidades efectivamente abonadas en el momento de producirse aquellas. No obstante, los contratos financiados con proyectos competitivos suponen unas indemnizaciones de 115.551 euros (234.584 euros en 2017); los contratos no financiados con proyectos competitivos suponen indemnizaciones por valor de 95.587 euros (390.847 euros en 2017).

Servicios exteriores. El epígrafe Servicios exteriores de la cuenta de resultados presenta el siguiente desglose al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Gastos por naturaleza	2018	2017
Mantenimiento del edificio e instalaciones.	3.675.938	4.585.732
Suministros energéticos.	1.711.552	1.801.915
Congresos, viajes y cursos.	579.789	725.163
Servicios generales.	3.780.801	3.667.959
Total.	9.748.080	10.780.769

Ingresos. Los ingresos de la entidad se componen principalmente de subvenciones, donaciones y legados de explotación y capital, detallados en la nota 18 en la columna de imputación, desglosados estos importes por el ente que las concede. Adicionalmente existen otras donaciones realizadas por asociaciones, empresas y particulares de las cuales no se incluye detalle en dicha nota.

Las ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil, corresponden a servicios efectuadas por la unidad de diagnóstico molecular, servicios de secuenciación y servicios de investigación, en base a contratos firmados, tanto con hospitales como con entidades privadas dedicadas a la investigación.

El epígrafe periodificaciones a corto plazo del pasivo del balance registra 4.117.085 euros (3.220.850 euros en 2017) correspondiente en gran parte a los importes facturados o cobrados de contratos con la industria farmacéutica para la realización de investigación contratada y ensayos clínicos, que a la fecha de cierre de ejercicio se encuentran en fases de ejecución.

Ingresos	2018	2017
Subvención nominativa de corrientes.	21.237.680	21.237.680
Subvenciones competitivas y mecenazgo.	10.275.195	11.823.390
Donaciones, legados.	208.398	144.636
Subvención de préstamos a tipo cero.	281.472	392.381
Subtotal Ingresos por la actividad propia.	32.002.745	33.598.087
Ventas y otros ingresos ordinarios.	5.774.389	6.153.025
Subtotal Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.	5.774.389	6.153.025
Subvenciones, donaciones y legados de capital.	4.167.211	4.328.186
Total.	41.944.345	44.079.298

16. Provisiones y contingencias comunes

A cierre del ejercicio 2018 la entidad no tiene ningún aval presentado ante entidades financieras. Se provisionan salarios de tramitación de litigios pendientes de resolución en la jurisdicción laboral y estimación de indemnizaciones, por importe de 5.388 euros (225.331 euros en 2017). Esta provisión se considera a corto plazo por lo que se ubica en la cuenta de provisiones del pasivo corriente del balance.

Saldo a 31 de diciembre de 2013	227.747
Dotaciones.	126.771
Aplicaciones.	-159.347
Saldo a 31 de diciembre de 2014.	195.171
Dotaciones.	59.787
Aplicaciones.	-195.171

Saldo a 31 de diciembre de 2015.	59.787
Dotaciones.	449.827
Aplicaciones.	-59.787
Saldo a 31 de diciembre de 2016.	449.827
Dotaciones.	225.331
Aplicaciones.	-449.827
Saldo a 31 de diciembre de 2017.	225.331
Dotaciones.	5.388
Aplicaciones.	-225.331
Saldo a 31 de diciembre de 2018.	5.388

La Fundación contabiliza como fianzas recibidas a corto plazo las garantías exigidas a los proveedores que resultan adjudicatarios en los concursos celebrados y se depositan en metálico. Este importe asciende a 95.214 euros 2018 (70.199 euros en 2017).

La Fundación contabiliza como fianzas constituidas a corto plazo las garantías que le son exigidas cuando resulta adjudicataria de los concursos a los que se presenta y se depositan. Este importe asciende a 32.929 euros en 2018 (6.441 en 2017).

17. Información sobre medio ambiente

Durante el ejercicio 2018 y 2017 no se han realizado inversiones de carácter medioambiental.

Tampoco se han incurrido en gastos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente, ni se han tenido que provisionar riesgos y gastos relacionados con actuaciones medioambientales.

La Fundación no tiene conocimiento de la existencia de contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental.

La recogida y eliminación de residuos clínicos, biológicos, citotóxicos y RTP'S ha alcanzado un importe de 79.555 euros en este ejercicio (81.382 euros en 2017).

18. Subvenciones, donaciones y legados

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones que se detallan en este apartado.

En este epígrafe figuran los importes que corresponden a la subvención otorgada por el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Salud Carlos III, con el fin de compensar los gastos corrientes incurridos y financiar las inversiones necesarias para el funcionamiento de la Fundación, no cubiertas por otro tipo de fondos. Estas subvenciones se han materializado a través de transferencias de los Presupuestos Generales del Estado, que en los últimos ejercicios han sido las siguientes:

	Capital	Corrientes	Total
2008	3.687.160	21.782.470	25.469.630
2009	2.051.770	22.653.770	24.705.540
2010	2.051.770	22.653.770	24.705.540
2011	1.805.770	21.073.000	22.878.770
2012	1.559.770	20.309.000	21.868.770

	Capital	Corrientes	Total
2013	1.559.770	24.309.000	25.868.770
2014	1.631.090	21.237.680	22.868.770
2015	1.631.090	21.237.680	22.868.770
2016	1.631.090	21.237.680	22.868.770
2017	1.631.090	21.237.680	22.868.770
2018	1.631.090	21.237.680	22.868.770

El importe y características de las Subvenciones oficiales de capital, así como las imputaciones a la cuenta de resultados, se desglosan identificando la entidad que las concede, en el cuadro siguiente, correspondiente al ejercicio 2018:

	Saldo a 01/01/2018	Origen 2018 (+)	Imputación (-)	Otros (+)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2018
Instituto de Salud Carlos III subvención nominativa.	24.259.584	1.631.090	3.553.082		27.553	22.310.039
Instituto de Salud Carlos III proyectos competitivos.	562.805	11.881	120.645		8	454.033
Ministerio de Economía y Competitividad.	784.228	67.091	150.862	5.437		705.894
Ramón y Cajal.	3.986		1.615			2.371
FECYT.	16.896		7.698			9.198
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.	45.501		6.294			39.207
Administración Estatal.	25.673.000	1.710.062	3.840.196	5.437	27.561	23.520.742
Comisión Europea.	4.932	769	1.482			4.219
National Cancer Institute.	10.282	2.009	2.694			9.597
Administración Internacional.	15.214	2.778	4.176			13.816
Comunidad Autónoma de Madrid.	48.153		8.743			39.410
C.A. Castilla La Mancha.	77		77			
Fundación madri+d.		532	80			452
Administración Autonómica.	48.230	532	8.900			39.862
Total Administración Pública.	25.736.444	1.713.372	3.853.272	5.437	27.561	23.574.420
AECC.	55.053	27.614	11.900			70.767
Fundación MM Automovilista.	2.240		1.084			1.156
Fundación Körber.	2.366		523			1.843
Fundación Proyecto Neurofibromatosis.		1.983	63			1.920
HHMI-Howard Hughes Medical Institute.	32.931		4.062			28.869
Fundación La Caixa.	9.506	1.140	4.202			6.444
FERO Fundación de Investig.	2.414	250	259			2.405
MRA.	4.269	1.222	1.122			4.369
Fundación BBVA.	29.443		6.180			23.263
Fundación La Mataró.	11.384		1.666		124	9.594
Prostate Cancer Foundation.	13.314		1.734			11.580
The Paradifference Foundat.	2.522		1.164			1.358
Sector Privado subvenciones competitivas.	165.442	32.209	33.959		124	163.568

	Saldo a 01/01/2018	Origen 2018 (+)	Imputación (-)	Otros (+)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2018
Fundación Marcelino Botín.	19.004		4.178			14.826
Fundación Cris.	14.346	5.871	2.554			17.663
Fundación Enrique Flores López.	77		44			33
Fundación Caja Madrid.	1.139.382		257.668		1.126	880.588
Fundación Lilly.	167		29			138
Fundación Jesús Serra.	586		352			234
Fundación Pfizer.		630	21			609
AXA Research Fund.	95		79			16
Fundación Seve Ballesteros.	16.732	155	2.329			14.558
Fund. Banco Santander.	25.089	5.935	3.869			27.155
Massachusetts Institute of T.	9.115		1.195			7.920
Bayer HC.	635		635			
EFSD.	1.892		530			1.363
Atresmedia Corporación de.	6.328		790			5.538
Fund. Inv. Biomédica. Hospital Univ. 12.	3.037	1.310	1.070			3.278
Fundación AstraZeneca.	367		40			327
Sector Privado patrocinio y mecenazgo.	1.236.852	13.901	275.383		1.126	974.246
Total Sector Privado.	1.402.294	46.110	309.342		1.250	1.137.814
Total.	27.138.738	1.759.482	4.162.614	5.437	28.811	24.712.234

Otras Subvenciones	Saldo a 01/01/2018	Origen 2018 (+)	Imputación (-)	Otros (+)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2018
Subvención préstamos reintegrable.	742.158		281.472			460.686

A continuación a efectos de comparabilidad se incluye el movimiento de las Subvenciones oficiales de capital del ejercicio anterior, así como las imputaciones a la cuenta de resultados, identificando la entidad que las concede.

	Saldo a 01/01/2017	Origen 2017 (+)	Imputación (-)	Otros (+)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2017
Instituto de Salud Carlos III subvención nominativa.	26.384.413	1.631.090	3.682.142	745	74.522	24.259.584
Instituto de Salud Carlos III proyectos competitivos.	713.913	5.096	156.146	-58		562.805
Ministerio de Economía y Competitividad.	389.306	509.312	114.899	509		784.228
Ramón y Cajal.	6.838		2.852			3.986
Fundación Genoma.	33.251		16.355			16.896
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.	52.515		7.014			45.501
Administración Estatal.	27.580.236	2.145.498	3.979.408	1.196	74.522	25.673.000
Comisión Europea.	4.464	3.348	2.772	-108		4.932

	Saldo a 01/01/2017	Origen 2017 (+)	Imputación (-)	Otros (+)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2017
Administración Internacional.	4.464	3.348	2.772	-108		4.932
Comunidad Autónoma de Madrid.	57.135		8.982			48.153
C.A. Castilla La Mancha.	687		610			77
Administración Autonómica.	57.822		9.592			48.230
Total Administración Pública.	27.642.522	2.148.846	3.991.772	1.088	74.522	25.726.162
AECC.	23.459	38.551	6.903	-54		55.053
Fundación MM Automovilista.	4.841		1.997		604	2.240
Fundación Körber.	2.889		523			2.366
Fundación Marcelino Botín.	23.332		4.328			19.004
National Cancer Institute.	8.885	3.571	2.078		96	10.282
Fund. Banco Santander.	2.190	24.270	1.371			25.089
SOGUG.	355		355			
Fundación Clínic.	409		409			
Fundación Cris.	8.422	7.671	1.255	-492		14.346
Sector Privado subvenciones competitivas.	74.782	74.063	19.219	-546	700	128.380
Fundación La Mataró.	7.570	7.986	2.572		1.600	11.384
Fundación La Caixa.	14.674	1.438	6.606			9.506
Fundación Enrique Flores López.	128		51			77
Fundación Caja Madrid.	1.426.249		283.316	1.522	5.073	1.139.382
Fundación BBVA.	35.844		6.401			29.443
Fundación Lilly.	196		29			167
Fundación Jesús Serra.	1.360		774			586
HHMI-Howard Hughes Medical Institute.	10.964	24.812	2.692	4	157	32.931
AXA Research Fund.	509		414			95
Fundación Seve Ballesteros.	19.224		2.492			16.732
Massachusetts Institute of T.	10.530		1.415			9.115
Bayer HC.	2.148		1.513			635
EFSD.	1.472	988	568			1.892
MRA.	5.280		1.011			4.269
Prostate Cancer Foundation.	15.048		1.734			13.314
The Paradifference Foundat.	3.686		1.164			2.522
FERO Fundación de Investig.	776	1.779	141			2.414
Atresmedia Corporación de.	3.010	4.106	788			6.328
Fund. Inv. Biomédica. Hospital Univ. 12.	1.625	2.139	727			3.037
Fundación AstraZeneca.		400	33			367
Sector Privado patrocinio y mecenazgo.	1.560.293	43.648	314.441	1.526	6.830	1.284.196

	Saldo a 01/01/2017	Origen 2017 (+)	Imputación (-)	Otros (+)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2017
Total Sector Privado.	1.635.075	117.711	333.660	980	7.530	1.412.576
Total.	29.277.597	2.266.557	4.325.432	2.068	82.052	27.138.738

Otras Subvenciones	Saldo a 01/01/2017	Origen 2017 (+)	Imputación (-)	Otros (+)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2017
Subvención préstamos reintegrable.	1.134.539		392.381			742.158

A continuación figuran las Donaciones y legados de capital, clasificadas por entidades y la información por ejercicios.

Donaciones y legados de capital	Saldo a 01/01/2018	Origen 2018 (+)	Imputación (-)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2018
Fundación AXA.	2.000.000				2.000.000
Vicente Campos Hernández.	4.390				4.390
Durviz.	466		96		370
Miguel Martín Martín.	142.432		2.489		139.942
María de los Ángeles Gil Castrillo.	117.776		2.012		115.763
Total.	2.265.064		4.597		2.260.465

A continuación figuran las Donaciones y legados de capital, clasificadas por entidades y la información por ejercicio anterior:

Donaciones y legados de capital	Saldo a 01/01/2017	Origen 2017 (+)	Imputación (-)	Bajas (-)	Saldo a 31/12/2017
Fundación AXA.	2.000.000				2.000.000
Vicente Campos Hernández.	4.390				4.390
Durviz.	563		97		466
Miguel Martín Martín.	144.921		2.489		142.432
María de los Ángeles Gil Castrillo.		117.944	168		117.776
Total.	2.149.874	117.944	2.754		2.265.064

A continuación se incluye un cuadro que identifica los movimientos habidos en subvenciones corrientes que quedan reflejadas en el Pasivo del Balance en las cuentas de Deudas transformables en subvenciones.

En este epígrafe también figura como aumento e imputación 21.237.680 euros, importe de la subvención nominativa corriente concedida en este ejercicio (21.237.680 euros en 2017).

El movimiento de la cuenta durante el ejercicio 2018 es el siguiente:

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo a 1/1/2018	Origen 2018 (+)	Imputación (-)	Otros (-)	Saldo a 31/12/2018
Subvenciones del Estado Corriente ISCIII.		21.237.680	21.237.680		
Instituto Salud Carlos III Subv. Competitiva.	3.224.985	1.092.087	1.106.416	2.879	3.207.777
Ministerio de Economía, Industria y competitividad.	7.440.772	3.427.096	4.272.151	294.093	6.301.624
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.	17.362	35.000	27.234	1.302	23.826

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo a 1/1/2018	Origen 2018 (+)	Imputación (-)	Otros (-)	Saldo a 31/12/2018
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	276.468	451.091	129.259	4.935	593.365
Subtotal Administración Estatal.	10.959.587	26.242.954	26.772.740	303.209	10.126.592
Comunidad Autónoma Madrid.	157.514	716.185	225.300	25.000	623.399
Gobierno Vasco.	1.813				1.813
Institut de Recerca Biomédica de Lleida.	3.537				3.537
Fundación Madri+d.	53.964	-15.269	22.037	14.341	2.317
Subtotal Administración Autonómica.	216.828	700.916	247.337	39.341	631.066
Comisión Europea.	5.938.890	638.904	1.857.175	366.489	4.354.130
DoD - Department of defense-USA.	247.861	662.865	127.304	22.476	760.946
National Cancer Institute (NIH).	134.291	76.699	92.559	2.008	116.423
Subtotal Administración Internacional.	6.321.042	1.378.468	2.077.038	390.973	5.231.499
Total Administración Pública.	17.497.457	28.322.338	29.097.115	733.523	15.989.157
European Foundation for the study of Diabetes.	232	100.000			100.232
Howard Hughes Medical Institute.	4.665		4.655		10
Melanoma Research Institute.	304.234	237	184.831	23.017	96.623
Asociación española contra el cáncer.	2.137.099	738.250	636.258	300.708	1.938.383
Fundación Banco Bilbao Vizcaya.	30.525	39.746	28.158		42.113
Fundación Leucemia y Linfoma.	1.685		1.685		
Health Research Incorporated.	16.822	36.355	31.409	9.137	12.631
University of Cornell.	35.303		27.535	6.634	1.134
Beug Foundation for Metastasis Research.	5.941		4.115		1.826
COB, The Company of Biologists.	59				59
European Molecular Biology Organization.	10.000				10.000
Fundación de Investigación Oncológica, FERRO.	42.640	80.000	31.212	250	91.178
Fundación La Marató.	-237		-261	24	
The Paradifference Foundation.	222.064		134.175		87.889
Cancer Research Institute.		170.441	34.440		136.001
Asociación Española de Gastroenterología.		6.000	6.000		
Fundación L'OREAL-UNESCO.		15.000			15.000
Association International Cancer Research.	317.755	9.144	142.960	71.789	112.150
Human Front. Science Program (HFSP).	353.272	10.064	41.676	16.881	304.779
Fundación La Caixa.	880.319	501.092	363.225	98.609	919.577
Fundación Olga Torres.	202				202
SEOM, Sociedad Española de Oncología Médica.	41				41
The Leukemia & Lymphoma Society.	77				77
Fundación Proyecto Neurofibromatosis.		40.000	7.500	1.984	30.516
Asociación de Cáncer de Páncreas.		80.000	300		79.700

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo a 1/1/2018	Origen 2018 (+)	Imputación (-)	Otros (-)	Saldo a 31/12/2018
Prostate Cancer Foundation - YoungInves.	196.872		24.357	2.963	169.552
Total Sector Privado Sub.competitivas.	4.559.570	1.826.329	1.704.230	531.996	4.149.673
Aso. para la Investigación y Formación Neoplástica.	59.232		7.000		52.232
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación.	102.430		1.749		100.681
Bristol Myers Squibb.	20.000		20.000		
Embajada Francesa.	325				325
Fund. Inv. Biomédica Hospital Univ. 12 Octubre.	94.733	164.650	84.699	1.310	173.374
Fundación AstraZeneca.	5				5
Fundación Banco Santander.	738.896	10.000	277.052	5.936	465.908
Fundación CRIS.	133.896	814.000	404.269	5.870	537.757
Fundación Española de Hematología y Hemoterapia.		36.000	34.152		1.848
Fundación Jesús Serra/ Catalana Occidente.	194.511		3.064		191.447
Fundación Pfizer.	12.663	10.000	9.474	630	12.559
Fundación Seve Ballesteros.	202.152		23.793	155	178.204
Sector Privado patrocinio y mecenazgo.	1.558.843	1.034.650	865.252	13.901	1.714.340
Total Privada.	6.118.413	2.860.979	2.569.482	545.897	5.864.013
Total general.	23.615.870	31.183.317	31.666.597	1.279.420	21.853.170
Ajustes de ingresos por periodificación.	558.650		-153.722		712.372
Total.	24.174.520	31.183.317	31.512.875	1.279.420	22.565.542

El saldo a 31 de diciembre de 2018 de 11.470.030 euros queda registrado en los epígrafes del pasivo del balance que a continuación se detallan:

Deudas a largo plazo transformables en subvenciones.	8.163.071
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones.	14.402.471
Total.	22.565.542

En cuanto al epígrafe Ajustes de ingresos por periodificación recoge los movimientos habidos por apoyo financiero a grupos del Centro, dentro de los programas de ayudas establecidos para el fomento de la investigación. En este ejercicio, el saldo a 31 de diciembre de 2018 asciende al importe de 712.372 euros (558.650 euros en 2017); no incluye los remanentes de los Programas de ayudas, que a cierre de ejercicio ascendía a la cantidad de 120.491 euros, y que será ejecutada en el ejercicio siguiente.

Por último, se entiende que no se derivarán reclamaciones económicas significativas de los contratos temporales en vigor. Ello es debido, por un lado, al proceso de estabilización iniciado en 2018 (y no concluido) que ha permitido suscribir 60 contratos indefinidos, con cargo a la subvención nominativa, a trabajadores de la Fundación con contrato temporal, y por otro lado a lo dispuesto en la Disposición Final Primera. Tres del RDL 3/2019, que posibilita la no aplicación de los límites de art. 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores en materia de duración máxima del contrato por obra y servicio, a los contratos para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, lo que supone que el abono de las indemnizaciones derivadas de las sucesivas finalizaciones de contrato, darán lugar al ingreso y al gasto por las cantidades efectivamente abonadas en el momento de producirse aquellas. No obstante, los contratos financiados con proyectos competitivos suponen unas indemnizaciones

de 115.551 euros (234.584 euros en 2017); los contratos no financiados con proyectos competitivos suponen indemnizaciones por valor de 95.587 euros (390.847 euros en 2017).

A continuación, a efectos de comparabilidad se incluye el movimientos de Deudas transformables en subvenciones así como las imputaciones a la cuenta de resultados, identificando la entidad que las concede, del ejercicio anterior 2017:(*reexpresado 2017)

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo a 1/1/2017	Origen 2017 (+)	Imputación y Reintegros (-)	Otros (-)	Saldo a 31/12/2017
Subvenciones del Estado Corriente ISCIII.		21.237.680	21.237.680		
Instituto Salud Carlos III Subv. Competitiva.	3.383.113	1.414.434	1.015.426	557.136	3.224.985
Ministerio de Economía, Industria y competitividad.	12.564.057	1.300.440	5.061.708	1.362.017	7.440.772
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.		48.000	30.638		17.362
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	174.484	187.261	82.980	2.297	276.468
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.	173.836			173.836	
Subtotal Administración Estatal.	16.295.490	24.187.815	27.428.432	2.095.286	10.959.587
Comisión Europea.	13.072.444	330.541	1.986.973	5.477.122	5.938.890
DoD- Department of defense USA.	390.671		137.094	5.716	247.861
National Cancer Institute (NIH).	98.640	113.883	52.060	26.172	134.291
Subtotal Administración Internacional.	13.561.755	444.424	2.176.127	5.509.010	6.321.042
Comunidad Autónoma Madrid.	75.581	269.222	184.845	2.444	157.514
Gobierno Vasco.	1.813				1.813
Institut de Recerca Biomèdica de Lleida.	3.537				3.537
Fundación Madri+d.	81.653	3.000	30.077	612	53.964
Subtotal Administración Autonómica.	162.584	272.222	214.922	3.056	216.828
Total Administración Pública.	30.019.829	24.904.461	29.819.481	7.607.352	17.497.457
Asociación española contra el cáncer.	1.631.946	1.021.711	464.522	52.036	2.137.099
Beug Foundation for Metastasis Research.		12.500	6.559		5.941
COB, The Company of Biologists.	3.234		3.175		59
European Foundation for the study of Diabetes.	1.220			988	232
Europea Molecular Biology Organization.	10.000				10.000
Fundación Banco Bilbao Vizcaya.	90.000	40.000	9.475	90.000	30.525
Fundación Francisco Cobos.	22.745		15.983	6.762	
Fundación la Marató.	71.932		64.100	8.069	-237
Fundación Leucemia y Linfoma.		12.000	10.315		1.685
Fundación Olga Torres.	43.097		42.895		202
Fundación Proyecto Neurofibromatosis.	49.179		40.765	8.414	
Health Research Incorporated.		37.541	20.719		16.822
Howard Hughes Medical Institute.	138.475		108.998	24.812	4.665
Human Front. Science Program (HFSP).		357.751	1.248	3.231	353.272
Melanoma Research Institute.	353.596	210.635	245.092	14.905	304.234

Otras Subvenciones, donaciones y legados	Saldo a 1/1/2017	Origen 2017 (+)	Imputación y Reintegros (-)	Otros (-)	Saldo a 31/12/2017
The Leukemia & Lymphoma Society.	9	68			77
The Paradiifference Foundation.	336.310		114.246		222.064
University of Cornell.	91.487	40.860	96.610	434	35.303
Fundación La Caixa.	933.613	398.184	427.333	24.145	880.319
Association International Cancer Research.	1.220.562	-152.118	511.165	239.524	317.755
SEOM, Sociedad Española de Oncología Médica.	2.280		2.239		41
Prostate Cancer Foundation.	28.138	192.274	23.540		196.872
Fundación de Investigación Oncológica, FERRO.	101.233		56.814	1.779	42.640
Sector Privado subvenciones competitivas.	5.129.056	2.171.406	2.265.793	475.099	4.559.570
Aso. para la Investigación y Formación Neoplásica.	100.000		40.768		59.232
Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación.	110.425		3.889	4.105	102.431
Bristol Myers Squibb.		20.000			20.000
Embajada Francesa.	325				325
Fundación AstraZeneca.	2.091		1.686	399	6
Fundación Banco Santander.	789.868	300.000	326.702	24.270	738.896
Fundación Jesus Serra / Catalana Occidente.	254.695		60.184		194.511
Fundación Pfizer.	17.809		5.146		12.663
Fundación Seve Ballesteros.	65.711	200.000	63.559		202.152
Fundación CRIS.	332.275	230.000	420.709	7.671	133.895
Fund. Inv. Biomédica Hospital Univ. 12 Octubre.	46.124	140.528	89.780	2.138	94.734
Sector Privado patrocinio y mecenazgo.	1.719.323	890.528	1.012.423	38.583	1.558.842
Privada.	6.848.379	3.061.934	3.278.216	513.682	6.118.415
Total general.	36.868.208	27.966.395	33.097.697	8.121.034	23.615.872
Ajustes de ingresos por periodificación.	522.020		-36.630		558.650
Total.	37.390.228	27.966.395	33.061.067	8.121.034	24.174.522

El saldo a 31 de diciembre de 2017 de 11.735.065 euros queda registrado en los epígrafes del pasivo del balance que a continuación se detallan:

Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	15.181.177
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	8.986.345
Total.	24.174.522

En cuanto al epígrafe Ajustes de ingresos por periodificación recoge los movimientos habidos por apoyo financiero a grupos del Centro, dentro de los programas de ayudas establecidos para el fomento de la investigación. En este ejercicio, el saldo a 31 de diciembre de 2017 por importe de 558.650 euros (552.020 euros en 2016).

Finalmente, los contratos temporales financiados con proyectos competitivos cuyas indemnizaciones ascienden, a 31 de diciembre de 2017, a 234.584 euros (477.126 euros en 2016) darán lugar al reconocimiento del correspondiente ingreso por las cantidades efectivamente abonadas en el momento en que se produzcan.

Dado que la subvención nominativa corriente percibida por la Fundación se imputa íntegramente al resultado del ejercicio en que se concede con independencia de su

efectiva aplicación (por no estar destinada a una finalidad concreta) y que la subvención de capital se imputa en función de la amortización de los bienes que financia, a continuación se reflejan las cantidades aplicadas de cada una de dichas subvenciones en el ejercicio 2018, a los solos efectos de su justificación ante el órgano concedente:

	2018			2017		
	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Total
Gastos/Inversiones del ejercicio.	42.253.111	5.707.373	47.960.484	44.130.937	3.785.299	47.916.236
Amortización de bienes financiados con subvenciones de capital.	-4.167.211		-4.167.211	-4.328.186		-4.328.186
Gastos/Inversiones financiados con otras subvenciones.	-10.765.065	-128.388	-10.893.453	-12.360.407	-753.396	-13.113.803
Otros ingresos.	-5.894.095		-5.894.095	-6.267.453		-6.267.453
Subvención nominativa aplicada.	21.426.740	5.579.985	27.005.725	21.174.891	3.031.903	24.206.794

La cifra de Otros ingresos incluye los Ingresos por Ventas, Ingresos financieros e Ingresos excepcionales.

En este ejercicio 2018 se ha detectado una incorrección en el importe reflejado en la subvención de corrientes pendiente de aplicar al inicio del ejercicio 2018. En la Memoria del ejercicio 2010, el importe reflejado en la casilla correspondiente a la subvención de corrientes pendiente de aplicar, al inicio de ejercicio, reflejaba la cifra de 13.922.214 euros cuando la cifra correcta debería haber sido 18.675.127 euros, tal y como se refleja en la Memoria de las cuentas anuales 2009. Por lo tanto la diferencia de 4.752.913 euros pendientes de reflejar se incorporan en este ejercicio de manera comparativa 2018 y 2017 para presentar la imagen fiel de la evolución de la aplicación de la subvención otorgada.

Como consecuencia, la evolución de las subvenciones nominativas a favor de la Fundación consignadas en los PGE ha sido la siguiente durante el ejercicio: (*reexpresado 2017).

	2018			2017		
	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Total
Subvención pendiente de aplicar al inicio del ejercicio.	22.981.345	-15.631.594	7.349.751	22.918.556	-14.230.781	8.687.775
Subvención concedida en el ejercicio.	21.237.680	1.631.090	22.868.770	21.237.680	1.631.090	22.868.770
Subvención aplicada en el ejercicio.	-21.426.740	-5.579.985	-27.005.725	-21.174.891	-3.031.903	-24.206.794
Subvención pendiente de aplicar al final del ejercicio Subvención nominativa aplicada.	22.792.285	-19.579.489	3.212.796	22.981.345	-15.631.594	7.349.751

19. Hechos posteriores

El Instituto de Salud Carlos III ha establecido que la concesión prevista de subvenciones nominativas para 2019 es de 21.237.680 euros (21.237.680 euros en 2018) de corrientes y 1.631.090 euros (1.631.090 euros en 2018) de capital.

Antes de la formulación de estas cuentas se ha obtenido el estudio de actualización de flujos futuros de la molécula PIM, que arroja un valor entre 511.289 euros y 824.804 euros. Tomando como referencia el valor inferior se produciría un aumento del patrimonio de la Fundación de 251.125 euros, al revertir el deterioro actualmente registrado. Esta valoración se sustenta en los avances científicos, las actividades de comunicación de los resultados obtenidos y el interés comunicado por el licenciatario para sublicenciar este activo a socios industriales durante 2018.

20. Otra información

Composición del órgano de gobierno, dirección y representación durante el ejercicio 2018.

Presidencia de Honor:

Ministro de Economía, Industria y Competitividad, D. Luis de Guindos (Cese: 7-03-2018).

Ministro de Economía, Industria y Competitividad, D. Román Escolano (Nombramiento: 8-03-2018, cese: 2-06-2018).

Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, D. Pedro Duque Duque (Nombramiento: 6-06-2018).

Presidenta: Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Doña Carmen Vela Olmo (Cese: 18-10-2018).

Don Rafael Rodrigo Montero (Nombramiento: 18-10-2018).

Vicepresidente: Director del Instituto de Salud Carlos III.

Don Jesús Fernández Crespo (Cese: 06-08-2018).

Doña Raquel Yotti Álvarez (Nombramiento: 06-08-2018).

Vocales Natos:

– Secretario General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Don José Javier Castrodeza Sanz (Cese: 10-10-2018).

– Don Faustino Blanco González (Nombramiento: 22-09-2018).

– Directora del Departamento de Asuntos Nacionales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Doña Cristina Ysasi-Ysasmendi Pemán. (Cese: 09-06-2018).

– Don Borja Luis Cabezón Royo (Nombramiento: 10-10-2018).

– Representante del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Doña Rosa Menéndez López, Presidenta del CSIC, como patrono vocal nato de F.S.P. CNIO (Nombramiento: 07-11-2018).

– Subdirectora General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III. Doña Margarita Blázquez Herranz.

Representantes de las Comunidades Autónomas:

– Director General de Salud de la Consejería de Salud del Gobierno de Navarra. Don Luis Gabilondo Pujol.

– Jefe de Gabinete de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Cantabria. Don Carlos Pesquera González.

– Director del Área de Planificación y Promoción de la Investigación Sanitaria del Servicio Gallego de Salud de la Xunta de Galicia (SERGAS). Don Luis Ángel León Mateos (Cese por renuncia: 01-03-2018), doña Beatriz Allegue Requeijo (Nombramiento: 12-06-2018).

– Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Doña Sandra García Armesto.

Vocales Electivos:

– Fundación BBVA D. Francisco González Rodríguez renuncia el 06-02-2019, como representante de la Fundación en el Patronato de F.S.P. CNIO.

– Fundación Bancaria d'Éstalvis i Pensions de Barcelona, «la Caixa».

– Grupo Prisa.

Secretaria del Patronato: Subdirectora General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III. Doña Margarita Blázquez Herranz.

En los términos previstos en los vigentes Estatutos, la Dirección de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III ha sido desempeñada por la Dra. D.^a María Blasco Marhuenda, y por el Sr. D. Juan Arroyo Muñoz, Director Gerente.

Asesor Jurídico: Abogado del Estado Jefe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Don Fernando Arenas Escribano.

Composición del órgano de gobierno a la formulación de las cuentas anuales:

Presidencia de Honor: Don Pedro Duque Duque, Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades.

Presidente: Don Rafael Rodrigo Montero, Secretario General de Coordinación de Política Científica.

Vicepresidenta: Doña Raquel Yotti Álvarez, Directora del Instituto de Salud Carlos III.

Vocales Natos:

- Secretario General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Don Faustino Blanco González.
- Director del Departamento de Asuntos Nacionales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Don Borja Luis Cabezón Royo.
- Subdirectora General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III. Doña Margarita Blázquez Herranz.

Representantes de las Comunidades Autónomas:

- Director General de Salud de la Consejería de Salud del Gobierno de Navarra. Don Luis Gabilondo Pujol.
- Jefe de Gabinete de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Cantabria. Don Carlos Pesquera González.
- Directora de la Agencia Gallega del Conocimiento en Salud (ACIS). Doña Beatriz Allegue Requeijo.
- Director Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Doña Sandra García Armesto.

Vocales Electivos:

- Fundación BBVA. Renuncia de D. Francisco González Rodríguez, como representante de la Fundación BBVA en el Patronato de F.S.P. CNIO el 06-02-2019.
- Fundación Bancaria d'Éstalvis i Pensions de Barcelona, «la Caixa».
- Grupo Prisa.

Secretaria del Patronato: Doña Margarita Blázquez Herranz, Subdirectora General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa del Instituto de Salud Carlos III.

Asesor Jurídico: Abogado del Estado Jefe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Don Fernando Arenas Escribano

Comunicaciones del protectorado. En los años 2018 y 2019 se han recibido las siguientes comunicaciones de la Subdirección General del Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de Justicia:

- Con fecha 8 de junio de 2018 se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones la modificación de los estatutos acordada en la reunión del Patronato del 11 de diciembre de 2017. Se aprueba la modificación del artículo 1 de los Estatutos de F.S.P. CNIO en sus párrafos 1 y 3, para adaptarlos a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

– Modificación del artículo 1 «Denominación, naturaleza y ámbito», la Fundación pasa a llamarse:

– Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (F.S.P. CNIO).

- Modificación del artículo 3 «Régimen normativo».
- Modificación del artículo 4 «Personalidad jurídica, Protectorado y beneficiarios».
- Modificación del artículo 7 «El Patronato. Composición».
- Modificación del artículo 10 «Comisión Delegada».
- Modificación del artículo 23 «Presupuesto y cuentas».
- Modificación del artículo 24 «Operaciones de crédito y contratación».
- Modificación del artículo 26 «Régimen contable y control financiero».
- Modificación del artículo 27 «Régimen de personal».
- Modificación de los artículos 29 y 30, que se fusionan en un nuevo artículo 29 «Fusión, disolución, liquidación y extinción».

• Con fecha 10 de enero 2019 se inscribe en el Registro de Fundaciones la modificación de los estatutos acordada por el Patronato de F.S.P. CNIO.

Con fecha 10 de enero 2019 se inscriben en el Registro de Fundaciones de competencia estatal las siguientes modificaciones en el Patronato de F.S.P. CNIO:

Cese de don Jesús Fernández Crespo como patrono y Vicepresidente de F.S.P. CNIO por razón del cargo (06-08-2018).

Cese de doña Carmen Vela Olmo como patrono y Presidenta de F.S.P. CNIO por razón del cargo (18-10-2018)

Cese: de don José Javier Castrodeza Sanz como patrono de F.S.P. CNIO por razón del cargo. (10-10-2018)

Nombramiento de don Rafael Rodrigo Montero como Presidente del Patronato de F.S.P. CNIO, por razón de su cargo de Secretario General de Coordinación de Política Científica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (18-10-2018).

Nombramiento de doña Raquel Yotti Álvarez como patrono y Vicepresidenta de F.S.P. CNIO por razón de su cargo de Directora del Instituto de Salud Carlos III (06-08-2018).

Nombramiento de don Borja Cabezón Royo como patrono de F.S.P. CNIO por razón de su cargo de Director del Departamento de Asuntos Nacionales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno (10-10-2018).

• Con fecha 25 de enero de 2019 se solicita certificado de inscripción y composición del Patronato de F.S.P. CNIO.

• Con fecha 07 de febrero de 2019 se comunica renuncia de don Francisco González Rodríguez como representante de la Fundación BBVA en el Patronato de F.S.P. CNIO

• Con fecha 27 de febrero de 2019 se recibe notificación electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, de depósito del plan de actuación del ejercicio 2018.

• Con fecha 27 de febrero de 2019 se recibe notificación electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, de depósito del plan de actuación del ejercicio 2019.

• Con fecha 8 de marzo de 2019 se inscribe en el Registro de Fundaciones de competencia estatal las siguientes cambios en el Patronato:

Cese de doña Cristina Ysasi-Ysasmendi Pemán como patrono de F.S.P. CNIO por razón del cargo, fecha efectos (09-06-2018).

Nombramiento de don Faustino Blanco González como patrono vocal nato de de F.S.P. CNIO por razón de su cargo de Secretario General de Sanidad y consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social fecha de efectos (22-09-2018).

Cese, de don Luis Ángel León Mateos por renuncia como patrono de F.S.P. CNIO, fecha de efectos (01-03-2018).

Nombramiento de doña Beatriz Allegue Requeijo, como patrono de F.S.P. CNIO por razón de su cargo como Directora de la Agencia Gallega del Conocimiento en Salud (ACIS) y representante de la Comunidad Autónoma de Galicia fecha de efectos (12-06-2018).

Nombramiento de doña Rosa Menéndez López, Presidenta del CSIC, como patrono vocal nato de F.S.P. CNIO, por razón de cargo al haber sido designada como Representante del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, fecha de efectos (07-11-2018).

Remuneraciones del órgano de gobierno. Los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido remuneración por concepto alguno en el ejercicio 2017.

Anticipos, créditos y pensiones de jubilación del órgano de gobierno. No existen anticipos o préstamos concedidos a miembros del Patronato, ni existen compromisos en materia de pensiones de jubilación u otras de similares características.

Tribunal de Cuentas. El 20 de diciembre de 2018, el Tribunal de Cuentas aprobó el «Informe de fiscalización relativa al seguimiento de las principales recomendaciones incluidas en diversos informes de fiscalización aprobados en el periodo 2013-2016, sobre entidades del Sector Público Estatal relacionadas con los ámbitos financiero, regulatorio, de investigación y de la cultura», con el número 1.302.

El 27 de abril de 2017, el Tribunal de Cuentas aprobó el «Informe de fiscalización de la gestión del patrimonio inmobiliario utilizado por las Fundaciones del Sector Público Estatal en la realización de su actividad, ejercicios 2014 y 2015».

Con fecha 30 de abril de 2015 el Tribunal de Cuentas aprobó el «Informe de fiscalización de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, ejercicios 2012 y 2013».

La Fundación cuenta con un Informe de Fiscalización Especial de las Cuentas y de la Contratación de los ejercicios 1998, 1999 y 2000, con el número 544 aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 21 de marzo de 2002.

Operaciones con partes vinculadas. El importe recibido por el personal de alta dirección de la Fundación a fecha de cierre de ejercicio, ha ascendido a 272.471 euros en 2018 (251.488 euros en 2017), teniendo en cuenta que esta cifra incluye para 2018 una reducción, motivada por la regularización en las cantidades abonadas a la Directora, por importe de 2.800 euros. Se incluye el incremento aprobado del 1,625% (3.522 euros), recogido en los Presupuestos Generales del Estado para 2018. Estos importes son percibidos en concepto de salario base y complemento de puesto: 216.577 euros (213.397 en 2017); incremento del 1,625 %: 3.522 euros, atrasos por 2.772 euros abonados al Director Gerente y regularización de cantidades abonadas a la Directora -2.800 euros. A estos importes habría que adicionar el complemento variable de directivos percibido por importe de 52.400 euros y relativo a 2015. Como cada año se ha provisionado la cantidad de 53.555 euros relativas al variables devengado en el ejercicio 2018 que a la fecha de cierre se encuentra pendiente de pago junto con el de los ejercicios 2016 y 2017.

Prima del seguro de responsabilidad civil de la Alta Dirección. La prima del seguro de responsabilidad civil de la Alta Dirección por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo ha ascendido en el año 2018 a 2.165 euros (2.165 euros en 2017).

Número medio de empleados y plantilla efectiva. El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2018 y la plantilla efectiva a 31 de diciembre de 2018, distribuida por categorías y sexos, fue el siguiente:

Categorías	Plantilla a 31/12/2018			N.º medio de empleados 2018		
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
Alta Dirección.	1	1	2	1	1	2
Dirección.		6	6		6	6

Categorías	Plantilla a 31/12/2018			N.º medio de empleados 2018		
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
Administración y Servicios.	23,84	13,55	37,39	24	14	38
Investigadores.	126,17	77,72	203,89	127	76	203
Técnicos.	76,53	30,87	107,4	81	32	113
Total General.	227,54	129,14	356,68	233	129	362

Asimismo, los efectivos y media durante el ejercicio 2017, distribuidos por categorías y sexos, fueron los siguientes:

Categorías	Plantilla a 31/12/2017			N.º medio de empleados 2017		
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
Alta Dirección.	1	1	2	1	1	2
Dirección.		5	5		4,97	4,97
Administración y Servicios.	26	13	39	29,43	11,97	41,40
Investigadores.	131	81	212	139,17	79,97	219,14
Técnicos.	76	31	107	99,21	37,84	137,05
Total General.	234	131	365	268,81	135,75	404,56

Número medio de empleados con discapacidad igual o superior a 33%.

Se detallan a continuación los empleados que durante en el ejercicio 2018 han formado parte de la plantilla de trabajadores del CNIO con una discapacidad igual o superior al 33% distribuida por categoría y sexo.

Categorías	N.º medio de empleados 2018		
	Femenino	Masculino	Total
Administración y Servicios.		1	1
Técnicos.			
Total General.		1	1

Se detallan a continuación los empleados que durante en el ejercicio 2017 han formado parte de la plantilla de trabajadores del CNIO con una discapacidad igual o superior al 33% distribuida por categoría y sexo.

Categorías	N.º medio de empleados 2017		
	Femenino	Masculino	Total
Administración y Servicios.		1	1
Técnicos.		1	1
Total General.		2	2

En enero de 2017 se recibió en la Fundación Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo por la que se declara la concurrencia de causas de excepcionalidad a la obligación de incorporar trabajadores con discapacidad y la adopción de medidas alternativas.

21. Estado de flujos de efectivo

Activo	Notas de la Memoria	2018	2017
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN.			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	Nota 3	-134.826	62.789
2. Ajustes del resultado.		3.000.458	3.130.202
a) Amortización del inmovilizado (+).	Nota 5,6 y 7	6.486.380	6.544.671
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-).	Nota 15	-4.167.211	-4.328.186
d) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).	Nota 5	54.324	130.763
e) Ingresos financieros (-).	Nota 11	-119.706	-114.428
f) Gastos financieros (+).	Nota 11	710.822	852.638
g) Diferencias de cambio (+/-).	Nota 13	35.854	44.744
i) Otros.			
3. Cambios en el capital corriente.		2.177.631	-1.405.181
a) Existencias (+/-).	Nota 12	-233.765	-61.438
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	Nota 9	2.175.896	-1.188.353
c) Otros activos corrientes (+/-).		23.910	12.161
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	Nota 11	-464.702	-306.505
e) Otros pasivos corrientes (+/-).	Nota 15 y 16	676.292	138.864
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		-626.965	-782.954
a) Pagos de intereses (-).	Nota 11	-746.671	-897.382
b) Cobros de intereses (+).	Nota 11	119.706	114.428
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación.		4.416.298	1.004.856
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.			
6. Pagos por inversiones (-).		-5.707.373	-3.667.357
a) Inmovilizado intangible.	Nota 7	-174.592	-210.467
b) Inmovilizado material.	Nota 5	-5.532.781	-3.456.890
7. Cobros por desinversiones (+).		5.978.333	17.344.736
b) Inmovilizado material.		28.806	
c) Otros activos financieros.	Nota 11	5.949.527	17.344.736
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6).		270.960	13.559.437
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		1.454.638	1.912.135
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	Nota 18	1.454.638	1.912.135
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		-6.392.625	-6.119.318
a) Emisión.	Nota 11	4.090	3.306.184
Deudas con entidades de crédito (+).		4.090	
Deudas transformables en subvenciones.			
Otros.			3.306.184

Activo	Notas de la Memoria	2018	2017
b) Devolución y amortización de.	Nota 11	-6.396.715	-9.425.502
Deudas con entidades de crédito (-).			-24.882
Préstamos del sector público.		-1.122.934	
Deudas transformables en subvenciones.		-3.664.801	-4.732.530
Otras.		-1.608.980	-4.668.090
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/- 9 +/- 10).		-4.937.987	-4.207.183
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES.		-250.729	10.475.052
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		11.878.220	1.403.168
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		11.627.491	11.878.220

22. Aplicación de los elementos patrimoniales a fines propios

El artículo 27.1 de la Ley 50/2002, al permitir hacer efectivo el destino de la proporción de rentas e ingresos a la realización de los fines fundacionales, en el plazo de los cuatro años siguientes a partir del momento de cierre del ejercicio en que tales rentas e ingresos hayan sido obtenidos, da lugar a que puedan compensarse en dicho plazo rentas destinadas en exceso en un ejercicio determinado, respecto del porcentaje fijado por el patronato, que en todo caso debe ser superior al mínimo legal del 70%, con rentas que en otro determinado ejercicio hayan sido destinadas en cuantías insuficientes con respecto a dicho porcentaje fijado por el patronato.

Mediante este procedimiento se posibilita que las rentas destinadas a cumplimiento de fines, puedan ser redistribuidas de forma que al menos puedan ser aplicadas en cada ejercicio rentas a cumplimiento de fines que representen al menos el 70% de la base de cálculo constituida por el resultado contable del ejercicio, corregido por los ajustes que se expresan en el artículo 32.1 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre (BOE de 22 de noviembre), y que este porcentaje pueda lograrse a través de aplicaciones de rentas destinadas en el propio ejercicio y, en su caso, con excesos de rentas destinadas de otros ejercicios, dentro del periodo temporal a que se refiere el precepto legal citado.

De esta forma, las diferencias entre los gastos devengados en la actividad propia del ejercicio en relación con el porcentaje fijado como destino de rentas e ingresos en el propio ejercicio (igual o superior al 70% de la base de cálculo), son las rentas pendientes de destinar a cumplimiento de fines, o Rentas destinadas en exceso a cumplimiento de fines, cantidades éstas que son las que destinan a compensar los eventuales casos en que en un ejercicio no se haya alcanzado el porcentaje de recursos fijado que, en forma de gasto devengado en cada ejercicio más las inversiones realizadas en la actividad propia en cumplimiento de fines en el mismo, hayan sido destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales.

Los «gastos de administración», que especifica el artículo 27 de la Ley 50/2002, comprenden tanto los gastos resarcibles a los patronos por razón del desempeño del cargo, como la parte de gastos por naturaleza que sean comunes, que no correspondan a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines. El artículo 33 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, limita las cuantías anuales de «gastos de administración» a las que resulten de aplicar el 5% de los fondos propios o, alternativamente, el 20% del resultado contable corregido con los ajustes a que se refiere el artículo 32 del citado Reglamento. Las partidas que integran los «gastos de administración», se encuentran incluidas en el resultado contable a que se refiere el artículo 32 del Reglamento, y no forman parte de las correcciones que se señalan en el citado precepto reglamentario.

A la capitalización de la Fundación, en forma de incremento de la dotación fundacional o de las reservas, debe destinarse la parte de recursos que no se destinen al cumplimiento de fines, con un máximo del 30% de la base de cálculo del destino de rentas e ingresos, obtenida en la forma expresada en el artículo 32 del citado Reglamento.

La materialización efectiva (aplicación) de estos incrementos debe tener lugar necesariamente en el plazo legal máximo de cuatro años, contados a partir del siguiente al de cierre de cuentas. La materialización de tales incrementos producirá las correspondientes anotaciones contables en el ejercicio siguiente a la adopción del acuerdo del patronato en tal sentido, acuerdo éste que deberá incluirse al tiempo de la aprobación de las cuentas del ejercicio y de la propuesta de distribución del resultado del mismo, y proceder en el caso de incremento de la dotación fundacional, a su inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento, con arreglo a lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.

Al 31 de diciembre de 2018, la totalidad de los bienes y derechos que forman el patrimonio de la Fundación están vinculados a fines propios. La dotación fundacional, que consistió en una aportación monetaria, se ha aplicado en su totalidad a los fines de la entidad.

Determinación de la base de cálculo y renta a destinar de los ejercicios 2018 y 2017

	2018	2017
1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO.		
Excedente del ejercicio.	-134.826	62.789
Ajustes positivos.		
Dotación a la amortización y pérdidas por deterioro de inmovilizado afecto a las actividades propias.	6.540.614	6.544.671
Gastos imputados en la cuenta de resultados relacionados con la actividad propia.		
excepto dotaciones y amortizaciones.	35.712.497	37.586.266
Total.	42.253.111	44.130.937
Ajustes negativos.		
Ingresos procedentes de la enajenación de bienes y derechos aportados en concepto de dotación fundacional o de bienes inmuebles.		
Base de cálculo.	42.118.285	44.193.726
Renta a destinar.	42.118.285	44.193.726
% Renta a destinar.	100%	100%
2. RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES.		
Gastos en cumplimiento de fines excepto dotaciones y amortizaciones.	35.712.497	37.586.266
Inversiones en cumplimiento de fines.	5.707.373	3.785.299
Fondos propios.	3.947.895	1.400.798
Subvenciones, donaciones y legados.	1.759.478	2.384.501
Total recursos aplicados en el ejercicio.	41.419.870	41.371.565
3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.		
Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005).		
5% de los fondos propios.	174.505	165.321
20% de la BASE DE APLICACIÓN del Art. 27 Ley 50/2002.	8.423.657	8.838.745

	2018	2017
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.		
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio.		
Gastos resarcibles a los patronos.		
Total.		

Recursos destinados a cumplimiento aplicados en el ejercicio.

Ejercicio	Base de cálculo	Renta a destinar	Recursos destinados a fines	Recursos en exceso (+) o en defecto (-)
2013	53.551.073	53.551.073	44.414.720	1.923.881
2014	47.970.920	47.970.920	40.769.941	-5.227.098
2015	45.634.144	45.634.144	41.077.428	-9.833.814
2016	45.538.274	45.538.274	41.152.775	-14.219.313
2017	44.193.726	44.193.726	41.371.565	-17.041.474
2018	42.118.285	42.118.285	41.419.870	-17.739.889

Ejercicio	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total recursos hechos efectivos
2013	53.551.073						53.551.073
2014		42.743.822	5.227.098				47.970.920
2015			45.634.144				45.634.144
2016			35.704.460	9.833.814			45.538.274
2017				29.974.413	14.219.313		44.193.726
2018					25.076.811	17.041.474	42.118.285

23. Actividad de la fundación

La finalidad de la Fundación es, de acuerdo con la cláusula quinta de sus vigentes Estatutos, el fomento de la investigación oncológica, a través del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, con un conjunto de finalidades particulares del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas que han sido descritas en el apartado 1 de esta memoria.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.8 de la Ley de Fundaciones 50/2002 de 26 de diciembre, esta Fundación elaboró el Plan de Actuación de 2018 con indicación de las siguientes actividades:

Actividad 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Investigación desarrollada por el Programa de Oncología Molecular
Tipo de actividad.	Propia.
Identificación de la actividad por sectores.	Investigación.
Lugar desarrollo de la actividad.	Madrid.

Descripción detallada de la actividad prevista. El objetivo básico del Programa de Oncología Molecular es el de contribuir a descifrar los mecanismos moleculares que controlan la proliferación de las células y la integridad de sus genomas. Para ello los grupos que componen el Programa emplean una variedad de técnicas de genética molecular, incluyendo de forma muy importante la utilización de modelos de ratones modificados genéticamente, con el objetivo de abordar diferentes aspectos de la división y proliferación celular, siendo la meta última la validación de la importancia de dichos procesos en la progresión de los tumores y la subsiguiente identificación de nuevas dianas de intervención para la terapia del cáncer.

Durante 2018 el Programa de Oncología Molecular ha constado de un total de 10 Grupos de Investigación, 7 de categoría senior y 3 de categoría junior. Las líneas principales de investigación desarrolladas por los Grupos del Programa son las siguientes:

Grupo de Telómeros y Telomerasa.

- Comprender la biología de los telómeros y la telomerasa mediante la generación de modelos murinos para el estudio de su papel en cáncer y envejecimiento.
- Descifrar la relación entre los telómeros y las rutas de reparación del ADN.
- Caracterización del papel de la heterocromatina telomérica.
- Desarrollo de estrategias para la activación de la telomerasa y su uso en enfermedades degenerativas.
- Desarrollo de estrategias de inhibición de los telómeros para bloquear las células cancerosas.
- Elucidación del papel de telómeros y telomerasa en la biología de las células madre adultas y en la reprogramación nuclear de células diferenciadas a células madre inducidas (iPS).

Grupo de Oncología Experimental.

- Desarrollo de modelos tumorales animales que recapitulen la historia natural de las neoplasias humanas inducidas por oncogenes Ras, en particular el adenocarcinoma de pulmón no microcítico y el adenocarcinoma de páncreas.
- Identificación de nuevas dianas terapéuticas para el tratamiento del adenocarcinoma de pulmón inducido por mutaciones en K-Ras.
- Estudio de la interacción entre mutaciones de K-Ras y de EGFR en el desarrollo del adenocarcinoma de pulmón.
- Análisis del espectro de tumores inducidos en modelos de ratón por mutaciones en las isoformas del gen ras, H-Ras y K-Ras.
- Estudio de la contribución relativa de las distintas quinasas efectoras de las proteínas Ras a la capacidad proliferativa tanto de células normales como tumorales en modelos in vivo.

Grupo de Ciclo División Celular y Cáncer.

- Caracterización de los mecanismos básicos de control del ciclo celular en mamíferos y de las consecuencias fisiopatológicas y terapéuticas de su desregulación.
- Identificación y validación de posibles dianas farmacológicas relacionadas con el ciclo celular para el desarrollo de terapias antitumorales dirigidas.
- Caracterización de la función de los microRNAs en la biología celular y en el control de la proliferación celular.
- Comprensión de los mecanismos por los que las células progenitoras y las células madre tumorales controlan sus propiedad de auto-renovación y proliferación.

Grupo de Inestabilidad Genómica.

- Estudio de los sistemas y mecanismos implicados en la detección, señalización y reparación de las rupturas en el ADN asociadas a la replicación.

- Desarrollo de modelos celulares y animales para estudiar la funcionalidad de ATR y Chk1, las principales quinasas implicadas en el control del daño al ADN asociado a la replicación.
- Estudio de cómo la acumulación de daño en el ADN está asociada con el desarrollo de cáncer y envejecimiento.
- Desarrollo de moléculas capaces de inhibir la respuesta de daño al ADN como posibles puntos de partida para desarrollar fármacos antitumorales.

Grupo de Replicación del DNA.

- Estudio de proteínas especializadas en el reconocimiento y activación de los orígenes de replicación del DNA humanos.
- Caracterización funcional del mecanismo de acción de la helicasa MCM en los orígenes de replicación del DNA.
- Desarrollo de modelos animales transgénicos para evaluar la capacidad oncogénica de las proteínas que regulan la replicación del ADN, incluyendo MCM, CDC6 y CDT1.
- Caracterización de la proteína PrimPol, una DNA primasapolimerasa que participa en la tolerancia al daño en el DNA durante la replicación.
- Estudio del stress replicativo en células madre embrionarias y blastocistos, utilizando modelos de ratón.
- Análisis de la replicación del DNA a nivel de moléculas individuales.

Grupo de Dinámica Cromosómica.

- Análisis de los mecanismos que regulan la fidelidad de la segregación cromosómica mediado por el complejo proteico denominado cohesina.
- Papel de las cohesinas en la arquitectura de la cromatina y en la regulación de la expresión génica, y su papel en cáncer y otras patologías.
- Estudio de los factores que regulan la dinámica de la asociación de la cohesina a la cromatina, tales como Pds5.

Grupo de Melanoma.

- Estudio de las bases moleculares que sustentan y determinan la iniciación, progresión, metástasis y resistencia a terapia, en melanoma.
- Aplicación de nuevos modelos de ratón que permiten el estudio de imagen in vivo de metástasis tumoral para el descubrimiento de genes relevantes en melanoma y el estudio de la respuesta a fármacos.
- Análisis de la autofagia y de la dinámica de los endosomas en células normales y cancerosas.
- Estudio de los factores de riesgo y marcadores pronósticos de relevancia en la capacidad metastática del melanoma.

Grupo Junior de Microambiente y Metástasis.

- Estudio del papel del microambiente tumoral durante la metástasis.
- Estudio del papel de los exosomas producidos por tumores en la alteración del microambiente de los nódulos linfáticos para inducir metástasis.
- Estudio de la relación entre obesidad y el riesgo de metástasis.
- Estudio del papel de los exosomas durante la progresión de la neurofibromatosis.

Grupo Junior de Metástasis Cerebral.

- Desarrollo de modelos experimentales que recapitulan los procesos asociados a la metástasis cerebral.
- Disección de los mecanismos celulares y moleculares implicados en la colonización del cerebro por las células metastásicas.

– Generación de nuevas aproximaciones terapéuticas que impidan las metástasis cerebrales.

Grupo Junior de Cáncer y Metabolismo.

– Análisis del efecto de los niveles elevados de nutrientes en la generación de respuestas celulares aberrantes en células tumorales.

– Estudio del efecto de los niveles de nutrientes y su detección sobre el crecimiento tumoral.

– Diseño de nuevas estrategias terapéuticas basadas en la modulación de los mecanismos de detección de nutrientes por parte de las células tumorales.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado.	122	114	200.934	187.758
Personal con contrato de servicios.				
Personal voluntario.				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas.		
Personas jurídicas.		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios.	x	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Generar conocimiento de frontera en el ámbito de la oncología molecular.	Número de publicaciones en revistas internacionales de alto impacto.	15	20
Generar proyectos con potencial de ser transferidos al sector productivo.	Número de proyectos transferidos mediante acuerdos con la industria y otros agentes promotores de transferencia.	3	6
Contribuir a la formación de jóvenes investigadores.	Número de tesis doctorales presentadas.	5	5

Actividad 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Investigación desarrollada por el Programa de Biología Estructural
Tipo de actividad.	Propia.
Identificación de la actividad por sectores.	Investigación.
Lugar desarrollo de la actividad.	Madrid.

Descripción detallada de la actividad prevista. El Programa se enfoca al estudio y comprensión de los procesos y mecanismos moleculares relacionados con el cáncer. El Programa incorpora aproximaciones de biología estructural y computacional. En

particular son objeto de estudio la estructura de complejos moleculares implicados en el control del ciclo celular, la adhesión celular y la replicación, recombinación y reparación de ADN. Las aproximaciones estructurales se desarrollan en paralelo con otras computacionales destinadas a dilucidar la importancia las mutaciones asociadas al cáncer en éstos y otros sistemas biológicos.

Durante 2018 el Programa ha estado compuesto por un Grupo de Investigación senior, tres Grupos Junior y cuatro Unidades de Apoyo. Las líneas principales de investigación desarrolladas por los Grupos y Unidades del Programa son las siguientes:

Grupo de Complejos Macromoleculares en la Respuesta a Daños en el DNA.

- Estudio de los mecanismos estructurales y moleculares que regulan las PIKK quinasas

- Estudio de las chaperonas moleculares en cáncer, incluyendo el ensamblaje mediado por HSP90 de las PIKK, el papel del complejo R2TP en la maduración de otros complejos de relevancia en cáncer y el papel de RuvBL1 y RuvBL2, dos ATPasas conservadas esenciales para la funcionalidad de R2TP y de otros complejos involucrados en la remodelación de la cromatina.

- Análisis estructural de los complejos remodeladores de la cromatina, mediante «photochemical trap» e imagen de alta resolución por crio-microscopía electrónica (cryo-EM).

Grupo Junior de Señalización y Adhesión Celular.

- Definición de los eventos que tienen lugar en la membrana celular, en los sitios de adhesión de integrinas, que activan la señalización por la Quinasa de Adhesión Focal (FAK).

- Estudio del mecanismo por el cual los niveles de fosfatidilinositol 3,4,5-trifosfato (PIP3) inducen la activación de la serina/treonina quinasa Akt/PKB, y como se regulan tales niveles.

Grupo Junior de Quinasas, Fosforilación de Proteínas y Cáncer.

- Estudio de la activación y regulación de proteína quinasas mediante modificaciones postraduccionales y alostéricas.

- Estudio del ensamblaje de proteína quinasas en complejos relacionados con cascadas de transducción de señales.

- Análisis del impacto de mutaciones oncogénicas y otros factores oncogénicos en los mecanismos anteriores.

- Aplicación de la información derivada de estos análisis en el diseño de nuevos inhibidores de quinasas que puedan representar fármacos más eficaces para el tratamiento del cáncer.

Grupo Junior de Integridad Genómica y Biología Estructural.

- Estudio de los mecanismos relacionados con la replicación e integridad del DNA mitocondrial y su relación con cáncer, utilizando abordajes de la biología estructural.

- Utilización de la crio-microscopía electrónica (cryo-EM) para el estudio de diversos complejos macromoleculares implicados en cáncer.

Unidad de Espectroscopía y RMN.

- Proporcionar acceso a herramientas de espectrometría óptica y tecnologías biofísicas que permiten caracterizar las propiedades biofísicas y las interacciones de macromoléculas biológicas, incluyendo RMN para la caracterización de la estructura, interacciones y dinámica de proteínas.

- Identificación y caracterización mediante RMN de la interacción entre proteínas y moléculas pequeñas que pueden representar precursores de fármacos o servir como tool compounds para estudios funcionales o biofísicos.
- Caracterización mediante RMN de los perfiles metabólicos de fluidos biológicos, de tejidos intactos obtenidos de modelos animales y de origen humano, y de células en cultivo.

Unidad de Bioinformática.

- Proporcionar apoyo bioinformático personalizado a los investigadores del CNIO mediante servicios de análisis estadístico y computación científica de última generación.
- Diseño y mantenimiento de las infraestructuras de computación científica de alto rendimiento del centro y proporcionar formación en bioinformática a todos los investigadores del CNIO interesados en la interpretación de resultados numéricos complejos.
- Desarrollar nuevas técnicas computacionales para la integración de los aspectos patológicos de los tumores con los datos multidimensionales derivados de la genómica.
- Aplicar estas nuevas metodologías para identificar nuevas dianas terapéuticas y biomarcadores de la respuesta de los pacientes.

Unidad de Microscopía Electrónica.

- Proporcionar apoyo científico y técnico a los investigadores del CNIO en la aplicación de la tecnología basada en la microscopía electrónica a sus proyectos de investigación, incluyendo la preparación de las muestras, la toma de datos y el procesamiento de los mismos según los requerimientos del usuario.

Unidad de Cristalografía e Ingeniería de Proteínas.

- Proporcionar servicios de cristalización de proteínas y de cristalografía por rayos X para estudios de biología estructural de proteínas a los investigadores del CNIO.
- Ofrecer servicios de Small Angle X-ray Scattering (SAXS), para la generación de modelos 3D de baja resolución de proteínas en solución, útil para el estudio de complejos multiproteicos y para el análisis del estado de oligomerización de macromoléculas en solución.
- Producción y purificación de proteínas recombinantes utilizando diversos sistemas de expresión (E. coli, baculovirus, células de mamíferos).

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	47	43	77.409	70.821
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	x	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Generar conocimiento de frontera en el ámbito de la biología estructural y computacional	Número de publicaciones en revistas internacionales de alto impacto	5	11
Colaborar en el desarrollo de infraestructuras bioinformáticas útiles para investigadores del CNIO y de otras instituciones	Número de proyectos de colaboración establecidos	5	6
Contribuir a la formación de jóvenes investigadores	Número de tesis doctorales presentadas	1	1

Actividad 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Investigación desarrollada por el Programa de Biología Celular del Cáncer
Tipo de actividad.	Propia.
Identificación de la actividad por sectores.	Investigación.
Lugar desarrollo de la actividad.	Madrid.

Descripción detallada de la actividad prevista. El objetivo del Programa es estudiar los procesos de progresión tumoral desde una perspectiva molecular y en el conjunto del organismo donde se produce dicho tumor, entendido como un «órgano extrínseco». La investigación de los diferentes Grupos cubre los principales aspectos de la biología celular del cáncer, desde el estudio de las células madre tumorales, a las interacciones entre células cancerosas y células normales del entorno tumoral – tales como los macrófagos y los fibroblastos; así como los mecanismos inflamatorios involucrados, la angiogénesis, la hipoxia, y las vías de adhesión celular, el metabolismo y la metástasis.

Durante el 2018 el programa ha estado integrado por tres Grupos de Investigación Senior y un Grupo Junior, tras la salida del Grupo de Biología Celular Epitelial y la promoción del Grupo de Factores de Crecimiento, Nutrientes y Cáncer en 2017. Las líneas principales de investigación desarrolladas por los Grupos del Programa son las siguientes:

Grupo de Genes, Desarrollo y Enfermedad.

- Elucidación de relaciones causa-efecto entre la expresión de AP-1 (Fos / Jun), inflamación y cáncer utilizando modelos experimentales de ratones transgénicos.
- Desarrollo y caracterización de modelos murinos para el estudio del cáncer y de enfermedades como la osteoporosis, la fibrosis y la psoriasis, y su aplicación a estudios preclínicos.
- Utilización de genómica o proteómica para comparar modelos animales de enfermedad con muestras humanas, con el objetivo de identificar nuevas dianas terapéuticas relevantes.

Grupo de Carcinogénesis Epitelial.

- Estudio de la fisiopatología molecular del cáncer de páncreas, incluyendo los mecanismos moleculares a través de los cuales la transdiferenciación acinal-ductal representa una condición de alto riesgo para el desarrollo del cáncer de páncreas.
- Identificación de nuevos genes involucrados en la progresión del cáncer de vejiga mediante herramientas de secuenciación masiva de exoma.
- Estudio de la importancia de las alteraciones genéticas embrionarias (post-zigoto) en el aumento del riesgo de cáncer en el adulto, utilizando modelos animales.

Grupo de Factores de Crecimiento, Nutrientes y Cáncer.

- Comprensión de la contribución de factores de crecimiento y nutrientes en el desarrollo de la enfermedad metabólica asociada al cáncer, y la elucidación de los mecanismos moleculares que influyen en los estados fisiopatológicos relacionados.
- Descifrar las cascadas de señalización mTOR/S6K1 que integran las señales derivadas de factores de crecimiento y de nutrientes, incluyendo el estudio de nuevos elementos tales como MCRS1 y su posible papel en cáncer.
- Análisis de la función, regulación y propiedades oncogénicas de URI, un efector downstream de esta cascada de señalización, mediante la utilización de modelos murinos experimentales.

Grupo Junior de Tumores Cerebrales Fundación Seve-Ballesteros.

- Estudio de la actividad de supresión tumoral de 53BP1 en Glioblastoma Multiforme (GBM).
- Desarrollo de nuevos modelos de ratón recapitulando la fisiopatología del glioma, utilizando herramientas de edición genómica (CRISPR/CAS9).
- Análisis de los mecanismos moleculares implicados en la resistencia del GBM a temozolamida, el tratamiento estándar.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado.	38	34	62.586	55.998
Personal con contrato de servicios.				
Personal voluntario.				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas.		
Personas jurídicas.		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios.	x	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Generar conocimiento de frontera en el ámbito de la biología celular del cáncer.	Número de publicaciones en revistas internacionales de alto impacto.	10	10
Generar proyectos con potencial de ser transferidos al sector productivo.	Número de proyectos transferidos mediante acuerdos con la industria y otros agentes promotores de transferencia.	1	4
Formación de jóvenes investigadores.	Número de tesis doctorales presentadas.	3	2

Actividad 4

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Investigación desarrollada por el Programa de Genética del Cáncer Humano
Tipo de actividad.	Propia.
Identificación de la actividad por sectores.	Educación.
Lugar desarrollo de la actividad.	Madrid.

Descripción detallada de la actividad prevista. El objetivo del Programa es la caracterización genética y citogenética del cáncer humano, con el ánimo de identificar genes y factores exógenos que pueden predisponer al desarrollo de un tumor en determinadas personas y familias, para prevenirlo o identificarlo en fases tempranas. Los Grupos del Programa ofrecen un amplio panel de actividad de investigación traslacional en diferentes aspectos relacionados con el cáncer familiar, las bases genéticas del cáncer esporádico, la caracterización de genes modificadores, el modelado biológico de las reorganizaciones cromosómicas, y la búsqueda de genes que modulan la respuesta individualizada a fármacos. Además, el Programa se ha dotado de herramientas de genotipado de alto rendimiento que permiten identificar los genes que participan en enfermedades complejas como el cáncer, y realizar modelos estadísticos para su estudio.

Por otra parte, una de las misiones fundacionales del CNIO es proporcionar tecnologías innovadoras en el ámbito de la oncología al Sistema Nacional de Salud y a la comunidad científica en general. En cumplimiento de esta misión se ha articulado la oferta de una serie de servicios científico-tecnológicos que son llevados a cabo por diversas Unidades de Apoyo y Grupos de Investigación del CNIO, y que se ponen a disposición de usuarios externos al centro. Los servicios ofertados incluyen un amplio panel de tecnologías dirigidas tanto a la investigación como al apoyo diagnóstico y pronóstico del cáncer. El catálogo de servicios disponibles se encuentra accesible en la web del CNIO.

Durante 2018 el Programa ha constado de tres Grupos de Investigación y tres Unidades de Apoyo. Las líneas principales de investigación desarrolladas por los Grupos y Unidades del Programa son las siguientes:

Grupo de Genética Humana.

- Estudio en profundidad de las bases genéticas de susceptibilidad al cáncer de mama y de ovario tanto familiar como esporádico, que resulten en el descubrimiento de marcadores genéticos asociados con el diagnóstico o el pronóstico.
- Mejorar nuestra comprensión de las bases genéticas del cáncer colorectal.
- Integración de tecnologías de high-throughput, como la secuenciación masiva de exomas, para la identificación de genes que confieren alta susceptibilidad en familias con síndromes infrecuentes de susceptibilidad a cáncer o con heterogeneidad genética.

Grupo de Cáncer Endocrino Hereditario.

- Búsqueda de factores genéticos que confieren susceptibilidad a desarrollar tumores endocrinos.
- Identificación de diferencias en transcriptomas, mirnoma, metilomas, ganancias y pérdidas cromosómicas de tumores endocrinos de acuerdo a las características genéticas individuales del paciente.
- Definición de factores genéticos relacionados con toxicidad y resistencia a la terapia que reciben estos pacientes.

Grupo de Epidemiología Genética y Molecular.

- Identificación de los factores medioambientales y genéticos, así como sus interacciones, implicados en el desarrollo y la progresión del cáncer de vejiga, páncreas y mama.
- Estudio de la asociación diferencial de las variantes genéticas en línea germinal y las exposiciones medioambientales con los subfenotipos del cáncer a nivel molecular y «ómico».
- Desarrollar y aplicar herramientas estadísticas e informáticas para generar modelos de riesgo y pronóstico de pacientes con cáncer, combinando datos epidemiológicos y datos derivados de las tecnologías «ómicas».
- Exploración de las estrategias de salud pública y clínica para el control del cáncer usando tests genómicos.

Unidad de Citogenética Molecular.

- Caracterización de marcadores citogenéticos y epigenéticos en leucemias y tumores sólidos.
- Generación de modelos celulares de células madre pluripotentes con reordenamientos cromosómicos definidos, como herramientas para el estudio del efecto de estas reordenaciones en la biología de los tumores.
- Proporcionar a los investigadores del CNIO y de otros centros acceso a tecnología de citogenética molecular de última generación, incluyendo servicios de análisis de cromosomas en metafase e interfase como apoyo en el diagnóstico, pronóstico y seguimiento de tumores, utilizando técnicas de cariotipado y de hibridación in situ con fluorescencia (FISH) y aCGH, tanto en humano como ratón.
- Proporcionar acceso a la tecnología de ingeniería genómica mediante el sistema CRISPR/CAS9, para la manipulación de líneas celulares humanas.

Unidad de Genotipado Humano-CEGEN.

- Implementación de nuevas técnicas de análisis de alto rendimiento para el genotipado de polimorfismos de una base (SNPs), detección de variaciones en número de copia (CNVs) e identificación de modificaciones en los patrones de metilación.
- Desarrollo de herramientas bioinformáticas que proporcionen soporte para el diseño de estudios, análisis y procesamiento de datos.
- Identificación de marcadores farmacogenéticos en drogas antitumorales asociados con efectos adversos y respuesta terapéutica.
- Los servicios de la Unidad de Genotipado del CNIO, como parte del Centro Nacional de Genotipado (CEGEN), están a disposición de investigadores de otros centros.

Unidad de Cáncer Familiar.

- Valoración, prevención e investigación de las formas familiares y hereditarias de cáncer.
- La actividad en cáncer familiar trata de dar respuesta a las necesidades de los profesionales que trabajan con pacientes con cáncer, mediante el estudio, selección, evaluación y consejo genético de los pacientes y familias (a través de la Consulta de Cáncer Familiar) y el estudio genético de aquellas personas en las que se sospeche un síndrome de cáncer, desarrollado por la propia Unidad y los Grupos de Genética Humana y Cáncer Endocrino Hereditario. Para esta tarea se trabaja en estrecha colaboración con servicios hospitalarios de Oncología Médica, Endocrinología, Genética, Gastroenterología, Cirugía, Ginecología, etc., lo cual permite un mejor conocimiento del cáncer familiar y hereditario.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado.	45	42	74.115	69.174
Personal con contrato de servicios.				
Personal voluntario.				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas.		
Personas jurídicas.		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios.	x	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Generar conocimiento de frontera en el ámbito de la genética del cáncer hereditario.	Número de publicaciones en revistas internacionales de alto impacto.	10	13
Ofrecer consejo genético a familias con riesgo de cáncer familiar.	Número de familias atendidas.	400	550
Formación de jóvenes investigadores.	Número de tesis doctorales presentadas.	3	0

Actividad 5

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Investigación desarrollada por el Programa de Investigación Clínica
Tipo de actividad.	Propia.
Identificación de la actividad por sectores.	Investigación.
Lugar desarrollo de la actividad.	Madrid.

Descripción detallada de la actividad prevista. Desde su fundación, el CNIO ha tenido como objetivo desarrollar una investigación de excelencia en la lucha contra el cáncer, y el traslado de sus resultados al paciente oncológico. Para materializar este objetivo, el CNIO se planteó para el año 2018 el reto de consolidar y expandir el Programa de Investigación Clínica, concebido como un vehículo directo para el traslado del conocimiento generado a la práctica clínica, mediante la realización de ensayos clínicos de fases tempranas, entre otras actividades.

Durante 2018 el Programa ha estado integrado por cuatro Unidades de Investigación Clínica (dos de ellas en colaboración con el Hospital 12 de Octubre) y una Unidad de Apoyo. Por otra parte, el Programa mantiene estrechas colaboraciones con diversos hospitales del Sistema Nacional de Salud, a través de una serie de Unidades Clínicas Asociadas.

Las líneas principales de investigación desarrolladas por las Unidades del Programa son las siguientes:

Unidad de Investigación Clínica de Cáncer de Mama.

- Descubrimiento de nuevas dianas para la prevención del cáncer de mama, con particular atención al papel de la sintasa de ácidos grasos (FASN).
- Desarrollo de una taxonomía funcional del cáncer de mama, usando un abordaje procedente de la biología de sistemas, para definir subtipos de la enfermedad caracterizados por aspectos biológicos.
- Estudio de los mecanismos de resistencia frente a terapias dirigidas.
- Diseño de ensayos clínicos «concept-driven» y dirigidos a poblaciones de pacientes de cáncer de mama definidos por biomarcadores.

Unidad de Investigación Clínica de Cáncer de Próstata.

- Caracterización del papel de la inestabilidad cromosómica y las deficiencias en los sistemas de reparación de ADN en la progresión del cáncer de próstata y la resistencia a la castración.
- Gestión de los pacientes de manera individualizada implementando la caracterización molecular a partir de células tumorales circulantes y utilizando otros nuevos biomarcadores en sangre como métodos menos invasivos y más reproducibles.
- Desarrollo de ensayos clínicos tempranos con nuevos agentes en pacientes con estos tipos de tumores.

Unidad de Diagnóstico Molecular.

- Apoyo a la investigación clínica del CNIO con pruebas de diagnóstico molecular en la detección precoz del cáncer y en el seguimiento de la respuesta de los pacientes a su tratamiento.
- Desarrollo, implementación y estandarización de las últimas tecnologías y metodologías en el ámbito del diagnóstico molecular que permitan mejorar costes, fiabilidad y flexibilidad.
- Difusión de las rutinas moleculares de apoyo al diagnóstico oncológico a medida que se implementan, mediante la acogida y formación del personal clínico de los hospitales del Sistema Nacional de Salud (SNS).
- Además, la Unidad a disposición de los profesionales médicos del SNS una amplia variedad de pruebas moleculares de alta sensibilidad y especificidad para determinar alteraciones en las secuencias o cambios en los niveles de expresión de genes cruciales involucrados en cáncer. Los servicios ofertados permiten mejorar la precocidad del diagnóstico, la detección de la enfermedad mínima residual en pacientes que muestran remisión clínica, el seguimiento de la respuesta al tratamiento y la toma de decisiones entre diferentes opciones terapéuticas.

Unidad de Investigación Clínica de Cáncer de Pulmón H12O-CNIO.

- Identificación de nuevos biomarcadores moleculares en tumores sólidos, analizando la expresión diferencial de genes, proteínas y microRNAs, que puedan tener un valor potencial para el diagnóstico y pronóstico de la enfermedad, y como posibles dianas terapéuticas.
- Desarrollo de nuevos modelos para la evaluación de estrategias terapéuticas contra el cáncer, utilizando xenoinjertos derivados de tumores en modelos animales que permiten reproducir el comportamiento de los tumores y monitorizar la efectividad de diferentes agentes anti-tumorales, así como analizar posibles biomarcadores moleculares.

Unidad de Investigación Clínica de Tumores Hematológicos H12O-CNIO.

– Estudio de los cambios a nivel proteómico y genómicos inducidos en tumores hematológicos para la búsqueda de nuevos biomarcadores para el diagnóstico, la identificación de alteraciones moleculares como predictores de respuesta a tratamientos y el estudio de los mecanismos inmunitarios de control del cáncer, con un especial interés en células NK.

– Esclarecimiento de los efectos de nuevos agentes anti-tumorales en modelos in vitro de la enfermedad, y determinación de los mecanismos de resistencia a fármacos.

– Traslación de los resultados de la investigación preclínica para el beneficio de los pacientes a través de una unidad de ensayos clínicos de fase I.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado.	37	22	60.939	36.234
Personal con contrato de servicios.				
Personal voluntario.				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas.		
Personas jurídicas.		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios.	x	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Generar conocimiento de frontera en el ámbito de la investigación clínica en cáncer.	Número de publicaciones en revistas internacionales de alto impacto.	6	22
Formación de jóvenes investigadores.	Número de fellows formados en Investigación Clínica.	2	1
Desarrollar ensayos clínicos tempranos.	Número de ensayos clínicos en marcha liderados por miembros del Programa.	30	99

Actividad 6

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Gestión de muestras biológicas de origen humano por el Biobanco
Tipo de actividad.	Propia.
Identificación de la actividad por sectores.	Investigación.
Lugar desarrollo de la actividad.	Madrid.

Descripción detallada de la actividad prevista. El Biobanco-CNIO está autorizado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid desde octubre de 2013, e inscrito en el Registro Nacional de Biobancos (ISCIII) con referencia B.000848, siguiendo

lo establecido en el RD1716/2011 que desarrolla la ley 14/2007 de Investigación Biomédica en materia de Biobancos.

Este Biobanco da continuidad a la labor realizada desde el año 2000 por la anteriormente denominada Unidad Banco de Tumores, adecuándose al nuevo marco legal anteriormente citado.

El Biobanco del CNIO se define como una plataforma transversal de servicios para los investigadores del CNIO y la comunidad científica en general. Su misión es obtener, procesar, almacenar y ceder muestras biológicas de origen humano para la investigación de excelencia en cáncer y procesos relacionados, en línea con los máximos estándares técnicos, éticos, legales y de calidad. Desde el punto de vista organizativo el Biobanco-CNIO depende de la Vicedirección de Investigación Traslacional del CNIO.

Las principales actividades del Biobanco son las siguientes:

- Proporcionar muestras de tumores y sus datos asociados a grupos de investigación del CNIO y de otras instituciones que cumplan con los requerimientos legales pertinentes.
- Ofrecer servicios de gestión de muestras biológicas humanas fuera del marco legal de biobanco (proyectos o líneas de investigación) a los investigadores del CNIO.
- Ofrecer consejo técnico y ético a grupos de investigación del CNIO y externos, redes cooperativas y ensayos clínicos.
- Promover una estrategia armonizada a las actividades del Biobanco mediante la coordinación de la Red Nacional de Biobancos (AES 2014-2017).
- Dar apoyo a proyectos de investigación del centro (estudio histopatológico).

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado.	5	6	8.235	9.882
Personal con contrato de servicios.				
Personal voluntario.				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas.	12	
Personas jurídicas.	3	
Proyectos sin cuantificar beneficiarios.		

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Facilitar a los Grupos del CNIO el acceso a muestras biológicas de origen humano para la investigación.	Número de solicitudes de muestras procesadas y atendidas.	5	9
Facilitar al Programa de Genética del Cáncer familiar la localización, captación y selección de muestras específicas de pacientes y familiares incluidos en su actividad.	Número de solicitudes de muestras procesadas y atendidas.	40	40
Ofrecer servicios de gestión de muestras a los investigadores del CNIO que trabajan con muestras de origen humano.	Número de colecciones gestionadas fuera del ámbito legal de biobanco.	2	2

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Apoyo a proyectos de investigación del centro (aspectos éticos, técnicos y/o estudio histopatológico).	Número de proyectos atendidos.	10	14

Actividad 7

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Apoyo y soporte científico y tecnológico desde el Programa de Biotecnología
Tipo de actividad.	Propia.
Identificación de la actividad por sectores.	Investigación.
Lugar desarrollo de la actividad.	Madrid.

Descripción detallada de la actividad prevista. El Programa de Biotecnología tiene como misión fundamental el desarrollo, implementación y validación de nuevas tecnologías y herramientas biotecnológicas de aplicación en la investigación en oncología, mediante las cuales se proporciona apoyo científico y técnico a los grupos de investigación del CNIO. Además, el Programa desarrolla sus propios productos y tecnologías de investigación aplicadas a modelos de cáncer, a través de proyectos con financiación tanto externa como interna.

El Programa cuenta con 9 Unidades, que cubren las principales herramientas y disciplinas relacionadas con la biotecnología de utilidad en la investigación biomédica. El año 2017 fue un año dedicado fundamentalmente a la consolidación de las Unidades y de las tecnologías disponibles en el centro. Así, se ha realizado una importante inversión en la tecnología de la espectrometría de masas como herramienta de aplicación en el análisis proteómico, mediante la adquisición de un instrumento de última generación, que se ha co-financiado con fondos FEDER.

Los servicios más relevantes ofrecidos por estas Unidades a los Grupos de Investigación son los siguientes:

Unidad de Genómica.

- Secuenciación capilar automatizada de DNA (método Sanger).
- Secuenciación masiva de DNA (preparación de librerías de exomas, RNAseq, ChIP-seq).
- Análisis de microarrays de DNA.
- Genotipado de ratones transgénicos mediante qPCR con sondas TaqMan.

Unidad de Proteómica.

- Identificación de proteínas por espectrometría de masas.
- Estudios de proteómica cuantitativa no dirigida (iTRAQ, SILAC, etc.) y dirigida (SRM).
- Estudios de análisis de fosfopéptidos.
- Estudios de interacciones entre proteínas.

Unidad de Anticuerpos Monoclonales.

- Producción, caracterización y validación de anticuerpos monoclonales.
- Test de detección de Mycoplasma para el control de cultivos celulares.

Unidad de Ratones Transgénicos.

- Generación de ratones transgénicos mediante «gene targeting» o por inyección en pronúcleos.

- Criopreservación de líneas de ratones modificados genéticamente.
- Rederivación de líneas de ratones transgénicos para su introducción en la barrera SPF del animalario.
- Manipulación de células embrionarias de ratón y de células pluripotentes inducidas (iPS).
- Aplicación de la tecnología de ingeniería genómica mediante el sistema CRISPR/CAS9 para la manipulación de células embrionarias de ratón y la generación de ratones transgénicos.

Unidad de Animalario.

- Estabulación de ratones bajo condiciones de barrera libre de gérmenes (SPF).
- Cría de líneas de ratones incluyendo líneas de ratones transgénicos.
- Apoyo técnico y formación en protocolos de experimentación animal.
- Consejo veterinario y supervisión de la salud y bienestar animal de los ratones del animalario.
- Mantenimiento y suministro de líneas de ratones «tool».

Unidad de Imagen Molecular.

- Apoyo en el diseño de experimento utilizando tecnologías de imagen molecular no invasiva en modelos de ratón y en ensayos clínicos.
- Adquisición y análisis de imágenes multimodal (PET, CT, ecografía, imagen óptica).

Unidad de Histopatología.

- Preparación de bloques de parafina a partir de tejidos fijados de origen murino o líneas celulares, y secciones al microtomo para análisis al microscopio.
- Técnicas de histoquímica e inmunohistoquímica sobre tejidos de origen humano y murino, así como en modelos de xenoinjertos.
- Hibridación in situ cromogénica (CISH).
- Microdissección por láser, digitalización de preparaciones.

Unidad de Citometría de Flujo.

- Entrenamiento y asistencia a usuarios de citómetros de flujo analíticos y plataformas de análisis de datos.
- Separación celular por FACS incluyendo muestras humanas en condiciones de seguridad biológica de tipo II.
- Detección de citoquinas en formato multiplex (Cytometric Bead Array).

Unidad de Microscopía Confocal.

- Apoyo técnico y científico en microscopía de fluorescencia y confocal avanzada.
- Desarrollo de rutinas de análisis de imágenes a medida.
- Formación en el manejo de paquetes de análisis de imágenes (Definiens, etc.).
- Plataforma de high content screening (Opera).

Por otra parte, el Programa de Biotecnología pone sus tecnologías innovadoras a disposición de los profesionales del Sistema Nacional de Salud y a la comunidad científica en general. Los servicios ofertados incluyen un amplio panel de tecnologías dirigidas tanto a la investigación como al apoyo diagnóstico y pronóstico del cáncer, según se describe en la página web del CNIO. Las actividades realizadas en este ámbito durante el 2018 por parte del Programa son las siguientes:

- Genómica: la Unidad ofrece a los investigadores de otros centros servicios de secuenciación automática Sanger mediante el sistema de electroforesis multicapilar ABI 3730. Además, también se ofrecen servicios de análisis de expresión génica con

microarrays de ADN Agilent, disponibles para una variedad de organismos y aplicaciones.

– Histopatología: La Unidad ofrece una amplia gama de servicios para muestras tanto de tejido humano como murino, que incluyen el procesado, inclusión y corte de los tejidos en parafina, la realización de tinciones histológicas, así como tinciones inmunohistoquímicas para el diagnóstico y la investigación, la puesta a punto de anticuerpos, hibridación in situ (incluyendo microRNAs), la preparación de microarrays de tejidos, la digitalización y el análisis de imagen, así como servicios de microdissección por láser.

– Anticuerpos Monoclonales: La Unidad ofrece acceso a un vasto catálogo de anticuerpos de alta calidad, bien caracterizados y validados, contra antígenos tanto humanos como murinos. Además, ofrece servicios de producción de anticuerpos a usuarios externos.

– El resto de Unidades del Programa de Biotecnología ofrecen igualmente acceso a su cartera de servicios a investigadores de otros centros.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado.	39	41	64.233	67.527
Personal con contrato de servicios.	35	35		
Personal voluntario.				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas.		
Personas jurídicas.		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios.	x	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Proporcionar apoyo científico y técnico a los grupos de investigación del CNIO.	Número de servicios realizados por las Unidades.	150.000	191.320
	Número de jaulas de ratones en estabulación en el Animalario.	10.000	10.161
	Número de publicaciones en colaboración con los grupos del CNIO o grupos externos.	20	25
Desarrollar nuevas herramientas de utilidad para la investigación biomédica.	Número de proyectos de desarrollo tecnológico o científico iniciados.	3	6
	Número de publicaciones lideradas por las Unidades del Programa.	2	2

*Media de cubetas contabilizadas por mes.

Actividad 8

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Descubrimiento y desarrollo de nuevos candidatos a fármacos antitumorales en el Programa de Terapias Experimentales
Tipo de actividad.	Propia.
Identificación de la actividad por sectores.	Investigación.
Lugar desarrollo de la actividad.	Madrid.

Descripción detallada de la actividad prevista.

– Inhibidores de PI3K. Durante 2018 se estableció un acuerdo de licencia del inhibidor de PI3K ETP-444 para tratamiento de la obesidad con la empresa mexicana EIM. Desafortunadamente, por cuestiones estratégicas de la compañía (no científicas) este acuerdo no se ha podido cerrar. Actualmente nuestra colección de inhibidores avanzados de PI3K se encuentra nuevamente en proceso de búsqueda de compañías para su desarrollo clínico.

– Inhibidores de CDK8. Actualmente se han desarrollado inhibidores avanzados y optimizados de CDK8. Así se han realizado estudios de «Prueba de Concepto» (PdC) in vivo con dos inhibidores obteniendo resultados positivos. Durante 2018 se han planificado ensayos de toxicidad en ratas con nuestros compuestos y otros inhibidores de CDK8 de referencia, ya que CRUK y Merck-Serono han publicado un trabajo en el que apuntan a una toxicidad «on target» producida por la inhibición de CDK8. En estos estudios queremos demostrar si nuestros inhibidores presentan una ventana terapéutica mayor que las moléculas de referencia o si la toxicidad producida por la inhibición de CDK8 se confirma. Si esto fuera así el desarrollo posterior de inhibidores de CDK8, propios y de terceros, quedaría muy limitado. No obstante, Senexin B, un inhibidor avanzado de CDK8 está en fases clínicas, aunque todavía no se han reportado resultados de seguridad del mismo.

– Inhibidores de TRF1. Proyecto liderado por la Dra. Blasco. Se ha trabajado en la determinación del mecanismo de acción de un hit que modula los niveles de TRF1, identificado en el ensayo fenotípico. Se han sintetizado «chemical probes» y realizado experimentos de localización celular y «pull-down» y se está trabajando en diversas hipótesis mecanísticas. Al mismo tiempo, se está explorando la serie química del hit con el fin de obtener compuestos más potentes y mejorar sus propiedades ADMET. La serie química ha sido protegida con una aplicación de patente. Por otro lado, se ha puesto a punto un ensayo para identificar inhibidores directos de la dimerización de TRF1, habiéndose realizado un cribado virtual de colecciones de compuestos disponibles, ETP-50K y externas. Además, se ha realizado el cribado de una colección de compuestos antitumorales disponible en ETP, y se han obtenido diferentes clases de agentes antitumorales que regulan la asociación de TRF1 al telómero. El Grupo de la Dra. Blasco está estudiando el mecanismo molecular de regulación de TRF1 detrás de las moléculas identificadas en el cribado.

– Inhibidores de MASTL. Proyecto en colaboración con el Dr. Malumbres. Durante 2018 hemos estado centrados en la exploración química de una serie química con actividad nanomolar y se han sintetizado también varios derivados PROTAC con capacidad de unión a MASTL. Por otro lado, hemos generado una nueva serie química de inhibidores de MASTL con propiedad intelectual. Durante 2019 se continuará la exploración «Hit to Lead» de los inhibidores y los potenciales degradadores de MASTL (PROTACs).

– Inhibidores de HASPIN. Proyecto en colaboración con el Dr. Malumbres. Se han identificado 2 inhibidores de series químicas diferentes muy potentes a nivel bioquímico y celular y con un perfil altamente selectivo. Estos compuestos se están utilizando como

sondas químicas para la evaluación farmacológica del potencial de HASPIN como diana oncológica. Se están realizando ensayos de proliferación en diversas líneas celulares tanto como agentes únicos y en combinación con antitumorales.

- Inhibidores de DDR1/2. Actualmente se ha generado una serie química de inhibidores y se ha estudiado el perfil de selectividad de un compuesto avanzado. Dicho compuesto está siendo usado para determinar su perfil biológico a nivel de estudios de proliferación celular e invasión.

- Agentes «anti-Cancer Stem Cells». ETP no ha realizado ninguna actividad adicional durante 2018. El proyecto se ha dado por concluido y se está a la espera de la publicación de los resultados obtenidos por parte del investigador principal (M. Serrano).

- Inhibidores de la Diana X (Confidencial). ETP no ha realizado ninguna actividad adicional durante 2018. VIB está realizando pruebas de concepto con los inhibidores generados en ETP en ejercicios anteriores. Respecto al proyecto dedicado a la diana Y (confidencial) hay que mencionar que ha sido discontinuado por parte de VIB.

Otros proyectos exploratorios donde ETP ha colaborado.

- Dr. Valiente: Inhibidores de metástasis cerebral. Tras el screening de la colección de fármacos antitumorales, se han identificado varios mecanismos celulares de interés. Durante 2018 hemos proporcionado nuestra experiencia en química-médica, seleccionando y poniendo a disposición del Dr. Valiente los mejores agentes moduladores de los mecanismos identificados. Actualmente se están concluyendo estudios de prueba de concepto en su laboratorio. Durante 2019 se prevé alcanzar conclusiones definitivas sobre el potencial clínico del proyecto.

- Dr. Efeyan: Nuevos inhibidores del circuito de señalización mTOR. En el ensayo de screening de nuestra colección ETP-5K se identificaron moduladores «no clásicos» de la señalización de mTOR. Durante 2018 hemos colaborado en tareas de identificación del mecanismo molecular de acción de dichos hits, probablemente mediante unión covalente a su diana(s) terapéutica(s). En esta dirección hemos propuesto el uso de sondas químicas, las cuales hemos sintetizado, para mapear cisteínas reactivas del proteoma. El tratamiento con los hits identificados permitirá identificar sus potenciales dianas moleculares, un paso esencial para su desarrollo posterior.

- Dra. Soengas: Identificación de mecanismos celulares que regulen la señalización a través de Midkine. En 2017 hemos colaborado en la evaluación de la colección de fármacos antitumorales del CNIO. Se han validado las rutas ya conocidas que regulaban la señalización a través de Midkine como PI3K/mTOR y se han identificado nuevas vías de señalización. Durante 2018 el laboratorio de la Dra. Soengas ha profundizado en el estudio de estas moléculas para descubrir los mecanismos asociados a su actividad.

- Dr. Fernández-Capetillo: moléculas que promueven la translocación de ERF al núcleo. En 2017 colaboramos en la realización del screening de nuestra colección ETP-800, se identificaron y caracterizaron dos hits. Los resultados obtenidos apuntaron a un perfil no selectivo de los mismos. Actualmente, se está a la espera de la posible publicación de los resultados por parte del investigador principal.

- Dr. Peinado: Identificación de nuevas terapias para tumores malignos de la vaina del nervio periférico (MPNST). Tras la identificación de una potencial combinación en el 2018 se le ha proporcionado uno de los compuestos para hacer la validación de la misma in vivo.

- Dr. Real: Identificación de nuevos tratamientos en combinación con Nintedanib en líneas de cáncer de vejiga. En 2017 hemos colaborado en la evaluación de la colección de fármacos antitumorales del CNIO en diferentes líneas de cáncer de vejiga. Se realizaron ensayos de dosis respuesta en combinación para validar las vías de señalización identificadas obteniéndose resultados negativos. En 2018 no se ha continuado con este proyecto en el laboratorio del Dr. Real.

Durante 2018 se preveía iniciar colaboraciones con otros investigadores del CNIO. A continuación, se reseñan aquellas donde ETP ha aportado cierta actividad.

– Dr. Iván Plaza, screening para la identificación de inhibidores de fusiones RET: ETP ha proporcionado soporte técnico para realizar un cribado virtual para identificar moléculas dirigidas a RET. Los hits virtuales identificados serán ensayados por el grupo del Dr. Plaza. Además, ETP ha proporcionado una colección de fragmentos para su ensayo.

– Dr. Francisco Real, screening para la búsqueda de inhibidores de BPTF (Bromodomain and PHD Finger Transcription Factor/ FALZ): Se han sintetizado dos productos de referencia S-AU1 y NH2-AU1 para su evaluación biológica por parte del grupo del Dr. Real.

– Proyectos de screening con colaboradores y financiación externos (Dr. Sánchez Beato). El proyecto está dirigido a la evaluación biológica de inhibidores de PIM, PI3K y otros agentes antitumorales en tumores hematológicos. Las moléculas se están ensayando como agentes únicos y en combinación. ETP ha proporcionado inhibidores de PIM y PI3K.

– Otras actividades: Síntesis de moléculas herramienta, no accesibles comercialmente, para validación biológica de la diana hnRNPK (Dr. M. Gallardo).

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado.	28	24	46.116	39.528
Personal con contrato de servicios.				
Personal voluntario.				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		
Personas jurídicas		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	x	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad. Estado previsto 2018.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Facilitar las etapas tempranas de descubrimiento de fármacos a Grupos del CNIO y otras instituciones. Asesoramiento y apoyo para el ensayo de las colecciones ETP en Proyectos Exploratorios, incluyendo seguimiento de resultados.	Número de Proyectos Exploratorios iniciados.	6	5
Proyectos Internalizados en ETP Proyectos @ ETP: Identificación y selección de hits. Generación de Hits.	Número de proyectos en etapa de expansión HTS y seguimiento de resultados hasta hit validado/ Proyectos previstos con generación de hits.	3	2
Proyectos @ ETP: Identificación del Mecanismo de Acción tras ensayo fenotípico.	Número de proyectos en fase de identificación de diana con sondas químicas de afinidad.	1	1
Proyectos @ ETP: Identificación de leads Aplicación de fases de exploración «Hit to Lead».	Número de proyectos con series químicas en etapa «Hit to Lead».	4	4

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Proyectos @ ETP: Optimización de leads y/o ensayos de «Prueba de Concepto».	Número de proyectos en fase de optimización de leads y con estudios de PdC.	2	1
Proyectos @ ETP: Generación Propiedad Intelectual en las series químicas desarrolladas.	Número de solicitudes de patentes previstas en periodo.	1	1
Establecimiento de acuerdos de licencia y/o co-desarrollo de proyectos.	Número de acuerdos establecidos o previstos.	3	0
Implementación de nuevas plataformas tecnológicas. PROTACs.	Número de proyectos en los que potencialmente se aplicará en el periodo.	4	3

Actividad 9

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Gestión Científica de la investigación del CNIO
Tipo de actividad.	Propia.
Identificación de la actividad por sectores.	Investigación.
Lugar desarrollo de la actividad.	Madrid.

La gestión científica del Centro se desarrolla a través de los siguientes departamentos:

La Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT) del CNIO tiene como misión actuar de propulsor de los resultados de la investigación desde el laboratorio hacia el desarrollo comercial de productos y servicios para el tratamiento del cáncer en beneficio de los pacientes y la consiguiente promoción de los avances científicos y sanitarios en el sistema de salud. Para dar cumplimiento a su misión, las actuaciones de la oficina durante 2018 se han centrado tanto en la vertiente interna como en la externa, según se describe a continuación:

- Fomento de la formación y cultura de la Innovación.
- Prospección de los desarrollos científicos del CNIO.
- Generación y gestión de proyectos de transferencia.
- Gestión de acuerdos que atañen a la propiedad industrial e intelectual del CNIO.
- Gestión de la cartera de patentes.
- Elaboración e implementación del uso de Guías y Manuales de Prácticas en Transferencia de Tecnología.
- Establecimiento de alianzas con la industria y agentes promotores de transferencia.
- Promoción y comercialización de los activos de propiedad intelectual e industrial del CNIO.

El objetivo del Departamento de Organización de Programas de Formación consiste en el desarrollo de todos los programas docentes, dirigidos a concretar el compromiso de formación de la próxima generación de investigadores y médicos, y como elemento de atracción de talento al centro. Estos programas van desde la formación profesional hasta estancias de posgrado y post-residencia, lo cual es un indicador de la dimensión global de su actividad enfocada hacia la formación especializada.

Se señalan, a continuación, los apartados que han compuesto la actividad de formación del CNIO en 2018:

- Programas de Doctorado.
- Estancias Posdoctorales.

- Programa de Formación para Médicos Residentes y otros licenciados en ramas biosanitarias (MIR, BIR y FIR).
- Prácticas de laboratorio para estudiantes de Licenciatura, Grado y Máster.
- Prácticas de laboratorio para estudiantes de Formación Profesional.
- Participación en Másteres.

El CNIO cuenta con un Programa de Estancias Cortas de Científicos Visitantes subvencionado por la Fundación Jesús Serra-Catalana Occidente para la atracción de científicos visitantes provenientes de centros extranjeros que realizan estancias de 3-6 meses en el Centro. La renovación del Programa conjunto entre la Fundación Jesús Serra y el CNIO para la atracción de un profesor visitante que haya desarrollado su trabajo en un Centro Internacional de prestigio en los últimos cinco años es una gran oportunidad para poder financiar durante los próximos años estancias de científicos relevantes que vengan al CNIO para colaborar en diferentes proyectos de investigación. En la décima edición de este Programa, el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas acoge una estancia sabática de Scott Lowe, director del Programa de Biología y Genética del Cáncer del Memorial Sloan Kettering Cancer Center (MSKCC), uno de los centros de investigación oncológica más prestigiosos y avanzados del mundo. Lowe, que también dirige el Centro de Investigación del Cáncer Geoffrey Beene (EE.UU.), forma parte del Comité Asesor Externo del CNIO, por lo que tiene una amplia perspectiva sobre las investigaciones que se realizan en el Centro.

Estas estancias permiten consolidar los lazos del grupo de investigación anfitrión con el grupo del centro al que pertenece el investigador visitante, así como iniciar nuevas líneas de trabajo gracias al intercambio de ideas e intereses comunes.

Cada año el CNIO organiza una serie de eventos de gran relevancia científica en el ámbito de la oncología a través del Departamento de Organización de Conferencias y Eventos Científicos. Se llevan a cabo reuniones y conferencias, a nivel internacional y nacional, que sirven como foro para el intercambio de ideas en los campos de la investigación oncológica básica y aplicada. El objetivo de este año ha sido mantener la oferta formativa en respuesta a la gran demanda en el campo oncológico a través de:

- Reuniones científicas (CNIO Frontiers Meetings).
- Cursos de formación y talleres prácticos (Workshops).
- Seminarios, abiertos a toda la comunidad científica (Distinguished Seminars, Ad-hoc Seminars).
- Seminarios internos (Progress Reports, PI Seminars).

Gestión de Proyectos y Redes Nacionales e Internacionales. El equipo de la Oficina de Proyectos del CNIO realiza todo el apoyo administrativo y de gestión a los investigadores en la búsqueda y consecución de financiación competitiva.

Actualmente la Oficina de Proyectos gestiona proyectos financiados a través de convocatorias nacionales e internacionales, con gran volumen de tareas, actividades y documentación. Las principales actividades que se desarrollan son las siguientes:

- Búsqueda de fuentes de financiación y convocatorias y su difusión.
- Asesoramiento a investigadores en la preparación de propuestas de proyectos.
- Asegurar la entrega correcta de la documentación e información en tiempo y forma.
- Coordinación con otros departamentos de la puesta en marcha de los proyectos concedidos y habilitar de forma correcta el presupuesto otorgado.
- Preparación y/o revisión de la firma de acuerdos y convenios que regulan las condiciones de las ayudas a proyectos otorgados.
- Apoyo en la gestión económica y técnica durante la ejecución del proyecto: control gastos financiables, solicitud de cambios presupuestarios, revisión justificación económica.
- Coordinación de las justificaciones científico técnicas.

- Interlocución entre todos los agentes implicados: investigadores, departamento de administración-entidades financiadoras.
- Gestión de traslados de los proyectos desde o hacia otras entidades, según sea el caso, como consecuencia de la movilidad de los grupos de investigación.

Gestión de la Biblioteca y Publicaciones Científicas. La Biblioteca, que depende de Gestión Científica, es responsable de la gestión de la colección de monografías y revistas científicas que hay en el CNIO y provee a los científicos del CNIO de acceso electrónico a más de 300 revistas científicas. A través de bases de datos tales como PubMed, WOK y otras, es posible acceder al texto completo de los artículos publicados en revistas bajo suscripción. Además, la Biblioteca desarrolla una serie de funciones y actividades, que se indican a continuación:

- Proporcionar artículos u otros materiales bibliográficos no disponibles directamente para el investigador, mediante la interacción con otras bibliotecas y fuentes de información.
- Gestionar las suscripciones a revistas electrónicas y las compras de libros.
- Proporcionar información a los usuarios sobre los diferentes recursos a los que tienen acceso, así como catálogos o base de datos científicas.
- Gestionar la sala de lectura de la Biblioteca y los recursos disponibles en dicha sala.
- Elaborar informes bibliométricos y asesorar al investigador en la preparación de su CV para evaluaciones de sus resultados de investigación y para la solicitud de proyectos, en la valoración de candidatos.
- Llevar un registro de la producción científica del personal del centro y gestionar el mantenimiento y actualización de la base de datos de Publicaciones CNIO.
- Creación y puesta en marcha del proyecto del Repositorio Institucional en Salud (REPISALUD) del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y sus Fundaciones, el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) y el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), en el que se recoge en un único archivo digital y de acceso libre, la producción científica y académica de estos centros de referencia en sus áreas.

Por otra parte, la Oficina de Publicaciones y Edición Científica, también dependiente del departamento de Gestión Científica, trabaja en estrecha asociación con otros departamentos del CNIO, prestando apoyo en la preparación de publicaciones institucionales de divulgación científica del CNIO, dirigidas tanto a un público en general como específico, en las diferentes etapas por las que éstas atraviesan: edición, diseño, publicación y producción. En concreto, las actividades de esta Oficina son las siguientes:

- La edición de textos para la elaboración de publicaciones institucionales del CNIO, dirigidas al público en general y especializado, así como la coordinación de actividades relacionadas con el diseño y producción de dichas publicaciones (e.g. Scientific Report).
- La escritura de textos para la publicación de folletos de divulgación científica del CNIO, así como la coordinación de actividades relacionadas con su diseño y producción.
- Edición de notas de prensa en inglés.
- Elaboración de folletos para el público en general en inglés.
- Traducción de vídeos institucionales (subtítulos en inglés).
- Apoyo en la preparación y edición de documentos, normas y regulaciones internas (en inglés).
- Apoyo en la preparación de textos científicos para entidades financiadoras.
- Apoyo en la elaboración de material para el marketing de Amigos del CNIO (pegatinas, camisetas, vídeos).
- Apoyo en la gestión de la nueva web del CNIO.

La Oficina de la Mujer en Ciencia del CNIO (Women in Science Office, WISE) creada a finales de 2012, continúa trabajando para contribuir a mejorar el balance vida personal/profesional en el Centro y para promover un clima de igualdad real entre hombres y mujeres a todos los niveles, potenciando el acceso de mujeres a posiciones de liderazgo en el centro, así como revisar y corregir cuando sea necesario las desigualdades salariales debidas al género. Por todo ello y durante todo este año, esta oficina ha priorizado sus actividades en:

- Promover y difundir la igualdad real de género entre el personal CNIO a través de los seminarios WISE, de alcance dentro y fuera de la comunidad científica, extensivo a IES y Universidades.
- Monitorizar los temas de género en el CNIO.

El objetivo del Departamento de Comunicación continúa siendo el acercar la Ciencia a la sociedad en general, gestores científicos, mecenas dispuestos a colaborar estrechamente con la investigación de excelencia y otros grupos de interés.

Las líneas de trabajo se sustentan en la estrecha relación y diálogo con los investigadores para la elaboración de comunicados de prensa, así como en las relaciones con medios de comunicación, periodistas y profesionales de la información nacionales e internacionales. También se ha trabajado de forma activa en la búsqueda de nuevos mensajes estratégicos que han servido para aumentar la visibilidad del Centro, y en el apoyo a las actividades de divulgación destinadas a mejorar la cultura científica de la sociedad y el fomento de las vocaciones científicas entre los más jóvenes.

Una de las prioridades del Centro es despertar conciencias entre el público en general y hacerles partícipes directos de la importancia de la investigación y de sus beneficios para la sociedad. En esta línea, el CNIO ha trabajado de la mano de medios de comunicación para conseguir una fuente de financiación para la investigación, tal y como ocurre en otros países, especialmente los anglosajones, donde hay mayor tradición en este tipo de actuaciones.

Por otra parte, durante 2018 se ha avanzado en la atracción de fondos procedentes de la filantropía y el mecenazgo, dando un mayor impulso a nuestras actividades de «fundraising». Así, se han realizado colaboraciones con medios de comunicación locales como Telemadrid o nacionales como La Razón, que han ayudado a impulsar la iniciativa mediante elaboraciones de contenidos dirigidos a visibilizar 'Amigos del CNIO' para fomentar las aportaciones destinadas a la actividad del centro y los contratos postdoctorales «Amigos del CNIO».

El Departamento de Relaciones Internacionales (RRII) tiene como misión establecer y facilitar las relaciones institucionales del CNIO en el ámbito nacional e internacional con el objetivo de aumentar la reputación y visibilidad del Centro, así como reforzar su posicionamiento en materia de investigación traslacional en cáncer, política científica, alianzas institucionales y programas de innovación en biomedicina. En 2018, las actuaciones y proyectos liderados desde el Departamento de RRII han estado dirigidos a cumplir con los siguientes objetivos:

- Búsqueda de alianzas y participación en redes internacionales de centros de excelencia.
- Búsqueda de nuevos proyectos estructurales con fundaciones nacionales e internacionales.
- Participación en congresos y foros internacionales y nacionales de instituciones académicas, de política científica y de innovación.
- Creación de un perfil institucional de investigación.
- Establecimiento de relaciones institucionales con empresas.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado.	15,84	13,99	26.088	23.040
Personal con contrato de servicios.	1			
Personal voluntario.				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Gestión de la transferencia de tecnología derivada de la investigación del CNIO.		
Personas físicas.	50	38
Personas jurídicas.	30	132
Proyectos sin cuantificar beneficiarios.		
Organización de Programas de Formación.		
Personas físicas.	280	299
Personas jurídicas.		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios.		
Programa de Estancias Cortas de Científicos Visitantes.		
Personas físicas.	4	4
Personas jurídicas.		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios.		
Organización de Conferencias y Eventos Científicos.		
Personas físicas.	400	600
Personas jurídicas.		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios.		
Gestión de Proyectos y Redes Nacionales e Internacionales.		
Personas físicas.	48	48
Personas jurídicas.		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios.		
Gestión de la Biblioteca y Edición Científica.		
Personas físicas.	400	400
Personas jurídicas.		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios.		

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Gestión de la transferencia de tecnología derivada de la investigación del CNIO			
Fomentar la formación y cultura de la Innovación	Organizar seminarios específicos sobre propiedad intelectual/emprendimiento	1	2
Realizar una prospección activa de los desarrollos científicos del CNIO	Evaluación de ideas y proyectos de los científicos del CNIO	7	13
Generar y gestionar proyectos de transferencia	Número de proyectos de transferencia generados y financiados	2	3
Gestionar acuerdos relativos a la Propiedad Intelectual e Industrial del CNIO	Número de acuerdos firmados	60	171
Gestionar la cartera de patentes del CNIO	Número de patentes mantenidas por el CNIO	20	34
Establecer alianzas con la industria y otros agentes promotores de transferencia	Número de acuerdos establecidos	2	2
Organización de Programas de Formación			
Proporcionar formación a estudiantes de doctorado	Número de nuevos estudiantes que inician su tesis doctoral	25	21
Proporcionar formación Postdoctoral especializada a doctores en ciencias biomédicas	Número de investigadores iniciando sus estancias postdoctorales	45	50
Proporcionar formación en Oncología, Patología Molecular y Cáncer Familiar a Residentes (MIR, BIR, FIR)	Número de residentes recibidos	5	12
Ofrecer prácticas de Laboratorio para Estudiantes de Licenciatura, Grado y Máster	Número de estudiantes recibidos	55	128
Proporcionar formación especializada a estudiantes de FP	Número de estudiantes recibidos	29	13
Programa de Estancias Cortas de Científicos Visitantes			
Favorecer el intercambio de conocimiento entre científicos, establecer y fortalecer las relaciones con otras instituciones	Número de investigadores visitantes	4	1
	Número de meses de estancia por investigador	3-6	2
Organización de Conferencias y Eventos Científicos			
Fomentar el intercambio de conocimiento científico mediante la organización de reuniones especializadas	Número de reuniones	3	6
Proporcionar formación al personal CNIO mediante la organización de cursos y workshops	Número de cursos y workshops	5	8
Proporcionar formación al personal CNIO mediante la organización de la serie «Distinguished Seminars»	Número de seminarios	24	18
Gestión de Proyectos y Redes Nacionales e Internacionales			
Identificar y difundir fuentes de financiación y convocatorias	Número de convocatorias identificadas y difundidas	40	94
Gestionar los proyectos concedidos	Número de proyectos en vigor gestionados	142	134
Gestionar las aplicaciones presentadas a convocatorias de proyectos	Número de aplicaciones presentadas	100	171
Gestión de la Biblioteca y Edición Científica			
Proporcionar acceso a literatura científica no disponible en las revistas electrónicas a las que está suscrito el CNIO	Número de artículos facilitados a los investigadores del CNIO	1000	446

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Proporcionar apoyo en la elaboración de textos en inglés para científicos y departamentos del CNIO	Número de documentos generados, editados o revisados para simposios, Oficina de Comunicación, SAB, etc.	425	425
Coordinar y gestionar la preparación del Scientific Report	Número de documentos generados, revisados o editados	250	250
Proporcionar apoyo en la gestión de la nueva web de CNIO	Número de documentos generados, revisados o editados	250	250
WISE Office			
Promover y difundir la igualdad real de género entre el personal CNIO a través de los seminarios WISE	Número de seminarios organizados	6	8
Monitorización de los temas de género en el CNIO	Revisión de la paridad de género en comités, series de seminarios y otras actividades del centro	3	3
Gestión de la Comunicación			
Acercar la ciencia del CNIO a la sociedad	Número de impactos mediáticos derivados de noticias referentes a la investigación realizada en el CNIO	1500	3.453
Establecer acuerdos con medios de comunicación para fomentar la cultura científica y la imagen del CNIO	Número de acuerdos establecidos o en proceso de negociación	1	1
Gestión de las Relaciones Internacionales			
Alianzas y participación en redes de excelencia	Número de networks creadas o en las que se inicia la participación	3	4
Nuevos proyectos con fundaciones	Visitas y propuestas a fundaciones nacionales e internacionales	7	6
Participación en foros de investigación, política científica e innovación	Número de foros donde se participe y número de visitas institucionales fuera de España	5	5
Creación de un perfil institucional	Número de documentos generados y/o editados para otros departamentos	20	29
Gestión de relaciones institucionales con empresas	Número de compañías contactadas para iniciar acuerdos de colaboración	10	15

Actividad 10

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Administración y Servicios Generales del CNIO
Tipo de actividad.	Propia.
Identificación de la actividad por sectores.	Investigación.
Lugar desarrollo de la actividad.	Madrid.

Las actividades contempladas en este apartado son de carácter transversal y no imputables directamente a un proyecto o actividad concreta, y están realizadas por el personal de los Departamentos de Administración del CNIO (Financiero, Compras y Logística, Personal, Gestión Técnica, Prevención y Bioseguridad, SAP, Sistemas de Información y Testamentarías). El objetivo principal de esta área es la de garantizar el desarrollo sostenible de la Fundación CNIO, a través de la gestión eficiente y eficaz de sus recursos financieros, personales, de infraestructuras y equipamiento, así como otros recursos de producción y de tecnología de la información.

Los recursos dedicados a administración no suponen un porcentaje superior al 10% del total.

En este sentido, el modelo de gestión de CNIO se caracteriza por impulsar, en un proceso de mejora continua, la aplicación de las mejores prácticas (best practices) para la optimización de los recursos, y por ofrecer un servicio excelente, ágil y confiable que cumpla las expectativas de los consumidores finales, promoviendo una cultura de alto desempeño basada en valores. Todo ello caracterizado por la transparencia, la eficiencia y la profesionalidad de sus componentes.

El Plan Estratégico 2018-2020 ha sido concebido en torno a una serie de ejes estratégicos y transversales que han de configurarse como las líneas maestras que en estos próximos años alinearán los diferentes componentes de la organización, recursos, procesos y personas y su contribución a la dirección estratégica del Centro.

- Eje Transversal 1: Consolidar las bases de la sostenibilidad del Centro, a través de un sistema de control de gestión en base a los principios de legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

- Eje Transversal 2: Garantizar la gestión eficaz de los recursos financieros, personales, de infraestructuras y equipamiento, de producción y de tecnologías de la información, a través de un sistema de gestión integral soportado por una plataforma tecnológica ERP de vanguardia: SAP ® R/3 Enterprise.

- Eje Transversal 3: Cumplimiento normativo (Corporate compliance). Responder con agilidad y eficacia a las exigencias legislativas, reglamentarias y prácticas administrativas sugeridas por órganos de fiscalización, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

- Eje Transversal 4: Promover la excelencia operacional y la racionalización de las actuaciones administrativas mediante la adopción de procedimientos e instrumentos fundamentados en esquemas sencillos, flexibles y dinámicos que reduzcan progresivamente los costes de transacción soportados por los agentes, abonando la comunicación e interacción con los mismos.

- Eje Transversal 5: Fomentar la transparencia en la actividad. Reconocer y garantizar el acceso a la información determinada en la normativa vigente. Creación de un Comité para la gestión de la transparencia.

- Eje Transversal 6: Desarrollar programas dirigidos a concretar el compromiso del personal del área de gestión para la mejora de su motivación, implicación y desempeño profesional.

En definitiva, con el objetivo y alcance global del Plan Estratégico 2018-2020, y a través del análisis de estos ejes, cada área de actividad establecerá prioridades en este Plan de Actuación 2018, para desarrollar con éxito su cometido, y estas áreas son las siguientes:

- La gestión del personal.
- La gestión económica de proyectos y gestión presupuestaria.
- La gestión de los procedimientos y auditoría interna.
- La gestión administrativa y financiera.
- La gestión de la adquisición de bienes y servicios del centro.
- La gestión de las disposiciones mortis- causa.
- La gestión de las actividades extramurales.
- La gestión de todas las instalaciones técnicas del Centro.
- La gestión de SAP (Sistemas, Aplicaciones y Productos en procesamiento de datos).
- La gestión de los sistemas de información.

Adicionalmente existe un área de coordinación y dirección que dispone de 2 efectivos y que dirige las actividades de esta área.

La actividad de la gestión del personal, llevada a cabo por el Departamento de Personal, tiene asignadas diversas funciones entre las que cabe mencionar:

- Elaboración y confección de la nómina mensual de los trabajadores (lo que implica la gestión y control de absentismos, imprescindible para la justificación económica de los proyectos mediante los time-sheets).
- Revisión y actualización de datos fiscales relativos a las retenciones a cuenta practicadas por la Hacienda Pública y de Seguridad Social.
- Mantenimiento de la información de la estructura del Centro en la web y en la Intranet (imprescindible para que el personal que causa alta esté operativo desde el primer día, así como que el personal que causa baja lo haga en el mismo sentido).
- Gestión y control de las incidencias en materia laboral (bajas médicas, laborales, permisos retribuidos, excedencias...).
- Gestión del proceso de contratación laboral de personal (que se pone en marcha con el anuncio de la vacante en la web del CNIO por un periodo mínimo de 10 días y máximo de 30 y finaliza, tras la confección del expediente completo de contratación, con la incorporación del empleado).
- Cumplimiento de los preceptos legales recogidos en los Presupuestos Generales del Estado y de cuantas otras normas legales resulten de aplicación al personal de la Fundación.
- Gestión de la documentación laboral del empleado.
- Representación del Centro en distintos Comités (Comité de Empresa, Comité de Seguridad y Salud Laboral) así como la representación del Centro en juicios, actos de conciliación, etc.

Igualmente supervisa el control presupuestario de los proyectos (como paso previo a la publicación de una plaza en la web del Centro), así como su gestión y seguimiento, ya sean con financiación externa o interna, y que cuenten con personal contratado y que ante los organismos auditores de proyectos hay que justificar.

La actividad de generación de informes es constante a lo largo del año. Entre ellos, cabe destacar el informe del Art.129 (de elaboración anual para la Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado-IGAE), Headcount mensual, evolución de efectivos para la CICEP (trimestral), de presencia y absentismo (mensual), el Scientific Report (anual), así como cualquier otro que se requiera, entre los que cabe destacar, por el elevado número de información que contienen, los necesarios para la Comisión de Seguimiento, Comisión Delegada, Patronato, etc.

Esta área se responsabiliza de velar por un adecuado cumplimiento de los preceptos legales recogidos en los Presupuestos Generales del Estado, Estatuto de los Trabajadores y de cuantas otras normas legales resulten de aplicación al personal de la Fundación.

Con su labor, ha contribuido a la consecución de los objetivos de contratación durante el ejercicio 2018 a través de los procesos establecidos en los grupos de investigación, esencial para mantener la productividad científica en los niveles habituales de la FCNIO

La gestión económica de proyectos da seguimiento administrativo y económico a los proyectos del Centro, desde su concesión hasta la finalización de su periodo de vigencia.

Entre las principales labores realizadas por esta área en 2018 han destacado las siguientes:

- Aportar, en tiempo y forma, la información económica requerida por las instituciones financiadoras públicas o privadas (justificaciones económicas).
- Subsanan o aportan información adicional cuando esta es solicitada por las entidades financiadoras.
- Tutelar y controlar la adecuada ejecución presupuestaria de los proyectos.

- Comunicación con todos los agentes implicados en la justificación de las ayudas: personal investigador, administración del centro receptor de la ayuda, oficina de proyectos, entidades financiadoras...
- Apoyo al investigador principal durante la ejecución del proyecto: control gastos financiados, solicitud de cambios presupuestarios, revisión de la justificación económica.
- Asesoramiento al personal investigador en la ejecución del gasto presupuestado para el mejor aprovechamiento de los recursos obtenidos.
- Traslado al investigador principal de información sobre normativa externa e interna de obligado cumplimiento.
- Planificación, coordinación y ejecución de auditorías de proyectos, mediante la aportación de documentación dando respuesta a las consultas requeridas por los auditores en la revisión de los gastos ejecutados.
- Gestión económica de traslados de fondos de proyectos, desde o hacia otras entidades, según sea el caso, como consecuencia de la movilidad de los grupos de investigación.
- Cierres económicos de proyectos y reintegro de fondos no utilizados.
- Implantación de varias mejoras en los procedimientos de justificación de proyectos, teniendo en cuenta los requerimientos de las distintas bases reguladoras y los diferentes regímenes jurídicos de los órganos financiadores, que dificultan la estandarización de los procesos de justificación técnica y económica.

En el área de gestión presupuestaria, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que regula el funcionamiento interno de las Administraciones Públicas y de las relaciones entre ellas, aplicable a toda la Administración en general incluida la institucional en la que se clasifican las fundaciones del sector público como es la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, establece en su artículo 81.1:

«Las entidades que integran el sector público institucional están sometidas en su actuación a los principios de legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como al principio de transparencia en su gestión.»

Por lo tanto, se establece la necesidad de revisar y reanalizar el actual sistema de gestión de esta Fundación bajo estos principios de legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera partiendo de un sistema de gestión basado en la planificación estratégica y en la dirección por objetivos, como exponentes de los nuevos criterios que la normativa actual requiere para guiar la actuación del CNIO.

La primera de las medidas a adoptar en 2018 ha sido hacer coincidir el proceso estratégico general o científico, con la planificación presupuestaria económica.

Las Fundaciones de competencia estatal deben elaborar un Plan de Actuación regulado por el RD 1491/2011, de 24 de octubre, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente. Por ello, adelantar la elaboración del Plan Estratégico al segundo trimestre del año anterior para ser elaborado junto con el Presupuesto económico permitirá una mejor traslación de los objetivos estratégicos a datos, mediante la identificación de los recursos necesarios para llevarlos a cabo. La elaboración del presupuesto económico requiere de información y proyecciones de futuro que solamente pueden provenir de un plan estratégico decidido por los órganos de gobierno de la entidad.

El área de gestión de los procedimientos y auditoría interna tiene como misión revisar, elaborar e implementar normativa y procedimientos internos que ayuden, no solo al cumplimiento de las exigencias legales, fiscales y contables del Centro como Fundación, sino también a racionalizar procesos, haciéndolos más flexibles, dinámicos y accesibles para los equipos de trabajo que participan en la gestión del área administrativa-financiera. El Plan Estratégico 2018-2020 propone como eje estratégico transversal 4 la realización de un estudio integral para identificar las áreas de mejora en

este ámbito y las medidas a adoptar para hacer la administración más ágil, eficiente y cercana.

En este ejercicio 2018 se han descrito, revisado y/o actualizado procedimientos de trabajo del área de Administración y Finanzas-Auditoría, para garantizar la mejora de los mismos y su eficacia, como son:

- La facturación interna de Material Almacenable.
- El cálculo de tarifas de la Unidades de Apoyo a la Investigación para la venta interna y externa de los servicios.
- Proceso anual de Cierre de Existencias.

Se ha participado activamente en el seguimiento y resolución de incidencias diarias, actuando como interlocutor con clientes internos y externos para su resolución, procurando un método en los procesos para disminuir su número en la gestión de gastos e ingresos del Centro.

Se ha llevado a cabo la agilización y reducción de tiempos en las tareas de revisión de gastos por los desplazamientos que han sido para el desarrollo de actividades motivadas por necesidades de la propia investigación científica, de formación y perfeccionamiento del personal, en representación institucional del centro o por la propia actividad administrativa del CNIO, ya se paguen con cargo al presupuesto interno del Centro o con cargo a los proyectos, contratos o convenios. Ello se ha conseguido gracias al alto grado de implicación de los distintos agentes que participan en el proceso: el gestor, el solicitante y de todos los órganos autorizantes. La labor de una continua y diaria explicación de la aplicación de la norma llevada a cabo por parte de esta área, y de las exigencias formales y documentales en las justificaciones de los proyectos, ha sido clave para que este proceso se haya afianzado y sea ahora más eficiente.

La actividad del área de gestión administrativa y financiera implica la contabilización de las operaciones diarias, la gestión de proveedores, de clientes y venta externa, la gestión fiscal y de la Tesorería.

Las actividades realizadas durante este 2018 han sido las siguientes:

- Realización y Supervisión de la contabilidad financiera del Centro, atendiendo a la gestión de proveedores y clientes. Análisis y elaboración de informes de seguimiento.
- Gestión y control de la facturación y cobro de los servicios prestados a otras entidades.
- Gestión de la Tesorería, especialmente:
 - Control y supervisión de las entradas y salidas monetarias, así como de todas las cuentas bancarias del Centro.
 - Análisis y control del rendimiento por concepto de colocaciones financieras.
 - Asegurar la disponibilidad bancaria en cada momento según las necesidades del Centro.
 - Relación directa con entidades bancarias y diversos organismos financiadores.
- Gestión de pagos a proveedores y cobros a clientes, así como la gestión de incidencias y su solución.
- Elaboración y presentación de Impuestos.
- Elaboración y presentación de Cuentas Anuales y cierres mensuales antes los distintos Organismos fiscalizadores de la entidad.
- El departamento es el interlocutor de la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado) en todas las cuestiones relacionadas con la Auditoría de Cuentas, de la Administración Tributaria en lo relativo a impuestos y del Instituto Nacional de Estadística en relación a la información económica y de gestión.
- Igualmente supervisa la financiación recibida ya sea por vía competitiva, concursos, patrocinios, donaciones, subvenciones, donaciones, legados de capital (destinadas a la adquisición de inmovilizado), así como otras subvenciones destinadas

específicamente a la compensación de gastos corrientes incurridos en la realización de proyectos de investigación específicos.

Las actuaciones en 2018 han ido dirigidas al cumplimiento del eje estratégico 3 «Gestión eficaz de los Recursos» en aquellos procesos que impliquen un empleo más eficiente y eficaz de los recursos de esta área a las necesidades operacionales y al eje estratégico 4 de excelencia operacional en cuanto a la racionalización de las actuaciones administrativas mediante la adopción de procedimientos.

En el área de Tesorería se han rentabilizado los excedentes de tesorería de la Fundación, dentro del ámbito del Código de Conducta para inversiones temporales al que se está sujeto, mediante la optimización de los saldos medios a invertir. Un seguimiento más exhaustivo del Presupuesto de Tesorería ha permitido prever cualquier tensión acreedora o deudora. Se han identificado unas ratios adecuadas para el seguimiento de este objetivo ponderando las disponibilidades y las condiciones de mercado.

Se ha acometido un proyecto de mejora interdepartamental para identificar, analizar y solventar las principales demoras en el trámite de conformidad de las facturas que es requisito indispensable para iniciar el proceso de pago. Se ha trabajado en colaboración con el área de procedimientos para revisar el proceso de seguimiento de incidencias, y tratar de reducirlas al máximo o, al menos, que se acelere su resolución, de cara a no perjudicar al proceso de pago a proveedores.

Dentro del área fiscal se ha consolidado el módulo fiscal implementado en 2017, analizando incidencias y otros sucesos en el feed-back de la información con la AEAT a través de un proceso continuo de mejora.

La gestión de la adquisición de bienes y servicios del Centro la lleva a cabo el departamento de Compras y Logística de una manera eficiente en lo referente a precio, calidad y servicio, así como en el correcto funcionamiento del almacén del Centro. Se presta servicio a las solicitudes provenientes del resto de áreas optimizando los recursos disponibles y la calidad, precio y servicio de los proveedores.

El éxito de esta función consiste en localizar los suministradores más competitivos desde el punto de vista de fiabilidad, calidad y precio; negociar con ellos las condiciones de contratación, obteniendo las mayores ventajas posibles para el CNIO y asegurarse de la correcta recepción de bienes y servicios en los tiempos pactados y con la calidad precisa.

La gestión del almacén del Centro y cualquier otra necesidad logística generada por la actividad del mismo, engloba el aseguramiento de la disponibilidad de materiales en las cantidades adecuadas, evitando roturas de stock y obsolescencia de los mismos; la supervisión de los proveedores para el correcto cumplimiento de los contratos y la coordinación y contratación de las actividades de transporte tanto dentro como fuera del Centro.

Entre sus principales funciones cabría destacar:

- Identificar fuentes de suministro de bienes y servicios.
- Solicitar ofertas y negociar precios y condiciones con proveedores y contratistas.
- Emitir y activar órdenes de compra.
- Promover Solicitudes de Oferta y Procedimientos para bienes y servicios sujetos a los límites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y las Instrucciones Internas de Contratación.
- Realizar evaluaciones periódicas de proveedores.
- Analizar, planificar y comprar los materiales almacenables.
- Recepcionar, almacenar y distribuir materiales y muestras, así como controlar las existencias disponibles.
- Coordinar los servicios de transporte.
- Gestionar la devolución de materiales.

El volumen de actividad anual del área se obtiene mediante la suma de los siguientes conceptos: solicitudes de artículo, pedidos y autodirigidos (los que mayor carga de trabajo generan), concursos, negociados y solicitudes de oferta.

El departamento necesita soporte externo de consultoría y asesoría jurídica para garantizar la implementación de los procesos y mecanismos de control exigidos por la nueva legislación, en consonancia con el eje estratégico Transversal 3: Cumplimiento normativo (Corporate compliance), responder con agilidad y eficacia a las exigencias legislativas, reglamentarias y prácticas administrativas sugeridas por órganos de fiscalización, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

En este sentido, destaca la importancia de integrar la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la marcha y actividad del Centro en los tiempos y plazos predefinidos. Para que los procesos de cambio normativos se modulen sin incidentes, se ha reforzado la cultura de cumplimiento en todas las áreas del CNIO.

Durante este ejercicio 2018 se han realizado las siguientes actividades:

- Búsqueda asesoramiento especializado en relación a la nueva normativa y su alcance.
- Explicar internamente la necesidad del cambio y las razones que nos conducen a plantear ese proyecto, y así contar con el respaldo suficiente de los «responsables» para poder ejecutar las iniciativas a través de la información a áreas científicas. Se prepararán resúmenes y memorias de necesidad que serán comunicados a los órganos de representación científica internos como el Program Directors Comitee (PDC) o al Comité Científico.
- En las siguientes etapas de implementación se irá informando de la marcha del proyecto en sus características más concretas: metodología, cronograma, hitos a conseguir...
- Se imbrican los cambios en la estructura del CNIO creando formas de trabajo adecuadas (trabajo en equipo, delegación de responsabilidades, fomentar la creatividad e innovación, utilizar NTICS... y formar a las personas en su utilización).

La gestión de las disposiciones mortis-causa. En desarrollo del Eje Transversal 2 y a fin de aprovechar, controlar y gestionar, los recursos generados en la manifestación de las últimas voluntades de personas comprometidas con la búsqueda de soluciones a las patologías neoplásicas, a través de las actividades del CNIO, se ha puesto en marcha durante 2018, a través un departamento de Testamentarías que se encarga de las siguientes tres actividades:

- Ejecución de las instrucciones sobre el procedimiento a seguir para la aceptación de herencias o legados a favor de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.
- Gestión de la puesta en valor mediante la explotación vía, la enajenación y o alquiler de los bienes muebles e inmuebles adquiridos para su integración como fondos líquidos de la fundación.
- Comunicación con personas o entidades relacionadas con este ámbito.

El programa de trabajo ha incluido tres fases:

1. Aprobación por parte de los órganos de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III de las instrucciones internas aplicables.
2. Validación de las mismas con una de las herencias reales.
3. Diseño e implementación de una iniciativa de comunicación con Notarías e instituciones relacionadas.

La Dirección de la Gestión Extramural es responsable de coordinar todos los aspectos relativos a la planificación y gestión de recursos humanos, económicos y financieros de las diferentes Unidades de investigación que realizan sus funciones fuera de la sede principal del Centro, como son las situadas en el Hospital Universitario de

Fuenlabrada y en el Hospital de Madrid, y cualquier otra que pudiera surgir en el futuro. Entre sus principales funciones cabría destacar:

- Dar soporte activo a los Científicos extramurales del Centro en aspectos organizativos, operacionales y de gestión, así como a los proyectos del Programa de Investigación Clínica y Unidades asociadas.
- Preparación de proyectos que permitan el establecimiento y el mantenimiento de relaciones de carácter institucional, con personas y empresas del sector farmacéutico, consideradas de interés para el desarrollo de la actividad del Programa de Investigación Clínica.
- Evaluar y optimizar los procesos relacionados con los servicios de apoyo que prestan las distintas Unidades del Programa, asegurando que se mantiene en todo momento la calidad del servicio, los tiempos de respuesta previstos, y proporcionando soluciones a los problemas que aparezcan.
- Supervisar la Unidad de Ensayos Clínicos
- Servir de enlace con las instituciones hospitalarias asociadas al Programa de Investigación Clínica.

El Departamento Técnico vela por el funcionamiento óptimo de todas las instalaciones técnicas del centro, cuidando que funcionen con la mayor fiabilidad y disponibilidad posible. Entre sus cometidos principales destacan gestionar el ordenamiento de los espacios, siguiendo para ello las directrices marcadas por la Dirección y la Gerencia, así como la coordinación de las reformas de adecuación de instalaciones a las tecnologías más adecuadas para el Centro.

Los departamentos subordinados a la Dirección Técnica son:

- Bioseguridad y Prevención: establecida con objeto de mantener las condiciones de seguridad requeridas para todas las operaciones realizadas en el Centro y relacionadas con los ámbitos de Bioseguridad, Seguridad Química y Protección Radiológica.
- Instrumentación Científica: vela por el mantenimiento preventivo, correctivo, verificaciones y calibraciones de los equipos de instrumentación científica en laboratorios y animalario. Recae también la gestión de proveedores del Servicio Técnico Entorno, piezas de repuesto y fungibles.
- Mantenimiento de infraestructuras: establecida con objeto de ejecutar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo del Edificio e Instalaciones. Vela por la adecuada conducción y vigilancia de los equipos e instalaciones asociados a los edificios del CNIO de forma que se mejore su explotación y se optimice su funcionamiento, respetando las normativas en materia de seguridad, medioambiente y ahorro energético.

El mantenimiento de altos estándares de servicio por los diferentes departamentos, la implantación de mecanismos de gestión electrónica móvil de incidencias y del personal técnico, para incrementar la productividad de los equipos de operaciones de los departamentos técnicos y la renovación de las instalaciones críticas, obsoletas, o con alto grado de envejecimiento por su alta demanda técnica y de prestaciones, siempre que ha sido posible, han sido los objetivos básicos del área durante este ejercicio.

El área de SAP del CNIO se responsabiliza principalmente del mantenimiento evolutivo de los procesos sobre SAP, que se traduce en la implantación de nuevas funcionalidades encaminadas a integrar departamentos en dicha aplicación, así como del mantenimiento correctivo de los procesos. El entorno en que presta sus servicios está formado principalmente por:

- Planificación de Recursos de la Empresa, basado en el producto SAP ® R/3 Enterprise para la gestión interna.
- Portal de compras, con la aplicación Supplier Relationship Management SRM.
- Integración con otras aplicaciones a través de la Intranet (absentismos, gestión de gastos y viajes, compras, control presupuestario, etc.).

El Centro dispone en la actualidad de diversos módulos de SAP R/3 integrados, que conforman el grupo de aplicaciones de gestión interna del área de Administración. Las áreas en las que se han desarrollado aplicaciones son las siguientes: Finanzas, Compras y Logística, Recursos Humanos y Gestión Documental.

Continuar con la mejora de los procesos de usuario, simplificando y haciendo más fácil la introducción de la información, mejorando la calidad de la misma, ha sido el objetivo básico durante el ejercicio.

El Departamento de Sistemas tiene como cometido principal asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos del Centro, garantizando en todo momento un servicio plenamente operativo. Suministra y gestiona las cuentas de correo electrónico que permiten acceder a los sistemas del Centro desde cualquier ordenador conectado a la red, así como la gestión y mantenimiento de la página web de la Fundación.

Lleva a cabo todas las actividades de planificación y gestión del software, hardware, seguridad informática, back-up e integración de plataformas, con el objetivo de satisfacer las necesidades en tecnologías de la información del Centro. Entra sus principales funciones cabría destacar:

- Desarrollo, entendido como mantenimiento web y desarrollo de plataformas.
- Administración, cuyas funciones principales son la gestión de servidores, actualización de programas, solución de problemas de funcionamiento, permisos y control de accesos de los usuarios, etc.
- Consultoría, englobando la realización de pequeños proyectos de análisis y solución de necesidades bajo demanda de la Dirección y Gerencia u otras áreas del Centro.
- Centro de Atención al Usuario (CAU), donde se canalizan y gestionan las incidencias del personal usuario de tecnologías, a través del sistema implementado en SAP.

En 2018 se desarrollan las medidas para la adaptación al reglamento europeo de protección de datos de carácter personal, y se pone en marcha del nuevo sistema Wifi, autenticado e invitados con esponsorización.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado.	23	24	37.881	38.773
Personal con contrato de servicios.				
Personal voluntario.				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas.		
Personas jurídicas.		
Proyectos sin cuantificar beneficiarios.	x	

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Gestión de personal.			
Mantenimiento de la masa crítica de Grupos de Investigación.	Sí/No.	Si	2018
Incorporación de grupos Plan de Actuación.	Sí/No.	Si	2018
Programa de formación y desarrollo área Administración.	Sí/No.	2T	en proceso
Gestión económica de proyectos y gestión presupuestaria.			
Justificación de proyectos (requerimientos).	Binario.	2T	174
Presupuesto/ Plan Actuación 2019.	Binario.	Mayo 2018	3T-4T
Normativa sobre proceso presupuestario.	Binario.	Objetivo 2018	en proceso
Revisión sistema informático presupuestario.	Binario.	1T	1T
La gestión de los procedimientos y auditoría interna.			
Actualización procesos de Proveedores y Pagos.	Sí/No.	Sí	4T
Actualización procesos de Clientes y Ventas.	Sí/No.	Sí	2T
Actualización Proceso Control Presupuestario.	Sí/No.	Sí	1T-4T
Actualización Jerarquía de aprobación de gastos.	Sí/No.	Sí	1T-4T
Comité de Transparencia.	Sí/No.	No	Plan 2019
La gestión administrativa y financiera.			
Rentabilización de excedentes de tesorería. Identificación ratios adecuados de seguimiento.	Sí/No.	Sí	4T
Análisis de incidencias en conformidad.	Sí/No.	Sí	3T
Procedimiento de gestión de clientes y deudores.	Sí/No.	Sí	3T-4T
Consolidación módulo fiscal (SII AEAT).	Sí/No.	Sí	4T
Gestión de la adquisición de bienes y servicios del centro.			
Implementación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	Sí/No.	Sí	2018
Gestión de las actividades extramurales.			
Promoción de las capacidades de investigación clínica del CNIO.	Visitas a laboratorios y CRO para presentar el CNIO.	6	6
Gestión de los protocolo de los ensayos clínicos contratados.	Suscripción de los acuerdos con los promotores y gestión de los mismos.	100%	100%
Gestión de disposiciones mortis-causa.			
Establecimiento de un procedimiento de gestión de las voluntades expresadas en herencias.	Aprobación de las instrucciones internas aplicables.	100%	100%
Validación del procedimiento de gestión.	Ejecución hasta la conversión en valores líquidos de una herencia recibida.	100%	100%
Mejora la visualización del CNIO como entidad potencialmente beneficiaria.	Redacción de un plan de comunicación específico.	100%	100%
Gestión de todas las instalaciones técnicas del Centro.			
Gestión Eficaz de la Coordinación de Actividades Empresariales.	Valoración de cumplimiento de Cumplimiento normativo. Ley 31/1995; REAL DECRETO 171/2004.	85%	100%

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Realizado
Plan de actuación en caso de contaminación radiactiva personal y/o material.	Valoración de cumplimiento de Cumplimiento normativo. RD 783/2001.	100%	100%
Gestión de Sistemas, Aplicaciones y Productos en procesamiento de datos transaccionales.			
Implantación del S4HANA con garantías.	Consolidación de los prototipos de conversión.	85%	90%
Mejora de los procesos de usuario.	Modificaciones para la simplificación y mejora de la calidad.	85%	90%
Gestión de los sistema de información.			
Servicios de almacenamiento de datos y copia de seguridad.	Puesta a disposición del empleado del servicio con los límites de capacidad establecidos.	85%	100%
Auditoria Esquema Nacional de Seguridad(ENS).	Pasado sin salvedades.	85%	85%
Reglamento europeo de protección de datos de carácter personal.	Adaptación del procedimiento interno.	100%	100%
Puesta en marcha del nuevo sistema Wifi, autenticado e invitados con esponsorización.	Conseguido.	85%	100%

Recursos Económicos empleados por la entidad.

Gastos/inversiones	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros.		159.096
Aprovisionamientos.	9.538.000	9.696.746
Gastos de personal.	15.978.000	15.219.923
Otros gastos de explotación.	10.953.000	9.835.737
Amortización del Inmovilizado.	6.523.000	6.486.380
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado.		54.324
Gastos financieros.	515.000	710.822
Diferencias de cambio.		35.854
Subtotal gastos.	43.507.000	42.198.877
Adquisiciones de Inmovilizado.	6.500.000	5.707.73
Cancelación deuda no comercial.	3.665.000	3.664.801
Subtotal recursos.	10.165.000	9.372.174
Total.	53.672.000	51.571.051

Recursos Económicos obtenidos por la entidad.

Ingresos	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio.	120.000	119.706
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias.	6.218.000	5.774.389
Subvenciones del sector público.	31.267.000	32.950.387
Aportaciones privadas.	2.065.000	1.742.786
Otros tipos de ingresos.	3.897.000	1.476.783
Total ingresos.	43.567.000	42.064.051

Otros recursos Económicos obtenidos por la entidad.

Otros recursos	Previsto	Realizado
Tesorería.	8.475.000	11.627.491
Subvención de capital.	1.631.000	1.631.090
Total otros recursos.	10.106.000	13.258.581

Recursos económicos totales a emplear por la entidad: Plan Actuación 2018.

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 1 Oncología Molecular	Actividad 2 Biología Estructural y Biocomputación	Actividad 3 Biología Celular del Cáncer	Actividad 4 Genética del Cáncer Humano	Actividad 5 Investigación Clínica	Actividad 6 Biobanco	Actividad 7 Biotecnología	Actividad 8 Terapias Experimentales	Actividad 9 Gestión científica	Actividad 10 Administración	Total
Gastos por ayudas y otros											
Aprovisionamientos	1.592.000	164.000	398.000	740.000	314.000	4.000	3.404.000	596.000		2.326.000	9.538.000
Gastos de personal	4.780.000	2.082.000	1.444.000	1.409.000	934.000	174.000	1.291.000	1.313.000	631.000	1.920.000	15.978.000
Otros gastos de explotación	287.000	158.000	103.000	247.000	235.000	31.000	694.000	187.000	827.000	8.184.000	10.953.000
Amortización del Inmovilizado	248.000	211.000	85.000	62.000	500.000	52.000	512.000	905.000	10.000	3.938.000	6.523.000
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado											
Gastos financieros					206.000			249.000		60.000	515.000
Diferencias de cambio											
Subtotal gastos	6.907.000	2.615.000	2.030.000	2.458.000	2.189.000	261.000	5.901.000	3.250.000	1.468.000	16.428.000	43.507.000
Adquisiciones de Inmovilizado	854.000	1.808.000	577.000	383.000	300.000		1.722.000	486.000	370.000		6.500.000
Cancelación deuda no comercial					660.000			2.872.000		133.000	3.665.000
Subtotal recursos	854.000	1.808.000	577.000	383.000	960.000		1.722.000	3.358.000	370.000	133.000	10.165.000
Total	7.761.000	4.423.000	2.607.000	2.841.000	3.149.000	261.000	7.623.000	6.608.000	1.838.000	16.561.000	53.672.000

Recursos económicos totales empleados por la entidad: Plan Actuación 2018.

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 1 Oncología Molecular	Actividad 2 Biología Estructural y Biocomputación	Actividad 3 Biología Celular del Cáncer	Actividad 4 Genética del Cáncer Humano	Actividad 5 Investigación Clínica	Actividad 6 Biobanco	Actividad 7 Biotecnología	Actividad 8 Terapias Experimentales	Actividad 9 Gestión científica	Actividad 10 Administración	Total
Gastos por ayudas y otros	14.744	2.878	14.774						115.305	11.395	159.096
Aprovisionamientos	1.498.408	547.023	361.232	1.288.961	351.713	30.459	3.342.713	703.699	17.430	1.555.108	9.696.746
Gastos de personal	4.173.404	2.041.740	1.402.360	1.515.517	856.244	181.639	1.510.109	1.275.869	965.718	1.297.323	15.219.923

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 1 Oncología Molecular	Actividad 2 Biología Estructural y Biocomputación	Actividad 3 Biología Celular del Cáncer	Actividad 4 Genética del Cáncer Humano	Actividad 5 Investigación Clínica	Actividad 6 Biobanco	Actividad 7 Biotecnología	Actividad 8 Terapias Experimentales	Actividad 9 Gestión científica	Actividad 10 Administración	Total
Otros gastos de explotación	313.078	234.391	98.230	207.993	239.774	95.528	764.852	152.434	853.790	6.875.667	9.835.737
Amortización del Inmovilizado	261.580	229.160	94.221	73.903	388.212	53.052	630.276	839.308	123.513	3.793.155	6.486.380
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	8.382	90	38	71	178	4	201	10.533	129	34.698	54.324
Gastos financieros					257.844			405.342		47.636	710.822
Diferencias de cambio										35.849	35.849
Subtotal gastos	6.269.596	3.055.282	1.970.855	3.086.445	2.093.965	360.682	6.248.151	3.387.185	2.075.885	13.650.831	42.198.877
Adquisiciones de Inmovilizado	154.639	129.290	33.858	30.093	23.039	12.044	247.570	200.109	2.890	4.873.841	5.707.373
Cancelación deuda no comercial					659.756			2.871.714		133.331	3.664.801
Subtotal recursos	154.639	129.290	33.858	30.093	682.795	12.044	247.570	3.071.823	2.890	5.007.172	9.372.174
Total	6.424.235	3.184.572	2.004.713	3.116.538	2.776.760	372.726	6.495.721	6.459.008	2.078.775	18.658.003	51.571.051

Convenios tramitados en 2018 y 2019

Contrato de compra de obra inédita entre José María Rodríguez Madoz y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): José María Rodríguez Madoz.
- Objeto: realización de 30 fotograbados.
- Fecha de Firma: 26/02/2019.
- Impacto económico: -8.500 €.

Contrato Marco licencia entre Abcam y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Abcam.
- Objeto: modificación determinadas cláusulas de confidencialidad y productos licenciados del contrato marco de licencia firmado el 23 de octubre de 2018.
- Fecha de Firma: 14/11/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Contrato Marco licencia entre Abcam y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Abcam.
- Objeto: contrato de licencia respecto a anticuerpos monoclonales.
- Fecha de Firma: 14/11/2018.
- Impacto económico: 10.000 €.

Adenda I Contrato entre Abcam y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Abcam.
- Objeto: modificación de determinadas cláusulas del contrato de licencia hibridoma firmado el 8 de junio de 2018.
- Fecha de Firma: 01 /10/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Adenda al Convenio de Colaboración entre Fundación Banco Santander y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Banco Santander.
- Objeto: modificación de determinadas cláusulas relativa a obligaciones de las partes, así como confidencialidad y protección de datos del contrato firmado por ambas instituciones el 27 de septiembre de 2017.
- Fecha de Firma: 14/11/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Contrato entre la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT).
- Objeto: para el acceso a la base de datos web de ciencia propiedad de la entidad Clarivate Analytics.
- Fecha de Firma: 11/05/2018.
- Impacto económico: -27.880,33 €.

Contrato asesor científico entre Raúl Rabadán y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Raúl Rabadán.
- Objeto: desarrollo de estrategias para la consecución de objetivos, así como revisión de objetivos en el campo de genética del cáncer.
- Fecha de Firma: 26/02/2019.
- Impacto económico: -25.000 €.

Encomienda de Gestión entre Empresa de Transformación Agraria SA (TRAGSA) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Empresa de Transformación Agraria SA (TRAGSA).
- Objeto: para la gestión integral del mantenimiento del edificio común de energías.
- Fecha de Firma: 29/04/2018.
- Impacto económico: 441.956,73 €.

Convenio entre Universidad Complutense de Madrid y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Universidad Complutense de Madrid.
- Objeto: Instalación temporal de un microscopio propiedad del CNIO en las instalaciones de la UCM.
- Fecha de Firma: 19/01/2019.
- Impacto económico: -1.000 €/mensuales.

Contrato prestación servicios entre Innovandum Health y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Innovandum Health.
- Objeto: ayudar al CNIO en la preparación de una propuesta a la convocatoria 2019 del ERC Synergy Grant.
- Fecha de Firma: 08/10/2018.
- Impacto económico: -15.000 €.

Contrato licencia entre United Kingdom Research and Innovation (UKRI) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): United Kingdom Research and Innovation (UKRI).
- Objeto: UKRI ha desarrollado un sistema de criostato de mesa para controlar la temperatura de líquido de etano.
- Fecha de Firma: 16/07/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Contrato prestación servicios entre la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM).
- Objeto: establecer el entorno de referencia para la acción coordinada de ambas Instituciones, tanto en el intercambio de información como en el desarrollo de distintas actuaciones para potenciar la formación de sus miembros y celebración de seminarios, cursos y conferencias entre otras actuaciones.
- Fecha de Firma: 25/01/2019.
- Impacto económico: 0 €.

Convenio de Colaboración entre el Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red. M.P y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red. M.P.
- Objeto: establecer el marco de desarrollo de las relaciones entre ambas Instituciones.
- Fecha de Firma: 25/01/2019.
- Impacto económico: 500 € al año por cada persona a cargo.

Convenio Marco de colaboración de Investigación Clínica entre Astrazeneca Farmacéutica Spain, Fundación Instituto de Investigación de Biomedicina de Málaga (Fundación IBIMA), Fundación Cris Contra el Cáncer y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Astrazeneca Farmacéutica Spain, Fundación Instituto de Investigación de Biomedicina de Málaga (Fundación IBIMA), Fundación Cris Contra el Cáncer.
- Objeto: realización de un estudio clínico relacionado con los genes DNA de pacientes con metástasis resistentes al cáncer de próstata.
- Fecha de Firma: 18/04/2018.
- Impacto económico: 242.986,10 €.

Contrato prestación servicios entre Bryant Park Comunicación, SL, The Marketing Nation,SL y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Bryant Park Comunicación, SL, the Marketing Nation, SL.
- Objeto: abrir nuevas posibilidades de colaboración con empresas y patrocinios para recaudar fondos a través de la Plataforma Amigos del CNIO, entre ellas la campaña Nada es Imposible.
- Fecha de Firma: 11/06/2018.
- Impacto económico: 0,00 €.

Convenio de Colaboración entre Asociación Rastro Solidario y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Asociación Rastro Solidario.
- Objeto: Poner a disposición de un sitio web para canalizar donaciones de particulares a la plataforma Amigos del CNIO.
- Fecha de Firma: 22/03/2018.
- Impacto económico: 0,00 €.

Segunda Adenda al Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Secretaría de Estado para el Avance Digital y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Secretaría de Estado para el Avance Digital.
- Objeto: realización de actuaciones de apoyo técnico en el marco del plan de impulso de las tecnologías del lenguaje.
- Fecha de Firma: 21/11/2018.
- Impacto económico: 388.621,00 €.

Contrato apoyo tecnológico entre el Instituto de Salud Carlos III, O.A,M.P, El Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación, la Sociedad

Española de Biotecnología (Sebiot) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Instituto de Salud Carlos III, O.A.M.P, El Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación, la Sociedad Española de Biotecnología (Sebiot).
- Objeto: realización del Master en Bioinformática aplicada a medicina personalizada y salud.
- Fecha de Firma: 18/01/2018.
- Impacto económico: 3.080,00 €.

Convenio entre la Fundación Instituto de Estudios Avanzados en Alimentación y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Instituto de Estudios Avanzados en Alimentación.
- Objeto: realización a través de las unidades de Biotecnología del proyecto para la identificación, caracterización y desarrollo de nuevos productos naturales con efectos metabólicos beneficiosos.
- Fecha de Firma: 13/12/2018.
- Impacto económico: 20.000,00 €.

Contrato colaboración entre Lipotru SL y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Lipotru, SL.
- Objeto: realización del proyecto de caracterización de compuestos por su acción sobre la longitud telomérica.
- Fecha de Firma: 24/04/2018.
- Impacto económico: 100.000,10 €.

Contrato colaboración de investigación y acuerdo de licencia entre Biovelocita, SRL y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Biovelocita SRL.
- Objeto: realización de experimentos relacionados con un modelo de ratón de Anemia Aplástica con BV materiales.
- Fecha de Firma: 23/04/2018.
- Impacto económico: 199.999,60 €.

Adenda I Contrato colaboración de investigación y acuerdo de licencia entre Biovelocita, SRL y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Biovelocita SRL.
- Objeto: ampliación plazo y presupuesto para la realización de experimentos relacionados con modelos de ratones para comprender el papel de la disfunción de telómeros en el origen de tejido de fibrosis.
- Fecha de Firma: 23/11/2018.
- Impacto económico: 25.000,00 €.

Contrato master colaboración de investigación entre MedImmune Limited y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): MedImmune Limited.
- Objeto: realización de experimentos relacionados con un modelo de ratón de Anemia Aplástica con BV materiales.
- Fecha de Firma: 03/08/2018.
- Impacto económico: 600.000,12 €.

Contrato apoyo tecnológico entre Acceleron Pharma Inc y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Acceleron Pharma Inc.
- Objeto: realización estudio usando componentes en el FRA-2 modelo de ratón transgénico y fibrosis multiorgánica.
- Fecha de Firma: 02/03/2018.
- Impacto económico: 92.225,00 €.

Adenda I al Contrato apoyo tecnológico entre Acceleron Pharma Inc y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Acceleron Pharma Inc.
- Objeto: ampliación en la realización estudio usando componentes en el FRA-2 modelo de ratón transgénico y fibrosis multiorgánica.
- Fecha de Firma: 25/06/2018.
- Impacto económico: 33.543,72 €.

Adenda II al Contrato apoyo tecnológico entre Acceleron Pharma Inc y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Acceleron Pharma Inc.
- Objeto: ampliación en la realización estudio usando componentes en el FRA-2 modelo de ratón transgénico y fibrosis multiorgánica.
- Fecha de Firma: 30/01/2019.
- Impacto económico: 29.899,94 €.

Contrato de Oncomatryx Biopharma y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Oncomatryx Biopharma, S.L.
- Objeto: cambio de investigador principal y no realización del bloque 3 del proyecto titulado Evaluación preclínica de la actividad anti-tumoral de los agentes OMTX705 en modelos de cáncer derivados de pacientes (PDX), firmado el 1 de septiembre de 2017.
- Fecha de Firma: 22/06/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Acuerdo de resolución de contrato de licencia exclusiva de patente y comercialización entre Estudios e Investigaciones Médicas, S.A de C.V y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Estudios e Investigaciones Médicas, S.A de C.V.
- Objeto: Resolución del contrato de licencia de Patente MX.315968 limitada a las reivindicaciones dirigidas al compuesto 2-108 y comercialización de la misma, firmado el 18/01/2018.
- Fecha de Firma: 11/02/2019.
- Impacto económico: 0 \$.

Finalización Contrato de Colaboración de Investigación entre Telocyte LLC y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Telocyte LLC.
- Objeto: finalización de la realización del estudio de la terapia del gen de telomerasa por AAV9 y vectores Tert del contrato firmado el 1 de marzo de 2017.
- Fecha de Firma: 14/11/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Contrato de Colaboración entre Eli Lilly and Company y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Eli Lilly and Company.
- Objeto: realización de un plan de investigación en mecanismos de resistencia para CDK4 y CDK6 inhibición en cáncer.
- Fecha de Firma: 11/12/2018.
- Impacto económico: 215.500 \$.

Convenio de colaboración entre la Fundación Juegaterapia y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Juegaterapia.
- Objeto: regular la colaboración entre las partes para la puesta en marcha de un programa de ayudas postdoctorales «Amigos del CNIO-Juegaterapia», con la finalidad de ofrecer a jóvenes doctores la oportunidad de desarrollar proyectos de investigación de excelencia en tumores pediátricos, mediante la aportación al CNIO por parte de Juegaterapia de 100.000 euros a través de la plataforma «Amigos del CNIO».
- Fecha de Firma: 28/02/2018.
- Impacto económico: 100.000,00 €.

Acuerdo de colaboración entre la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro.
- Objeto: realización del proyecto de investigación titulado evaluación de nuevos tratamientos para una medicina personalizada en linfomas B agresivos no respondedores: estudio genómico-funcional sobre líneas celulares.
- Fecha de Firma: 26/09/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Convenio de Colaboración entre la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación para la investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- Objeto: puesta en marcha de Unidades de Investigación Clínica asociadas al programa de Investigación clínica del Centro.
- Fecha de Firma: 12/12/2018.
- Impacto económico: 0,00€.

Convenio de Colaboración entre la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación para la investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- Objeto: transferencia de fondos del proyecto NSCLC de la Fundación H12o a la Unidad de Investigación Clínica de Cáncer de Pulmón para cubrir los gastos de desarrollo de la parte preclínica del proyecto.
- Fecha de Firma: 12/09/2018.
- Impacto económico: 80.000€.

Convenio de Colaboración entre la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación para la investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- Objeto: transferencia de fondos del proyecto DTS17/00089 de la Fundación H12o a la Unidad de Investigación Clínica de Cáncer de Pulmón para cubrir los gastos de desarrollo de la parte preclínica del proyecto.
- Fecha de Firma: 12/09/2018.
- Impacto económico: 29.400€.

Convenio de Colaboración entre la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación para la investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- Objeto: transferencia de fondos del proyecto PI 17/00778 de la Fundación H12o a la Unidad de Investigación Clínica de Cáncer de Pulmón para cubrir los gastos de desarrollo de la parte preclínica del proyecto.
- Fecha de Firma: 12/09/2018.
- Impacto económico: 29.400 €.

Acuerdo entre la I.E.S José Luis Sampedro y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): I.E.S José Luis Sampedro.
- Objeto: acuerdo centro docente-organismo público para el desarrollo de la formación en centros de trabajo.
- Fecha de Firma: 28/02/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Convenio Marco de Colaboración entre Instituto Enseñanza Secundaria Las Musas y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Instituto Enseñanza Secundaria Las Musas.
- Objeto: establecer la colaboración entre las entidades para el desarrollo de un Programa Formativo de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos que cursan Bachillerato de Investigación.
- Fecha de Firma: 12/12/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Complutense de Madrid, la Fundación Científica Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Universidad Complutense de Madrid. Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).
- Objeto: la AECC ofrece ayudas a estudiantes universitarios en la Universidad para la realización de prácticas en el CNIO.
- Fecha de Firma: 14/11/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Convenio de colaboración entre la Fundación Científica Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).
- Objeto: concesión de ayudas para la realización de un proyecto en materia de la oncología en el uso de MIR-203 diferenciación basada en terapia antitumoral.
- Fecha de Firma: 13/07/2018.
- Impacto económico: 100.000,00 €.

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá, la Fundación Científica Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Universidad de Alcalá.
Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).
- Objeto: la AECC ofrece ayudas a estudiantes universitarios en la Universidad para la realización de prácticas en el CNIO.
- Fecha de Firma: 25/01/2019.
- Impacto económico: Bolsa de estudio de 1.000 € por candidato seleccionado.

Convenio de colaboración entre el Instituto de Investigaciones Biosanitarias de la Universidad Francisco de Vitoria y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Instituto de Investigaciones Biosanitarias de la Universidad Francisco de Vitoria.
- Objeto: colaboración científica con el grupo de Telómeros y Telomerasa en la realización de investigaciones conjuntas en el área de envejecimiento.
- Fecha de Firma: 28/02/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad San Pablo CEU, la Fundación Científica DE LA Asociación Española Contra el Cáncer y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Universidad San Pablo CEU.
Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).
- Objeto: regular la colaboración entre la Universidad San Pablo CEU y el CNIO para que los estudiantes de dicha universidad puedan realizar prácticas de laboratorio.
- Fecha de Firma: 14/11/2018.
- Impacto económico: Bolsa de estudio de 1.000 € por candidato seleccionado.

Convenio Marco de cooperación educativa entre la Universidad Sapienza Universidad de Roma y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Sapienza Universidad de Roma.
- Objeto: regular la colaboración entre Sapienza Universidad de Roma y el CNIO para que los estudiantes de dicha universidad puedan realizar prácticas de laboratorio.
- Fecha de Firma: 12/12/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Convenio Marco de cooperación educativa entre la Universidad San Pablo CEU y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Universidad San Pablo CEU.
- Objeto: regular la colaboración entre la Universidad San Pablo CEU y el CNIO para que los estudiantes de dicha universidad puedan realizar prácticas de laboratorio.
- Fecha de Firma: 02/10/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Alfonso X el Sabio y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Universidad Alfonso X el Sabio.
- Objeto: regular la colaboración entre la Universidad Alfonso X el Sabio y el CNIO para que los estudiantes de dicha universidad puedan realizar prácticas curriculares y extracurriculares.
- Fecha de Firma: 28/02/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Oviedo y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Universidad de Oviedo.
- Objeto: regular la colaboración entre la Universidad de Oviedo y el CNIO para que los estudiantes de dicha universidad puedan realizar prácticas curriculares y extracurriculares.
- Fecha de Firma: 19/01/2019.
- Impacto económico: 0 €.

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Abierta de Cataluña (UOC), Alfonso Esteban Lasso y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Universidad Abierta de Cataluña (UOC), Alfonso Esteban Lasso.
- Objeto: regular la colaboración entre la Universidad de Abierta de Cataluña (UOC) y el CNIO para que Alfonso Esteban Lasso pueda realizar sus prácticas.
- Fecha de Firma: 19/01/2019.
- Impacto económico: 0 €.

Convenio de colaboración para formación en centros de trabajo entre Rozona Centro de Formación y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Rozona Centro de Formación.
- Objeto: regular la colaboración entre el CNIO y Rozona Centro de Formación para la formación en centro de trabajo (FCT) de alumnos de formación profesional específica.
- Fecha de Firma: 18/05/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Convenio de colaboración para formación en centros de trabajo entre Rozas Educación (Qualitas Europa) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Rozas Educación (Qualitas Europa).
- Objeto: regular la colaboración entre el CNIO y Rozona Centro de Formación para la formación en centro de trabajo (FCT) de alumnos de formación profesional específica.
- Fecha de Firma: 25/01/2019.
- Impacto económico: 0 €.

Convenio de colaboración para formación en centros de trabajo entre Centro Educativo María Inmaculada y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Centro Educativo María Inmaculada.

– Objeto: regular la colaboración entre el CNIO y Centro Educativo María Inmaculada para la formación en centro de trabajo (FCT) de alumnos de formación profesional específica.

- Fecha de Firma: 23/03/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Adenda 1 al Convenio entre la Fundación Cris y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

– Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Cris.
– Objeto: modificación de determinadas cláusulas de las condiciones particulares, la propiedad de los bienes inmateriales y que las aportaciones del segundo año dependerán del ejercicio económico de la Fundación Cris del proyecto de desarrollo de la Unidad de Investigación Clínica del Cáncer de Mama firmado el 1 de mayo.

- Fecha de Firma: 19/11/2018.
- Impacto económico: 0,00 €.

Convenio entre la Fundación Cris y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

– Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Cris.
– Objeto: para el desarrollo de la Unidad de Investigación Clínica en Tumores Hematológicos h12O-CNIO.

- Fecha de Firma: 01/05/2018.
- Impacto económico: 240.000,00 €.

Convenio entre la Fundación Cris y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

– Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Cris.
– Objeto: para el desarrollo de la Unidad de Investigación Clínica de Cáncer de Mama.

- Fecha de Firma: 01/05/2018.
- Impacto económico: 130.000,00 €.

Convenio entre la Fundación Cris y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

– Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Cris.
– Objeto: para el desarrollo del proyecto de investigación NK Cell Team-2, inmunoterapia con células natural killer en el niño con cáncer.

- Fecha de Firma: 01/05/2018.
- Impacto económico: 84.000,00 €.

Adenda 1 al Convenio entre la Fundación Cris y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

– Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Cris.
– Objeto: modificación de determinadas cláusulas de las condiciones particulares y la propiedad de los bienes inmateriales del Convenio para el desarrollo del proyecto de investigación NK Cell Team-2, inmunoterapia con células natural killer en el niño con cáncer firmado el 1 de mayo de 2018.

- Fecha de Firma: 19/11/2018.
- Impacto económico: 0,00 €.

Adenda 1 al Convenio entre la Fundación Cris y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Cris.

– Objeto: modificación de determinadas cláusulas de las condiciones particulares y la propiedad de los bienes inmateriales del Convenio para el desarrollo de la Unidad de Investigación Clínica en Tumores Hematológicos firmado el 1 de mayo de 2018.

– Fecha de Firma: 19/11/2018.

– Impacto económico: 0,00 €.

Adenda al Convenio suscrito entre la Fundación La Caixa y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

– Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación La Caixa.

– Objeto: prórroga del Convenio de Colaboración firmado el 20 de octubre de 2019 para la realización de dos congresos CNIO- La Caixa Frontiers Meeting durante el año 2019.

– Fecha de Firma: 12/12/2018.

– Impacto económico: 60.000 €.

Adenda 1 al Contrato de apoyo tecnológico entre la VCN Biosciences y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

– Partes firmantes (aparte del CNIO): VCN Biosciences, S.L.

– Objeto: realización análisis por RNASeq en tejido tumoral de pacientes con adenocarcinoma pancreático avanzado tratados con VCN-01 y Abraxane/Gemcitabina.

– Fecha de Firma: 02/08/2018.

– Impacto económico: 17.255,00 €.

Contrato de apoyo tecnológico entre la VCN Biosciences y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

– Partes firmantes (aparte del CNIO): VCN Biosciences, S.L.

– Objeto: realización del análisis genómico de pacientes con carcinoma de cabeza y cuello recurrente/metastásico tratados con Durmuluab+VCN-01.

– Fecha de Firma: 19/12/2018.

– Impacto económico: Presupuesto en función de las muestras realizadas.

Contrato de Patrocinio entre Fundación Instituto Roche y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

– Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Instituto Roche.

– Objeto: realización de aportación para el Patrocinio de la jornada de Retos de la medicina personalizada de precisión en España el 4 de junio.

– Fecha de Firma: 11/04/2018.

– Impacto económico: 3.500,00 €.

Contrato arrendamiento equipos entre el Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

– Partes firmantes (aparte del CNIO): Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada.

– Objeto: Arrendamiento de los equipos PET-Tc Código ST00610 y Resonancia Magnética 3.0T Código ST 00586.

– Fecha de Firma: 01/10/2018.

– Impacto económico: 190.000,00 €.

Contrato entre el Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

– Partes firmantes (aparte del CNIO): Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada.

– Objeto: comodato de los congeladores -80.°C del CNIO situados en el Hospital Universitario de Fuenlabrada.

- Fecha de Firma: 01/10/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Contrato Investigación Pre-Clínico entre Bristol-Myers Squibb Company y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Bristol-Myers Squibb Company.
- Objeto: Realización del estudio caracterización Inmune de MRD y otras poblaciones clono génicas en MM.
- Fecha de Firma: 12/04/2018.
- Impacto económico: 120.000,00 €.

Adenda 9 del Acuerdo de Colaboración firmado el 17 de diciembre de 2010 entre Pfizer, Inc. y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Pfizer Inc.
- Objeto: ampliación del proyecto para el desarrollo de una serie de tareas y consecución de determinados hitos.
- Fecha de Firma: 01/10/2018.
- Impacto económico: 1.465.800 \$.

Adenda 2 del Acuerdo de Colaboración firmado el 2 de noviembre de 2017 entre Pfizer, Inc. y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Pfizer Inc.
- Objeto: ampliación del proyecto para el desarrollo de una serie de tareas y consecución de determinados hitos.
- Fecha de Firma: 02/11/2018.
- Impacto económico: 0 \$.

Adenda al Convenio de Colaboración entre la Fundación Inocente Inocente y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Inocente Inocente.
- Objeto: prorrogar la aportación de 40.000 euros a través de la plataforma «Amigos del CNIO» para el desarrollo de un proyecto de investigación en cáncer infantil.
- Fecha de Firma: 14/11/2018.
- Impacto económico: 40.000,00 €.

Adenda VI al Convenio de Colaboración firmado el 1 de julio de 2014 entre la Fundación Marcelino Botín-Sanz de Santuola y López, Banco Santander y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Marcelino Botín-Sanz de Santuola y López, Banco Santander S.A.
- Objeto: Incluir la patente EP17382417.8 en el Convenio firmado el 1 de julio de 2014.
- Fecha de Firma: 28/02/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Adenda VII al Convenio de Colaboración firmado el 1 de julio de 2014 entre la Fundación Marcelino Botín-Sanz de Santuola y López, Banco Santander y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Marcelino Botín-Sanz de Santuola y López, Banco Santander S.A.

- Objeto: Incluir la patente EP17382901.1 en el Convenio firmado el 1 de julio de 2014.

- Fecha de Firma: 28/02/2018.
- Impacto económico: 0 €.

Contrato de Servicio de Análisis de Metiloma entre la Fundación Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (FSP CNIC) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (FSP CNIC).

- Objeto: Contrato de servicio de análisis de metiloma Expediente: 2018/UE/01.
- Fecha de Firma: 17/10/2018.
- Impacto económico: 290.000 €.

Contrato de Servicio de Secuenciación entre la Universidad Politécnica de Valencia y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Universidad Politécnica de Valencia.
- Objeto: Contratación del servicio de secuenciación para el genotipado masivo de muestras de ADN de mujeres.

- Fecha de Firma: 02/11/2018.
- Impacto económico: 36.000 €.

Contrato de Servicio de Análisis de Metiloma entre la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS).

- Objeto: Contrato de servicio de análisis de metiloma de 400 muestras de ADN de sangre mediante el array methylationepicbeadchip 850k (Infinium) de Illumina para el proyecto PIE15/0051 (FFIS/2018/7).

- Fecha de Firma: 18/10/2018.
- Impacto económico: 138.500 €.

Modificación de Contrato de Servicio entre el Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge (IDIBELL) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge (IDIBELL).

- Objeto: Modificación de ampliación del número de pacientes en el estudio de las muestras válidas para analizar del expediente PCP-1218 servicio de análisis de genotipado de 2.153 muestras.

- Fecha de Firma: 08/11/2018.
- Impacto económico: 36.000,00 €.

Contrato de Servicio de Análisis de Genotipado entre el Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge (IDIBELL) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge (IDIBELL).

- Objeto: Contrato de servicio de análisis de genotipado de 2.153 muestras para evaluar SNPs del expediente PCP-1218.

- Fecha de Firma: 08/11/2018.
- Impacto económico: 62.125,97 €.

Contrato de Servicio de Análisis de Genotipado entre la Fundación Hospital Universitario Vall Hebron Instituto de Recerca (VIHR) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Hospital Universitario Vall Hebron Instituto de Recerca (VIHR).
- Objeto: Contrato de servicio de análisis de genotipado a escala genómica de Array Infinium Global.
- Fecha de Firma: 07/01/2019.
- Impacto económico: 88.600,11 €.

Convenio de Colaboración entre la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) Objeto: Contrato de investigación y desarrollo titulado Caracterización genética de un fenotipo del cáncer de testículos.
- Fecha de Firma: 15/01/2018.
- Impacto económico: 85.570,00 €.

Licencia Software entre Inteum Company, LLC y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): Inteum Company, LLC.
- Objeto: contrato de licencia de software y su servicio denominado Software Maintenance Plan (SMP).
- Fecha de Firma: 01/02/2018.
- Impacto económico: -3.867,28 \$.

Acuerdo de Licencia entre EMD Millipore y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

- Partes firmantes (aparte del CNIO): EMD Millipore.
- Objeto: Acuerdo de licencia líneas celulares anticuerpos monoclonales.
- Fecha de Firma: 12/06/2018.
- Impacto económico: 40.000,00 €.

24. Información sobre periodo medio de pago a proveedores

Según la normativa vigente se informa del periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, según disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores.

La Resolución de 29 de enero de 2017, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, deroga el antecedente inmediato en la materia; la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Esta resolución tiene por objeto aclarar y sistematizar la información que las sociedades mercantiles deben recoger en la memoria de sus cuentas anuales individuales y consolidadas. Para ello concreta las definiciones y metodología para el

cálculo del periodo medio de pago a proveedores y facilita un nuevo modelo para la presentación de esta información.

Define como periodo medio de pago a proveedores el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación, que las sociedades mercantiles deberán calcular de acuerdo con la metodología que se describe en su artículo 5. Se entenderá por número de días pendientes de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales. La sociedad comenzará a computar el plazo desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

Periodo Medio de Pago a Proveedores	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores.	31,09	29,50
Ratio de operaciones pagadas.	30,05	30,16
Ratio de operaciones pendientes de pago.	41,64	20,51
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados.	22.196.837	21.138.666
Total pagos pendientes.	2.174.778	1.557.127

25. Inventario

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Fundación, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen. Este documento se añade a estas cuentas anuales como anexo debido a su volumen.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 129.3 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA

1. Introducción

La información contenida en este apartado se incorpora en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en la que señala, en su artículo 129.3, que las sociedades mercantiles, estatales, las entidades públicas empresariales, el resto de entes del sector público estatal, sometidos a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y las fundaciones del sector público estatal, presentarán junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público.

La Orden EHA/614/2009, de 22 de julio, que regula el contenido del informe al que hace mención el artículo señalado en el párrafo anterior de la Ley General Presupuestaria establece que es necesario ofrecer junto con las cuentas anuales de la Fundación el presente informe.

Por otra parte, la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información a remitir a la Intervención general del Estado, dispone el procedimiento en el cual la remisión de esta información se realiza a través de

medios informáticos y telemáticos habilitados a tal efecto por la IGAE a través de una aplicación informática denominada CICEP.red.

La información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital se suministra de acuerdo con los modelos previstos en el anexo I de la Orden EHA/ 614/2009, de 3 marzo y según la resolución elaborada por la Dirección General de Presupuestos por las cuales se establecen los formatos de la documentación remitir por las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional, para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.

La inversión regionalizada, relativa a los elementos de inmovilizado material e intangible, queda materialmente incorporada en Madrid, no porque la vocación de esta Fundación, de carácter estatal, sea la de primar las inversiones en determinado territorio, sino porque su ubicación en la Comunidad de Madrid, condiciona la realización de las mismas.

No tienen reflejo en este informe las informaciones relativas a los programas de actuación plurianual, ejecución de contratos programa y sobre garantías recibidas de entidades del sector público estatal al no darse las dos primeras y al no haberse recibido las últimas.

2. Liquidación de los presupuestos de explotación y capital

Se adjunta como anexo la información remitida a través de la aplicación CICEP red a la Intervención General de la Administración del Estado.

Liquidación de presupuestos de explotación (miles de euros).

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
A) Excedente del ejercicio.					
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA.	34.921	32.003	-2.918	92%	
a) Cuotas de usuarios y afiliados.					
Cuotas de asociados y afiliados.					
Aportaciones de usuarios.					
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	191	208	17	109%	
De la Administración General del Estado.					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado.					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo.					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.					
De la Unión Europea.					
De otros.	191	208	17	109%	
c) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio.	34.730	31.795	-2.935	92%	(1)
De la Administración General del Estado.					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado.	21.238	21.238		100%	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo.					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.					
De la Unión Europea.	4.438	1.857	-2.581	42%	

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
De otros.	9.054	8.700	-354	96%	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación.					
e) Reintegro de ayudas y asignaciones.					
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL.	6.254	5.774	-480	92%	(2)
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS.		-159	-159		
a) Ayudas monetarias.		-2	-2		
Al sector público estatal de carácter administrativo.					
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.					
A otros.		-2	-2		
b) Ayudas no monetarias.					
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.					
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.		-157	-157		
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN.					
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO.					
6. APROVISIONAMIENTOS.	-8.366	-9.697	-1.331	116%	(3)
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD.					
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.					
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectas a la actividad mercantil.					
De la Administración.					
General del Estado.					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado.					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo.					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.					
De la Unión Europea.					
De otros.					
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación para la actividad mercantil.					
8. GASTOS DE PERSONAL.	-17.805	-15.220	2.585	86%	(4)
a) Sueldos y salarios.	-13.045	-11.880	1.165	91%	
b) Indemnizaciones.	-250	32	282	-13%	
c) Seguridad Social a cargo de la entidad.	-4.255	-3.197	1.058	75%	
d) Otras cargas sociales.	-255	-175	80	69%	
e) Provisiones.					
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD.	-10.940	-9.836	1.104	90%	(5)

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
a) Servicios exteriores.	-11.129	-9.748	1.381	88%	
b) Tributos.	-6	-10	-4	167%	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	195	-78	-273	-40%	
d) Otros gastos de gestión corriente.					
e) Reintegro de subvenciones para la actividad mercantil.					
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.	-6.687	-6.486	201	97%	
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.	3.699	4.167	468	113%	
a) Afectas a la actividad propia.	3.699	4.167	468	113%	
b) Afectas a la actividad mercantil.					
12. EXCESOS DE PROVISIONES.					
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.		-54	-54		
a) Deterioro y pérdidas.					
b) Resultados por enajenaciones y otras.		-54	-54		
14. OTROS RESULTADOS.					
15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS.					
A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN.					
(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15).	1.076	492	-584	46%	
16. INGRESOS FINANCIEROS.	180	120	-60	67%	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	69		-69		
a1) En entidades del grupo y asociadas.					
a2) En terceros.	69		-69		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	111	120	9	108%	
b1) De entidades del grupo y asociadas.					
b2) De terceros.	111	120	9	108%	
17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO.					
a) Afectas a la actividad propia.					
b) Afectas a la actividad mercantil.					
18. GASTOS FINANCIEROS.	-1.057	-711	346	67%	
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas.					
b) Por deudas con terceros.	-1.057	-711	346	67%	
c) Por actualización de provisiones.					
19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.					
a) Cartera de negociación y otros.					

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.					
20. DIFERENCIAS DE CAMBIO.	-93	-36	57	39%	(6)
21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.					
a) Deterioro y pérdidas.					
b) Resultado por enajenaciones y otras.					
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS.					
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22).	-970	-627	343	65%	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2).	106	-135	-241	-127%	
23. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.					
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+23).	106	-135	-241	-127%	
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.					
1. Activos financieros disponibles para la venta.					
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo.					
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	1.979	1.455	-524	74%	
4. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.					
5. Efecto impositivo.					
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5).	1.979	1.455	-524	74%	
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.					
1. Activos financieros disponibles para la venta.					
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo.					
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-3.699	-4.167	-468	113%	
4. Efecto impositivo.					
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4).	-3.699	-4.167	-468	113%	
D) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO.	-1.720	-2.712	-992	158%	
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO.					
F) AJUSTES POR ERRORES.		319	319		
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL.					
H) OTRAS VARIACIONES.					
I) RESULTADO Total, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H).	-1.614	-2.528	-914	157%	

1) Las subvenciones competitivas han disminuido por la no incorporación del nuevo grupo de Oncología Molecular y el descenso en la actividad de otros grupos de investigación.

2) Las Ventas y Otros ingresos ordinarios de la actividad no han alcanzado el importe previsto debido a la caída en la suscripción de nuevos contratos de investigación.

3) El incremento en aprovisionamiento responde a un aumento en servicios de investigación realizados por otras entidades.

4) La disminución en la partida de personal está motivada por el retraso en la incorporación de nuevos Grupos y la disminución de personal en otros. Al tiempo que se ha producido una disminución en la provisión por indemnizaciones.

5) La disminución en «Otros gastos de explotación» se corresponde con la activación de elementos que cumplen los requisitos para ser incorporados al activo material.

6) El comportamiento de los tipos de cambio ha resultado favorable en relación con lo presupuestado debido fundamentalmente al comportamiento del tipo de cambio del dólar frente al euro.

Liquidación de presupuestos de capital (miles de euros)

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	106	-135	-241	-127%	(1)
2. AJUSTES DEL RESULTADO	3.958	3.000	-958	76%	
a) Amortización del inmovilizado (+)	6.687	6.486	-201	97%	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)					
c) Variación de provisiones (+/-)					
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	-3.699	-4.167	-468	113%	
d.1) Para la actividad propia	-3.699	-4.167	-468	113%	
d.2) Para la actividad mercantil					
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		54	54		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)					
g) Ingresos financieros (-)	-180	-120	60	67%	
h) Gastos financieros (+)	1.057	711	-346	67%	
i) Diferencias de cambio (+/-)	93	36	-57	39%	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)					
k) Otros ingresos y gastos (-/+)					
i) Otros					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	787	2.178	1.391	277%	(2)
a) Existencias (+/-)	4	-233	-237	-5.825%	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	252	2.176	1.924	863%	

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
c) Otros activos corrientes (+/-)		24	24		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	631	-465	-1.096	-74%	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-100	676	776	-676%	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-970	-627	343	65%	(3)
a) Pagos de intereses (-)	-1.150	-747	403	65%	
b) Cobros de dividendos (+)					
c) Cobros de intereses (+)	180	120	-60	67%	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)					
e) Otros pagos (cobros) (-/+)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	3.881	4.416	535	114%	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-3.300	-5.708	-2.408	173%	(4)
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible	-140	-175	-35	125%	
c) Inmovilizado material	-3.160	-5.533	-2.373	175%	
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros					
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	2.078	5.979	3.901	288%	(5)
a) Entidades del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material		29	29		
d) Bienes del Patrimonio Histórico					
e) Inversiones inmobiliarias					
f) Otros activos financieros	2.078	5.950	3.872	286%	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
h) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-1.222	271	1.493	-22%	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	1.979	1.455	-524	74%	

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
a) Aportaciones a la dotación fundacional o al fondo social (+)					
De la Administración General del Estado					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
De otros					
b) Disminuciones del fondo social (-)					
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	1.979	1.455	-524	74%	
c.1) Para la actividad propia	1.979	1.455	-524	74%	
De la Administración General del Estado					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	1.631	1.631		100%	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
De la Unión Europea					
De otros	348	-176	-524	-51%	
c.2) Para la actividad mercantil					
De la Administración General del Estado					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
De la Unión Europea					
De otros					
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-3.865	-6.393	-2.528	165%	(6)
a) Emisión	583	4	-579	1%	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)					
2. Deudas con entidades de crédito (+)	1	4	3	400%	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+)					
De la Administración General del Estado					

Descripción	Presupuesto (Datos P.G.E.)	Importe realizado	Desviación absoluta	% Realizado sobre prevista	Causa desviaciones
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
De otros					
5. Préstamos procedentes del sector público (+)					
De la Administración General del Estado					
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					
De otros					
6. Otras deudas (+)	582		-582		
b) Devolución y amortización de	-4.448	-6.397	-1.949	144%	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)					
2. Deudas con entidades de crédito (-)					
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)					
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+)					
5. Otras deudas (-)	-4.448	-6.397	-1.949	144%	
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	-1.886	-4.938	-3.052	262%	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO					
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	773	-251	-1.024	-32%	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.424	11.878	9.454	490%	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.197	11.627	8.430	364%	

1) La disminución de los ingresos, junto al aumento de aprovisionamiento explican esta reducción.

2) El aumento de existencias y deudores de la actividad explican el aumento en el capital corriente.

3) La disminución en el pago de intereses justifican esta reducción.

4) El aumento de inversiones realizadas en el ejercicio explican esta diferencia.

5) El aumento de disposición de fondos para el pago de inversiones justifica esta diferencia.

6) El aumento de otras deudas justifica esta diferencia.

3. Distribución regionalizada de inversiones

Detalle por entidades, comunidades autónomas y provincias (miles de euros).

Comunidad Autónoma	Provincia	Inversión total aprobada PGE 2018	Inversión real Efectuada 2018
Comunidad de Madrid.	Madrid.	3.300	5.707
Total general (3).			

1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

4. Información relativa al cumplimiento de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (hasta el 8 de marzo de 2018)

I. Objeto de la instrucción de contratación. La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (en adelante «F.S.P. CNIO») forma parte del sector público y se considera un poder adjudicador, distinto de las Administraciones Públicas, conforme a lo que se establece en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante «TRLCSPP»).

En junio de 2008, la Fundación aprobó sus Instrucciones Internas de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 de la entonces vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Desde entonces, F.S.P. CNIO ha desarrollado una dilatada experiencia contractual que le ha permitido ver las carencias y defectos de las instrucciones internas de contratación aprobadas en 2008, y revisadas por última vez en diciembre de 2011, lo que unido a las numerosas modificaciones que ha sufrido esta Ley desde entonces hacen necesario la aprobación de las presentes Instrucciones Internas de Contratación revisadas.

El objeto de las presentes Instrucciones es fijar los procedimientos que va a seguir la Fundación para la selección del contratista y la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, tal y como este concepto aparece ahora definido en el TRLCSPP, adaptando las anteriores instrucciones a la práctica contractual F.S.P. CNIO, de tal manera que constituyan un instrumento eficaz para el desarrollo de la actividad ordinaria de la Fundación, ya que el grueso de su contratación ordinaria se ha comprobado que se desenvuelve en el ámbito regulado por estas Instrucciones Internas de Contratación. Las presentes Instrucciones se han elaborado, además, siguiendo las recomendaciones contenidas en el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre F.S.P. CNIO, relativo a los ejercicios 2012 y 2013.

La adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada no son objeto de la presente Instrucción y se regirán por las normas establecidas en la Capítulo I del TRLCSPP con las adaptaciones previstas en el artículo 190 de la misma para los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública.

Las presentes Instrucciones han sido aprobadas por el Patronato de la Fundación CNIO el día 23 de junio de 2015 y sustituyen a todos los efectos a las aprobadas en junio de 2008 y al manual de contratación aprobado por el Patronato de la Fundación CNIO el 10 de diciembre de 2003 y sus modificaciones posteriores. La última revisión ha sido aprobada por la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación el día 18 de junio de 2017.

Las remisiones efectuadas en las presentes Instrucciones a preceptos del TRLCSP o a los importes recogidos en dicho TRLCSP se entenderán automáticamente modificados en el supuesto de que se modifiquen los citados preceptos o importes del TRLCSP, siendo sustituidos por los que en cada momento estén vigentes en dicha norma o la que, en su caso, le sustituya.

Estas instrucciones se ponen a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de contratos regulados por ellas, quedando publicadas en internet, en el Perfil del Contratante F.S.P. CNIO.

II. **Ámbito de aplicación.** Las presentes Instrucciones se aplicarán a la preparación y adjudicación de todos los contratos que celebre la Fundación que conforme al TRLCSP no tengan la consideración de contratos sujetos a regulación armonizada.

Quedan en cualquier caso fuera del ámbito de aplicación de estas instrucciones los siguientes negocios y relaciones jurídicas:

- a) Los contratos excluidos de la aplicación del TRLCSP.
- b) Los contratos que celebre la Fundación que tengan la consideración de contratos sujetos a regulación armonizada, conforme al TRLCSP, que se ajustarán en cuanto a su preparación y adjudicación a lo previsto en la citada Ley y lo establecido en cada caso en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regulen el procedimiento de licitación.
- c) Los contratos sujetos a la legislación laboral.
- d) Los convenios que pueda suscribir la Fundación con las Administraciones Públicas y los entes públicos dependientes de las mismas.
- e) Los contratos de préstamo, de crédito y análogos destinados a obtener fondos o capital para la Fundación, así como las operaciones de tesorería y los servicios financieros relacionados con la emisión, compra, venta y transferencia de valores o de instrumentos financieros.
- f) Los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, valores negociables y propiedades incorpóreas, exceptuados aquellos que recaigan sobre programas de ordenador y deban ser calificados como contratos de suministro o de servicios.
- g) Los contratos relativos a servicios de arbitraje y conciliación.
- h) Los contratos en los que la Fundación se obligue a entregar bienes o derechos o a prestar un servicio.

III. **Principios a los que se somete la contratación.** La adjudicación de los contratos a que se refieren las presentes Instrucciones estará sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

- a) Principios de publicidad y concurrencia.

1) **Publicidad.** La Fundación dará a los contratos que pretenda celebrar la suficiente difusión para que cualquier interesado pueda concurrir, favoreciendo su participación.

Todos los contratos que celebre la Fundación, salvo los que conforme a estas Instrucciones se califiquen como menores y salvo los supuestos excluidos de publicidad, se incluirán en un anuncio de licitación que figurará en el Perfil de Contratante, conforme el mismo se define en estas Instrucciones.

El anuncio de la licitación deberá contener, como mínimo, las siguientes menciones:

- a. Tipología o naturaleza del contrato e importe máximo de licitación.
- b. Procedimiento de contratación, en su caso.
- c. Plazo de presentación de ofertas o solicitudes de participación.
- d. Criterios de adjudicación o términos que serán objeto de negociación.
- e. Invitación a ponerse en contacto con la Fundación contratante.

Quando exista alguna otra circunstancia que aconseje alguna publicidad adicional, se insertará el anuncio de contratación en dos periódicos locales o, en su caso, en un diario oficial estatal o comunitario. Cuando por las limitaciones de estos anuncios no sea posible incluir la totalidad de la información contenida en el Perfil del Contratante, el anuncio indicará tal circunstancia.

b) Principio de transparencia. La Fundación velará por el cumplimiento de este principio en todos los procedimientos de contratación que tramite y, en particular:

a. Arbitrará los medios oportunos para que todos los participantes en la licitación puedan conocer previamente las normas aplicables al contrato que se pretende adjudicar, y dichas normas se aplicarán de igual forma a todas las empresas.

b. Los plazos para la presentación de ofertas serán los mínimos señalados en las presentes Instrucciones y, en todo caso, los que resulten suficientes para permitir a las empresas realizar una evaluación adecuada y, en su caso, subsanar la documentación presentada.

Los plazos se fijarán, caso por caso, en el anuncio de licitación.

c. Se fijarán con carácter previo, en los condicionados correspondientes a cada contrato, los criterios objetivos aplicables para la valoración de ofertas o los que serán objeto de negociación y determinantes de la adjudicación del contrato, sin que puedan tenerse en cuenta las características o experiencia de los licitadores, ni el nivel o características de los medios que deban emplearse para la ejecución del contrato.

d. Los contratos se adjudicarán a la oferta económicamente más ventajosa, y se atenderá para la valoración de las proposiciones y para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como la calidad, el precio, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el coste de utilización, las características medioambientales o vinculadas con la satisfacción de exigencias sociales, la rentabilidad, el valor técnico, las características estéticas o funcionales, la disponibilidad y coste de los repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa u otros semejantes. En la medida de lo posible se dará preponderancia al precio y a aquellos criterios susceptibles de valoración mediante cifras o porcentajes obtenidos por la aplicación de fórmulas insertas en los condicionados referidos.

c) Principios de igualdad y no discriminación. Estos principios comportan las siguientes exigencias:

a. El objeto del contrato se describirá de forma no discriminatoria, de tal manera que no hará referencia a una fabricación o procedencia determinadas ni se referirá a una marca, una patente, un tipo, un origen o una producción determinados, salvo si una referencia de este tipo se justifica por el objeto del contrato y va acompañada de la mención «o equivalente», cuando sea posible.

b. Los operadores económicos de todos los Estados miembros de la Unión Europea tendrán igual acceso a las licitaciones de la Fundación. La Fundación contratante no impondrá ninguna condición que suponga una discriminación directa o indirecta frente a los licitadores.

c. Si se exige a los licitadores la presentación de certificados, títulos u otro tipo de documentación justificativa, los documentos procedentes de cualquier Estado miembro de la Unión Europea que ofrezcan garantías equivalentes a los obtenidos en España será aceptados en todo caso.

d. La Fundación se abstendrá de facilitar de forma discriminatoria información que pueda proporcionar ventajas a determinados licitadores respecto del resto.

d) Principio de confidencialidad. La Fundación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores que éstos hayan declarado confidencial. La confidencialidad afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

Por su parte, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiera dado el referido carácter en el contrato o, que, por su propia naturaleza, debe ser tratada como tal.

IV. Tipos de contratos. A los efectos de estas Instrucciones de Contratación se distinguen, por su objeto, tres tipos de contratos:

1. Contrato de obra: Se considera contrato de obra aquel cuya finalidad sea la construcción de un bien que tenga naturaleza inmueble, así como la reforma, reparación, conservación o demolición de los mismos.

La adjudicación de un contrato de obra requerirá la previa elaboración, supervisión, y aprobación del correspondiente proyecto por el Órgano de Contratación, salvo en los casos en que el Órgano de Contratación decida incluir en el objeto del contrato de obras los trabajos de elaboración del proyecto de las mismas.

En el contenido del contrato se pactará específicamente el régimen aplicable a las posibles modificaciones de la obra, el sistema de recepción, los plazos de garantía y las responsabilidades dimanantes de la misma.

Será, en cualquier caso, y así se pactará en el contrato, causa de resolución del mismo, las modificaciones que impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones en el precio de cuantía superior al 20% del precio primitivo.

2. Contrato de servicios: Se considera contrato de servicios aquel en que se requiere la prestación de un servicio profesional de carácter técnico, económico, industrial, comercial, de consultoría o de naturaleza análoga, de mantenimiento, conservación, limpieza, reparación de bienes y equipos o instalaciones, de realización de encuestas, toma de datos u otros servicios análogos.

En estos contratos se exigirá que el objeto del adjudicatario tenga relación directa con el objeto del contrato y que acredite debidamente disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

3. Contratos de suministros: Se consideran contratos de suministros aquellos que tienen por objeto la compra, arrendamiento financiero, arrendamiento y adquisición de productos o bienes muebles, específicamente, se consideran contratos de suministro la adquisición y arrendamiento de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, así como de equipos y sistemas de telecomunicaciones.

Con carácter general el plazo de estos contratos no podrá exceder de dos años, sin que puedan admitirse prórrogas.

V. Órgano de contratación. El Órgano de Contratación para la adjudicación de todos los contratos no armonizados cuya cuantía no supere los 300.001 euros, es el Gerente de la Fundación, o la persona que ostente facultades delegadas, en virtud de los estatutos de dicha Fundación. Si la cuantía rebasa los 300.001 euros, el Órgano de Contratación será el Patronato de la Fundación.

Las funciones del Órgano de Contratación son las siguientes:

- Aprobación del inicio del expediente de contratación y del gasto.
- Aprobación de los Pliegos que se utilicen.
- Aprobación de la adjudicación.
- Resolución de las incidencias del contrato.

VI. Condiciones de aptitud del contratista. Sólo podrán contratar con la Fundación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad

de obrar, no estén incurso en una prohibición para contratar con el sector público de las recogidas en el artículo 60 TRLCSP y cuenten con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Asimismo, los licitadores deberán reunir los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o/ y profesional que en cada caso se exijan por la Fundación en los condicionados correspondientes, sirviendo como mecanismos de acreditación de dicha solvencia los regulados en el TRLCSP, en la forma que se prevea en los condicionados.

La Fundación únicamente podrá exigir una determinada clasificación a los licitadores para definir las condiciones de solvencia requeridas para celebrar el correspondiente contrato, en los supuestos del apartado 1 del artículo 65 TRLCSP. Sin embargo, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquéllos para los que se haya obtenido, aunque para su celebración no se exija estar en posesión de la misma. Del mismo modo, los certificados de clasificación que acrediten la inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea, sientan una presunción de aptitud de los empresarios incluidos en ellas en los casos a que se refiere el artículo 84 TRLCSP.

VII. Objeto del contrato. El objeto de los contratos deberá ser determinado.

No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento, y así se justifique debidamente, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, siempre que éstos sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan una unidad funcional, o así lo exija la naturaleza del objeto.

Asimismo, podrán contratarse separadamente prestaciones diferenciadas dirigidas a integrarse en una obra, cuando dichas prestaciones gocen de una sustantividad propia que permita una ejecución separada, por tener que ser realizadas por empresas que cuenten con una determinada habilitación.

En los casos previstos en los párrafos anteriores, las normas procedimentales y de publicidad que deben aplicarse en la adjudicación de cada lote o prestación diferenciada se determinarán en función del valor acumulado del conjunto.

VIII. Precio del contrato. La retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros, sin perjuicio de que su pago pueda hacerse mediante la entrega de otras contraprestaciones en los casos en que los condicionados correspondientes así lo prevean.

El precio será adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, la Fundación atenderá al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación y aplicará, en su caso, normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados para evitar distorsiones que puedan derivar en la inadecuación final del precio a la prestación contratada.

El precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. En todo caso se indicará, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Fundación.

Los precios fijados en el contrato podrán ser revisados o actualizados, cuando así se prevea en el propio contrato, cuando deban ser ajustados, al alza o a la baja, para tener en cuenta las variaciones económicas que acaezcan durante la ejecución del contrato, y en los términos previstos en el propio contrato.

Los contratos, cuando su naturaleza y objeto lo permitan, podrán incluir cláusulas de variación de precios en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o

de rendimiento, así como penalizaciones por incumplimiento de cláusulas contractuales. La Fundación determinará en cada caso con precisión los supuestos en que se producirán estas variaciones y las reglas para su determinación.

En los contratos podrá preverse que la totalidad o parte del precio sea satisfecho en moneda distinta del euro. En este supuesto se expresará en la correspondiente divisa el importe que deba satisfacerse en esa moneda, y se incluirá una estimación en euros del importe total del contrato.

IX. Carácter de los contratos y jurisdicción competente. Los contratos que celebre la Fundación tendrán siempre la consideración de contratos privados.

Los conocimientos de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos regulados por las presentes Instrucciones corresponderá al orden jurisdiccional civil.

A este respecto, se entenderán competentes los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, a los que las partes se someten con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En todo caso, en los contratos de servicios comprendidos en las categorías 17 a 27 del Anexo II del TRLCSP de cuantía igual o superior a la establecida legalmente, el licitador podrá interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del TRLCSP.

X. Procedimientos de adjudicación. La adjudicación de los contratos sujetos a las presentes Instrucciones, de cuantía superior a 50.000 euros, y a excepción de los supuestos excluidos de publicidad, se realizará con carácter general por procedimiento abierto y, en los casos que proceda, por procedimiento negociado, conforme a lo regulado en las cláusulas XI y XII de estas Instrucciones internas.

En ambos casos será necesaria la elaboración de unos pliegos de condiciones (administrativas, técnicas y económicas) que regularán el contenido del respectivo objeto del contrato de que se trate. Particularmente, dichos pliegos recogerán las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y los términos que serán objeto de negociación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 120 TRLCSP en relación a la información relativa a las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, en su caso. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

Los contratos de servicios, suministros y obras de cuantía inferior a 50.000 euros, excepto los contratos de servicios y suministros considerados menores, se adjudicarán mediante la utilización del procedimiento simplificado regulado en la cláusula XIII de estas Instrucciones.

Los contratos menores se adjudicarán conforme a lo regulado en la cláusula XIV de las presentes Instrucciones.

Adicionalmente, para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos, la Fundación podrá concluir acuerdos marco para la contratación de obras, servicios y suministros recurrentes, conforme a las normas y al procedimiento regulado en la cláusula XV de las presentes Instrucciones. La celebración de acuerdos marco requerirá la previa tramitación de un procedimiento abierto de selección, de conformidad con las normas reguladas en las presentes Instrucciones.

XI. Procedimiento abierto. El procedimiento abierto será el procedimiento de utilización general para la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada de importe superior a 50.000 euros que celebre la Fundación.

En los procedimientos abiertos, podrán participar todos los empresarios interesados y la selección de la empresa adjudicataria se producirá, una vez acreditada, conforme a los pliegos de condiciones, la capacidad y solvencia para contratar, mediante la valoración de las ofertas con arreglo a los factores de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones de la licitación, sin que por parte del Órgano de Contratación pueda negociarse sobre los diferentes aspectos de las ofertas presentadas.

Los factores de evaluación de las ofertas deberán enunciarse con la debida concreción. En los factores de evaluación objetiva, deberá expresarse la fórmula o proceso lógico para la obtención de la puntuación. En los criterios de adjudicación que requieran de un juicio de valor, al enunciado general le deberá seguir una descripción de los elementos principales que serán tenidos en consideración para la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.

a) Preparación del contrato. Tienen la facultad de elevar al Órgano de Contratación una propuesta fundamentada, en forma de memoria justificativa, sobre la necesidad de adquisición de una obra servicio o suministro las categorías de jefe de grupo, unidad, sección, responsable de área y/o investigador principal responsable de un proyecto de investigación. En esta memoria justificativa se indicará la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado y una valoración estimativa del coste aproximado del contrato con indicación del centro de coste o proyecto que financiará dicho contrato. A este documento se añadirá el certificado de disponibilidad presupuestaria extendido por la dirección financiera que verificará la existencia de crédito suficiente en el proyecto o centro de coste correspondiente.

El procedimiento de contratación se iniciará con una resolución del Gerente de la Fundación indicando brevemente el contrato a celebrar, las necesidades que se pretenden cubrir, el presupuesto de licitación y la existencia del presupuesto suficiente y aprobará los pliegos de condiciones de la licitación por los que se regirá el procedimiento de selección del contratista y la composición del órgano de valoración.

En el caso de contratos de obras, esta resolución incluirá la aprobación del proyecto de ejecución de las mismas elaborado por la Fundación, o bien la decisión de incluir los trabajos de redacción del proyecto de ejecución en el propio objeto del contrato de obras a adjudicar.

b) Publicación. El procedimiento se iniciará mediante la publicación en el Perfil del Contratante del anuncio de licitación conforme a lo indicado en las presentes Instrucciones, por un plazo mínimo de veintiséis días naturales en los contratos de obras y de quince días naturales en los contratos de servicios y suministros, debiendo darse acceso electrónico a los pliegos de condiciones de la licitación y al resto de documentos que integren el condicionado por el que haya de regirse la licitación.

El Órgano de Contratación podrá acordar la publicidad, adicionalmente, a través de cualquier otro modo que garantice una mayor difusión de la oferta, así como comunicarlo a aquellas empresas que puedan considerarse interesadas en concurrir a la licitación.

c) Apertura de ofertas y subsanación de errores. Las ofertas y solicitudes de participación serán secretas y se arbitrarán los medios para que tengan tal carácter. En todo caso, la Fundación dejará la adecuada constancia de la recepción de las solicitudes de participación.

Las proposiciones deberán presentarse en tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

El sobre «1» contendrá los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos de condiciones.

El sobre «2» contendrá la proposición con los criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas, ajustada a las peticiones que figuren en los pliegos de condiciones.

El sobre «3» contendrá la oferta con los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, ajustadas al modelo que figure en los pliegos de condiciones.

Los sobres habrán de ser entregados en las dependencias expresadas en el anuncio o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en aquél.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante, fax, telegrama o correo electrónico en el

mismo día. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la documentación, no puede ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada. Terminado el plazo de recepción, se expedirá certificación relacionada de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores, y se guardará en el expediente.

El Órgano de Contratación estará asistido por un órgano de valoración –en adelante Mesa de Contratación- compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, dos Vocales y un Secretario. El Gerente designa al Presidente y dos vocales entre los miembros del grupo, unidad, sección área que hubiese elevado la propuesta y, actuará de Vicepresidente el Jefe de Compras y Logística y como Secretario, con voz y sin voto, un miembro del mismo departamento.

Para contratos cuya cuantía exceda de un millón de euros, el Órgano de Contratación podrá incluir como parte de la Mesa de Contratación un comité evaluador formado por expertos independientes.

A los efectos de la calificación de la documentación presentada, se constituirá la Mesa de Contratación y el Presidente ordenará la apertura de los sobres «1». Si se observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará a los interesados, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de Contratación.

La apertura de los sobres «2» se llevara a cabo en un acto de carácter público, cuya celebración deberá tener lugar en un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa (sobres «1»).

Siempre que resulte precisa la subsanación de errores u omisiones en la documentación contenida en el sobre «1», la mesa concederá para efectuarla un plazo suficiente, teniendo en cuenta el plazo otorgado para la celebración del acto de apertura del sobre «2», al objeto de que la subsanación pueda realizarse con anterioridad a este acto. Este acto público comenzará notificando la resolución sobre los licitadores admitidos definitivamente. Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

Tras el acto de apertura del sobre «2» correspondiente a los criterios no evaluables mediante fórmulas, se entregará al órgano encargado de su valoración la documentación contenida en el mismo; dejándose constancia documental de todo lo actuado.

En todo caso, la valoración de los criterios cuantificables de forma automática se efectuará siempre con posterioridad a la de aquellos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Una vez realizadas las actuaciones previstas en los apartados anteriores se efectuará públicamente ante la Mesa de Contratación constituida al efecto, en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas, el acto de apertura del sobre «3», relativo a los criterios evaluables mediante fórmulas.

En dicho acto se dará a conocer la puntuación obtenida por los licitadores admitidos al procedimiento en cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas, así como se comunicarán las demás circunstancias que procedan a la vista del contenido de la documentación obrante en la propuesta formulada por los respectivos licitadores. Particularmente, se determinarán los licitadores que deban ser excluidos, en su caso, por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar el proceso selectivo conforme se haya establecido en los pliegos de condiciones, en su caso. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo

establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de Contratación, en resolución motivada.

Concluida la apertura de las plicas, y a la vista de los valores ofertados en cada uno de los criterios aplicables en esta fase del procedimiento, se procederá al cálculo de la puntuación alcanzada por cada licitador mediante la aplicación de la fórmula matemática que se detalle en los pliegos de condiciones.

d) Adjudicación del contrato. La Mesa de Contratación elevará al Órgano de Contratación la propuesta motivada de adjudicación. Caso de no resultar adjudicado el contrato de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, su resolución será motivada.

Tanto la Mesa de Contratación como el Órgano de Contratación podrán solicitar los informes que considere precisos para adoptar su propuesta de resolución.

La resolución de adjudicación del contrato deberá notificarse a los candidatos o licitadores que hayan participado en el procedimiento y publicarse en el Perfil del Contratante. En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas sean inadecuadas, irregulares o inaceptables, el procedimiento se declarará desierto.

e) Tramitación Urgente. Los plazos previstos en esta cláusula podrán reducirse a la mitad cuando el Órgano de Contratación decida motivadamente que existe necesidad de tramitar el expediente de forma urgente, por resultar necesaria la inmediata formalización del contrato para el buen fin de alguno de los proyectos de la Fundación o cuando la especial relevancia de la prestación a contratar para los intereses de la Fundación demande una adjudicación urgente del contrato.

XII. Procedimiento negociado. En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el Órgano de Contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

Los contratos podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en los siguientes casos:

A) Supuestos generales.

a. Cuando, tras haberse seguido un procedimiento público de contratación no se haya presentado ninguna oferta o candidatura, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente.

b. Cuando, por razones técnicas o artísticas, o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

c. Cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el Órgano de Contratación y no imputables al mismo, demande una inmediata ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en estas Instrucciones.

d. En casos excepcionales, cuando se trate de contratos en los que, por razón de sus características o de los riesgos que entrañen, no pueda determinarse previamente el precio global.

B) Contratos de obras.

a. Cuando se trate de obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, pero que debido a una circunstancia imprevista pasen a ser necesarias para ejecutar la obra tal y como estaba descrita en el proyecto o en el contrato sin modificarla, y cuya ejecución se confíe al contratista de la obra principal de acuerdo con los precios que rijan para el contrato primitivo o que, en su caso, se fijen contradictoriamente, siempre que las obras no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Fundación o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarias para su perfeccionamiento, y que el importe

acumulado de las obras complementarias no supere el cincuenta por ciento (50%) del precio primitivo del contrato. Las demás obras complementarias que no reúnan los requisitos señalados habrán de ser objeto de contratación independiente.

b. Cuando las obras consistan en la repetición de otras similares adjudicadas por el procedimiento previsto en esta Instrucción, al mismo contratista por el Órgano de Contratación, siempre que se ajusten a un proyecto base que haya sido objeto del contrato inicial adjudicado por dicho procedimiento, que la posibilidad de hacer uso de este procedimiento esté indicada en el anuncio de licitación del contrato inicial y que el importe de las nuevas obras se haya computado al fijar la cuantía total del contrato.

c. Asimismo, serán susceptibles de adjudicación mediante procedimiento negociado los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros.

C) Contratos de suministro.

a. Cuando los productos se fabriquen exclusivamente para fines de investigación, experimentación, estudio o desarrollo; esta condición no se aplica a la producción en serie destinada a establecer la viabilidad comercial del producto o a recuperar los costes de investigación y desarrollo.

b. Cuando se trate de entregas complementarias efectuadas por el proveedor inicial que constituyan bien una reposición parcial de suministros o instalaciones de uso corriente, o bien una ampliación de los suministros o instalaciones existentes, si el cambio de proveedor obligase al Órgano de Contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas. La duración de tales contratos, así como la de los contratos renovables, no podrá, por regla general, ser superior a tres años.

c. Cuando se trate de la adquisición en mercados organizados o bolsas de materias primas de suministros que coticen en los mismos.

d. Cuando se trate de un suministro concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cese definitivamente en sus actividades comerciales, o con los administradores de un concurso, o a través de un acuerdo judicial o un procedimiento de la misma naturaleza.

D) Contrato de servicios.

a. Cuando se trate de servicios complementarios que no figuren en el proyecto ni en el contrato pero que debido a una circunstancia imprevista pasen a ser necesarios para ejecutar el servicio tal y como estaba descrito en el proyecto o en el contrato sin modificarlo, y cuya ejecución se confíe al empresario al que se adjudicó el contrato principal de acuerdo con los precios que rijan para éste o que, en su caso, se fijen contradictoriamente, siempre que los servicios no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Fundación o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarios para su perfeccionamiento y que el importe acumulado de los servicios complementarios no supere el 50 por 100 del precio primitivo del contrato. Los demás servicios complementarios que no reúnan los requisitos señalados habrán de ser objeto de contratación independiente.

b. Cuando los servicios consistan en la repetición de otros similares adjudicados por el procedimiento previsto en esta Instrucción al mismo contratista por el Órgano de Contratación, siempre que se ajusten a un proyecto base que haya sido objeto del contrato inicial adjudicado por dicho procedimiento, que la posibilidad de hacer uso de este procedimiento esté indicada en el anuncio de licitación del contrato inicial y que el importe de los nuevos servicios se haya computado al fijar la cuantía total del contrato.

c. Cuando el servicio sea consecuencia de un concurso de ideas y, con arreglo a las normas aplicables, deba adjudicarse al ganador. En caso de que existan varios ganadores se deberá invitar a todos ellos a participar.

Asimismo, serán susceptibles de adjudicar mediante procedimiento negociado los contratos de obras cuya cuantía no exceda de un millón de euros en obras.

El procedimiento negociado se iniciará mediante un anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, para que todos los licitadores que estén interesados en participar y reúnan los requisitos de capacidad para contratar soliciten ser invitados a participar en el procedimiento.

El plazo de recepción de solicitudes de participación será el indicado en el correspondiente anuncio, y no podrá ser inferior a los plazos marcados en las presentes Instrucciones para la recepción de ofertas en el procedimiento abierto. El Órgano de Contratación podrá igualmente decretar de forma motivada la tramitación urgente del expediente de contratación por procedimiento negociado, reduciendo los plazos a la mitad.

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes de participación, el Órgano de Contratación invitará a presentar una oferta a aquellos licitadores interesados que reúnan los requisitos para participar.

La invitación a participar en el procedimiento de contratación contendrá los siguientes datos:

- Identificación del expediente de contratación.
- Lugar y plazo de presentación de las ofertas iniciales.
- Pliego de Condiciones del contrato, con el contenido mínimo que se indica en las presentes Instrucciones.
- Documentación técnica sobre el alcance del contrato.
- Lugar de retirada de la documentación, cuando por sus características no pueda ser descargada directamente del Perfil del Contratante.

El Órgano de Contratación negociará con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones y en el anuncio de licitación, en su caso, y en los posibles documentos complementarios, con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa. Durante la negociación, el Órgano de Contratación velará porque todos los licitadores reciban igual trato. En particular no facilitará, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventajas a determinados licitadores con respecto al resto.

En el expediente deberá dejarse constancia de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

XIII. Procedimiento simplificado. Los contratos que celebre la Fundación, cuyo importe sea inferior a 50.000 euros, a excepción de los Contratos Menores, se adjudicarán siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

a) El expediente de contratación se iniciará con una comunicación del responsable de la unidad técnica F.S.P. CNIO dirigida al responsable del departamento de compras, en la que requiera la adquisición de bienes o contratación de obra o de servicios para su unidad. Esta comunicación contendrá como mínimo:

- (i) una descripción del bien, obra o servicio que requiere, así como de las necesidades a satisfacer con la contratación;
- (ii) precio máximo estimado de la obra o servicio o precio máximo unitario de los bienes a adquirir, así como número de unidades de cada producto;
- (iii) plazo máximo de entrega de los suministros o ejecución de los servicios o de la obra;
- (iv) condiciones que serán objeto de valoración para la adjudicación del contrato, además del precio (si no se indica nada, el precio será el único criterio tener en cuenta), ponderación o asignación de valor a las mismas.

b) Con la información recibida, el departamento de compras elaborará un Pliego de condiciones único, al que se incorporarán las Condiciones Generales de Contratación

F.S.P. CNIO, la información relativa a los requisitos de solvencia mínimos que habrán de reunir los licitadores interesados y, además, se identificarán los criterios evaluables y no evaluables mediante fórmulas matemáticas, y la fórmula de valoración de estos últimos, que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato.

c) La Fundación publicará un anuncio en el Perfil del Contratante que incorporará la información contenida en la comunicación descrita en el punto a) anterior, así como indicación del lugar, plazo y forma de presentación de ofertas por los licitadores, y se dará acceso electrónico al Pliego de condiciones único.

El plazo para la presentación de ofertas no será inferior a 7 días hábiles.

Junto con su oferta, los licitadores habrán de presentar una declaración responsable de cumplimiento de las condiciones y aptitudes necesarias para contratar con la Fundación, en los términos del artículo 146.4 TRLCSP, en la que los licitadores declararán además que reúnen los requisitos de solvencia mínimos indicados en el anuncio y/o en el Pliego de condiciones único.

d) Recibidas las ofertas el Órgano de Contratación procederá de la siguiente forma:

I. En caso de que el único criterio de adjudicación establecido en el anuncio fuese el precio, o cuando únicamente se hubiesen fijado criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, el Órgano de Contratación valorará las ofertas presentadas aplicando las fórmulas establecidas en el Pliego de condiciones único y adjudicará el contrato a la oferta más ventajosa de las presentadas.

II. En caso de que, conforme al Pliego de condiciones único, fuese necesario tomar en consideración criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas, el Órgano de Contratación remitirá al responsable de la unidad F.S.P. CNIO que solicitó la contratación, la información contenida en las diferentes ofertas relativa a estos criterios, sin facilitarle información relativa a ninguno de los criterios evaluables mediante fórmulas, para que proceda a su valoración. El responsable de la unidad F.S.P. CNIO que solicitó la contratación emitirá un informe de valoración motivado, otorgando a cada oferta las puntuaciones que correspondan, conforme a los criterios del Pliego de condiciones. El Órgano de Contratación, a la vista de este informe, procederá a la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas y adjudicará el contrato a aquel licitador que hubiese presentado la oferta económicamente más ventajosa, en su conjunto.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, el Órgano de Contratación podrá decidir motivadamente no adjudicar el contrato y desistir de la contratación, explicando en cualquier caso las razones de esta decisión.

e) En caso de que el único criterio a tener en cuenta para la adjudicación sea el precio, y cuando las circunstancias del contrato y el importe de las ofertas inicialmente presentadas así lo justifiquen, el Órgano de Contratación podrá requerir a los licitadores para que, si lo desean, mejoren sus ofertas, dándoles un nuevo plazo para ello.

Cuando el responsable de la unidad técnica peticionaria hubiera fijado varios criterios de adjudicación, el Órgano de Contratación podrá abrir una ronda de negociaciones con los ofertantes, para fijar los términos del contrato y elegir la oferta más ventajosa en su conjunto, respetando siempre los principios de transparencia e igualdad de trato. En particular, el Órgano de Contratación no facilitará, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventajas a determinados licitadores con respecto al resto; y deberá invitar a esta ronda de negociaciones a todos los licitadores que hubiesen presentado oferta en la fase anterior, incluyendo en las invitaciones que curse los extremos que serán objeto de negociación, y dejando constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

f) El Órgano de Contratación requerirá al licitador cuya oferta hubiese resultado adjudicataria, para que en el plazo de tres días hábiles acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, presente declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar con el Sector Público y devuelva un

ejemplar firmado del contrato a suscribir con la Fundación, que recogerá el contenido de los Pliegos de Condiciones y las condiciones de su oferta.

En caso de que el licitador seleccionado no atienda a este requerimiento en el plazo señalado, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato a la segunda oferta con mejor valoración, o bien declarará desierto el procedimiento de licitación si no hubiese más ofertas aceptables.

g) La adjudicación de estos contratos se publicará en el Perfil del Contratante.

XIV. Adjudicación de contratos menores. Se consideran contratos menores los contratos de servicios y suministros de importe inferior a 18.000 euros, IVA excluido. Los contratos de obras nunca podrán tener la consideración de contratos menores, con independencia de su importe.

Estos contratos podrán adjudicarse directamente por el Gerente de la Fundación a cualquier empresario con capacidad de obrar no incurso en prohibición de contratar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, siendo precisa sólo la aprobación interna del contrato por el jefe de la unidad técnica proponente como responsable del presupuesto de sus centros de coste o proyectos de investigación y la incorporación de la factura que justifique adecuadamente la realización de la obra, la entrega del suministro o la prestación del servicio.

El jefe de la unidad técnica procurará realizar las previsiones que permitan no fraccionar un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

La duración de estos contratos no podrá exceder de un año.

XV. Acuerdos marco. La Fundación podrá concluir acuerdos marco con uno o varios empresarios con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretenda adjudicar durante un período determinado. Cuando el acuerdo marco se concluya con varios empresarios, el número de éstos deberá ser, al menos, de tres, siempre que exista un número suficiente de interesados que se ajusten a los criterios de selección o de ofertas admisibles que respondan a los criterios de adjudicación.

La duración de un acuerdo marco no podrá exceder de cuatro años, salvo en casos excepcionales, debidamente justificados.

Para la celebración de un acuerdo marco se seguirá el Procedimiento Abierto regulado en las presente Instrucciones.

La celebración del acuerdo marco se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación.

Sólo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre la Fundación y las empresas que hayan sido originariamente partes en aquél. En estos contratos las partes no podrán, en ningún caso, introducir modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el acuerdo marco.

Los contratos basados en el acuerdo marco se adjudicarán de acuerdo con las siguientes normas:

a) Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con un único empresario, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos. La Fundación podrá, no obstante, consultar por escrito al empresario, pidiéndole, si fuere necesario, que complete su oferta.

b) Cuando el acuerdo marco se hubiese celebrado con varios empresarios, la adjudicación de los contratos en él basados se efectuará aplicando los términos fijados en el propio acuerdo marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

c) Cuando no todos los términos estén establecidos en el acuerdo marco, la adjudicación de los contratos se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación, en la que se tomarán como base los mismos términos, formulándolos de

manera más precisa si fuera necesario, y, si ha lugar, otros a los que se refieran las especificaciones del acuerdo marco, con arreglo al procedimiento siguiente:

– Por cada contrato que haya de adjudicarse, se consultará por escrito a todas las empresas capaces de realizar el objeto del contrato; el Órgano de Contratación podrá decidir, justificándolo debidamente en el expediente, no extender esta consulta a la totalidad de los empresarios que sean parte del acuerdo marco, siempre que, como mínimo, solicite ofertas a tres de ellos.

– Se concederá un plazo suficiente para presentar las ofertas relativas a cada contrato específico, teniendo en cuenta factores tales como la complejidad del objeto del contrato y el tiempo necesario para el envío de la oferta.

– Las ofertas se presentarán por escrito y su contenido será confidencial hasta el momento fijado para su apertura.

– El contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta, valorada según los criterios detallados en el acuerdo marco.

XVI. Formalización de los contratos. Los contratos que celebre la Fundación se suscribirán en un documento que debe incluir, necesariamente, las siguientes menciones:

- a. La identificación de las partes.
- b. La acreditación de la capacidad de los firmantes para suscribir el contrato.
- c. La definición del objeto del contrato.
- d. Referencia a la legislación aplicable al contrato.
- e. La enumeración de los documentos que integran el contrato.
- f. El precio cierto, o el modo de determinarlo.
- g. La duración del contrato o las fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su finalización, así como la de la prórroga o prórrogas, si estuviesen previstas.
- h. Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones.
- i. Las condiciones de pago.
- j. Los supuestos en que procede la modificación del contrato, en su caso y con los límites del TRLCSP.
- k. Los supuestos en que procede la resolución y consecuencias de la misma en uno y otro supuesto.
- l. La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad que, en su caso, se imponga al contratista.

XVII. Perfil del contratante. El Perfil del Contratante F.S.P. CNIO se encuentra en la página Web de la Fundación, donde se recogerá un acceso directo a la Plataforma de Contratación del Estado.

En este perfil se publicarán:

- a. Las presentes Instrucciones Internas de Contratación.
- b. Licitaciones abiertas o en curso, salvo en los supuestos excluidos de publicidad.
- c. Documentación relativa a cada una de las contrataciones: pliegos de condiciones administrativas, técnicas, y cualquier otra documentación complementaria
- d. Contratos adjudicados y adjudicatarios de los contratos
- e. Procedimientos de contratación anulados o declarados desiertos.
- f. Formas de contacto y sistemas de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el Órgano de Contratación.
- g. Cualquier otra actividad o información referente a la contratación de la Fundación.

XVIII. Efectos. Las presentes Instrucciones de Contratación producirán efectos desde el día de su publicación en el Perfil del Contratante F.S.P. CNIO y sustituyen a

todos los efectos a las Instrucciones aprobadas por el Patronato de la Fundación en junio de 2008, que quedan anuladas y sin efecto.

ANEXO III

Información relativa al cumplimiento de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público:

Contratos sujetos a regulación armonizada.

Procedimiento	Número	Importe Total (miles de euros)
Abierto.	6	12.814
Negociado.		
Total.	6	12.814

Contratos no sujetos a regulación armonizada.

Procedimiento (1)	Sistema de adjudicación (2)	Número	Importe Total (miles de euros)	Número de Contratos Publicados en el Perfil del Contratante
Abierto.	Instruc. Internas de Contratación.	10	3.306	10
Abierto Simplificado.	Instruc. Internas de Contratación.	86	4.968	86
Total.		96	8.274	96

Información relativa al cumplimiento de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (a partir del 9 de marzo de 2018)

I. Objeto y finalidad.

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (en adelante «F.S.P. CNIO») forma parte del sector público y se considera un poder adjudicador, distinto de las Administraciones Públicas, conforme a lo que se establece en el artículo 3 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante «LCSP»).

Por tanto, la presente LCSP tiene por objeto regular la contratación de F.S.P. CNIO, a fin de garantizar que se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; del principio de integridad, eficiente utilización de los fondos, salvaguarda de lo libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Con la entrada en vigor de la LCSP, se deroga automáticamente las anteriores Instrucciones Internas de contratación, y F.S.P. CNIO queda regulado la materia de contratación bajo la LCSP, salvo lo dispuesto en la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, en donde se actualiza la definición de contrato menor:

Contrato menor.

Tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación

ANEXO III

Información relativa al cumplimiento de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público:

Contratos sujetos a regulación armonizada.

Procedimiento	Número	Importe Total (miles de euros)
Abierto	3	2.723
Negociado		
Total	3	2.723

Contratos sujetos a regulación armonizada.

Procedimiento (1)	Sistema de adjudicación (2)	Número	Importe Total (miles de euros)	Número de Contratos Publicados en el Perfil del Contratante
Abierto	Ley 9/2017	14	3.054	14
Abierto Simplificado	Ley 9/2017	27	1.863	27
Total		41	4.917	41

5. Información sobre la normativa interna en materia de procedimientos de contratación de personal

En relación a la información solicitada relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal han de cumplir las entidades del sector público fundacional en virtud de lo dispuesto en el capítulo XI de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, esta Institución cuenta con un Manual que regula los procesos de selección y contratación del personal al servicio de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, excepción hecha del personal estatutario: Director y Director Gerente, y en el cabe destacar lo siguiente:

Normas comunes.

Corresponde al Director Gerente, llevar a cabo los procesos de selección de personal, en sus distintas categorías, de acuerdo con la política de personal y las directrices establecidas por el Patronato, mediante el sistema de concurso al que deberán aplicarse los siguientes criterios:

- Publicidad: La convocatoria se publicará en un periódico de difusión nacional, con una antelación mínima de diez días y máxima de sesenta días a la fecha final de remisión de solicitudes. En ese periodo se dará publicidad con más detalle del concurso en la página web del Centro, haciendo constar la naturaleza del puesto de trabajo, requisitos exigidos, lugar al que deben dirigirse las solicitudes, criterio de evaluación de las solicitudes y duración del proceso.
- Igualdad: La convocatoria deberá garantizar que nadie queda excluido, salvo por los requisitos establecidos en la propia convocatoria.
- Mérito y capacidad: La selección deberá basarse en pruebas de conocimientos generales y específicos, pruebas psicotécnicas, valoración de curricula mediante baremo previamente establecido al efecto, entrevistas o cualquier otro sistema que asegure la objetividad y racionalidad del proceso. El Director Gerente podrá designar un órgano de selección ad hoc que colabore en el proceso hasta realizar la propuesta de contratación.
- Eficiente gestión del gasto: Una vez seleccionados los candidatos, no menos de tres, el Director Gerente podrá llevar a cabo, por sí mismo o designando a una persona para ello, la selección definitiva mediante negociación individual de sus condiciones

retributivas. En todo caso, la contratación definitiva no podrá llevarse a cabo sin la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Efectuada la selección se otorgará el contrato laboral correspondiente ajustado a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y demás legislación laboral aplicable.

En todo caso, los contratos incluirán una cláusula de confidencialidad que garantice el secreto de la investigación que se realiza, y una cláusula relativa a los derechos de propiedad industrial e intelectual del investigador que le correspondan en el resultado de la investigación, de acuerdo con los criterios establecidos al efecto por el Patronato.

Asimismo, incluirán una cláusula obligatoria para el investigador de poner en conocimiento de la Dirección del Centro cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir a lo largo de la relación contractual con el Centro.

Criterios específicos aplicables al personal investigador.

Corresponde al Director del Programa en cuestión solicitar el inicio del expediente de contratación del personal investigador, mediante solicitud remitida al Director Gerente exponiendo la necesidad de contratación, las características del puesto a cubrir y el perfil del candidato.

La selección podrá realizarse por el sistema de concurso, siguiendo las normas comunes, quedando garantizada la objetividad en la selección mediante la evaluación de candidatos efectuada por un Comité de Selección presidido por el Director del Programa y del que formarán parte el Jefe de Grupo/Unidad/Sección al que estará adscrito el investigador y el Jefe de Personal, quien formulará al Director Gerente la propuesta de contratación. A continuación, el Director Gerente negociará las condiciones retributivas de los candidatos.

Teniendo en cuenta la alta calidad científica requerida y las especiales actividades a desarrollar, para puestos de trabajo de jefatura (Jefes de Grupo, Unidad, Sección o Unidad Clínica) podrá utilizarse el sistema de libre elección, para lo cual el Director del Programa realizará una propuesta motivada al Comité del Centro. Obtenida la evaluación favorable de este, propondrá al Director Gerente la contratación del candidato. Este sistema de libre contratación queda limitado a los supuestos específicos aquí consignados.

Para la contratación de Directores de Programa, la propuesta partirá del Director del Centro, realizando este una propuesta motivada al Comité del Centro. Obtenida la evaluación favorable del mismo, propondrá al Director Gerente la contratación del candidato.

Becarios.

Los becarios se incorporarán al Centro en los términos establecidos en el estatuto del becario, aprobado por el Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, realizando su selección de acuerdo con los procedimientos establecidos para el personal investigador.

A continuación se presenta información relativa al personal de acuerdo con el modelo previsto en la Orden Ministerial EHA/614/2009, de 3 de marzo en el anexo IV de este informe.

Evolución en los tres últimos ejercicios de los sueldos y salarios, la plantilla media y el sueldo medio de personal (miles de euros).

	2016	Tasa de Variación 2016/2017	2017	2018	Variación 2017/2018
Sueldos y salarios.	12.871	-3,41	12.432	11.880	-4,44
Plantilla media total.	424,48	-4,69	404,56	356,68	-11,84
Hombres.	149,36	-9,11	135,75	129,14	-4,87
Temporales.	96,73	-4,88	92,01	85,41	-7,17

	2016	Tasa de Variación 2016/2017	2017	2018	Variación 2017/2018
Fijos.	52,63	-16,89	43,74	43,73	-0,02
Mujeres.	275,12	-2,29	268,81	227,54	-15,35
Temporales.	205,27	-2,80	199,52	152,15	-23,74
Fijos.	69,85	-0,80	69,29	75,39	8,80
Sueldo medio de personal.	30,32	1,35	30,73	33,31	8,39

Normas o acuerdos del órgano de gobierno que determinan incrementos salariales y origen de las modificaciones en los sueldos y salarios respecto al ejercicio anterior (miles de euros).

Concepto	Norma o Acuerdo del Órgano de Gobierno que autoriza el nivel retributivo	Importe
Incremento retributivo general.		
(+) Altas.		75 977
Temporales.		69 848
Fijos.		6 129
(-) Bajas.		78 -995
Temporales.		71 -839
Fijos.		7 -156
(+/-) Revisiones individuales.		11 37
Con cambio de categoría.		2
Sin cambio de categoría.		9 37
(+/-) Otros.		-571
Variación del concepto de sueldos y salarios.		-552

Incremento Retributivo General: Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.

Altas: Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.

Bajas: Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.

Revisiones Individuales: Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.

Otros: Se recogerán los siguientes componentes:

- (+) Antigüedad: Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados.
- (+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones.
- (+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.

Altas	Efectivos		
	Hombres	Mujeres	Total
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública.	27	44	71
Sin convocatoria pública.	1	3	4
Total altas del ejercicio.	28	47	75

Bajas	Efectivos		
	Hombres	Mujeres	Total
Con derecho a indemnización.	16	18	34
Sin derecho a indemnización.	13	31	44
Total bajas del ejercicio.	29	49	78

Indemnizaciones	Número	Importe
Indemnizaciones fijadas judicialmente.	8	126.377
Importe medio de indemnización.		3.412
Importe de la indemnización más alta.		33.991

Otra información (miles de euros).

	Importe
Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75).	31,45
(Ingresos de explotación (70,73,74,75)/plantilla media) x 100.	105,91
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios.	6,36
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*).	

(*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Distribución regionalizada del personal: detalle por entidades, comunidades autónomas y provincias

Comunidades Autónomas	Provincias	Número de empleados
Comunidad de Madrid.	Madrid.	356,68

Auditoría de cuentas anuales F.S.P. Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (CNIO)

Plan de Auditoría 2019. Código AUDInet 2019/0524. Oficina Nacional de Auditoría

Índice.

- I. Introducción.
- II. Objetivo y alcance del trabajo: responsabilidad de los auditores.
- III. Opinión.
- IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

I. Introducción. La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la F.S.P. Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, (en adelante, CNIO), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director Gerente de la Fundación, es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director Gerente de la Fundación el 17 de julio de 2019 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría con esa misma fecha.

La Fundación inicialmente formuló sus cuentas anuales el 29 de marzo de 2019 y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría el mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a dichas cuentas anuales queda contenida en el fichero FD1396_2018_F_190717_174225_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 29DB905A915B882DEB376699F332742FB681CEB1B3F2A7BE9290E0E6A355D852 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los Auditores. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión. En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la F.S.P. Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios. De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la F.S.P. Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, tiene que presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Director de Auditoría y por la Jefa de División de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 22 de julio de 2019.